



Secretaría de Desarrollo Social

POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD PARA LA CIUDAD DE ARMENIA



2011 - 2021

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

GABINETE MUNICIPAL

Gilberto López González
Alcalde

Diego Alberto Londoño Echeverry
Asesor Jurídico

William Ríos Albarracín
Gerente Ciudades Amables

Gloria Cecilia García García
Secretaria de Gobierno y Convivencia

Gloria Lucia Taborda Castro
Secretario de Desarrollo Social

Luz Geny Gutiérrez
Secretaria de Salud

Rodrigo Alfonso Jaramillo Uribe
Secretario de Desarrollo Económico

Álvaro Arias Velásquez
Secretario de Educación

Carlos Alberto Duque Naranjo
Secretaria de Infraestructura

Lina Maria Londoño
Secretario de Tránsito

Gloria Cecilia García García
Directora (E)
Departamento Administrativo de
Fortalecimiento Institucional

Fanny Amparo Martínez Tafur
Directora
Departamento Administrativo Jurídico

Ángela María Monsalve Valencia
Directora
Departamento Administrativo de
Hacienda

Luz Patricia Loaiza Cruz
Directora
Departamento Administrativo de
Bienes y Suministros

Fernando Arias Romero
Departamento Administrativo de
Planeación

Diana Collazos Reyes
Directora
Departamento Administrativo de
Control Interno

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

Sandra Aristizabal Escrucería
Gerente
Fondo Municipal de Vivienda e
Interés Social

Rubén Darío Londoño
Gerente
Red Salud E.S.E

Juan Carlos Marín Bedoya
Gerente
Empresas Públicas de Armenia E.P.A.-E.S.P.

María Eugenia Beltrán Franco
Gerente
Empresa de Desarrollo Urbano EDUA

Carlos Julio Villamil Patiño
Director Ejecutivo
Instituto Municipal del Deporte y
Recreación IMDERA

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

EQUIPO ACADEMICO UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

ALFONSO LONDOÑO OROZCO

Rector

WILIAM GARCIA

Decano facultad Ciencias Humanas y Bellas Artes

DIEGO ECHEVERRY SERNA

Director Programa de Trabajo Social

MARTHA YENITH TURRIAGO G.

Coordinadora contrato

ISNELA DE LOS RIOS H

Docente, Investigadora

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

CONTENIDO

ESCENARIO MUNICIPAL	12
Vías y transporte	20
ANTECEDENTES	24
MARCO CONCEPTUAL	27
MARCO LEGAL Y NORMATIVO	34
En Salud y seguridad social:	40
<i>En Empleo:</i>	43
<i>En transporte:</i>	44
<i>En Accesibilidad:</i>	44
<i>En Educación:</i>	45
<i>En recreación y deporte:</i>	47
<i>En Comunicaciones e información:</i>	47
<i>En Cultura:</i>	48
PROCESO METODOLOGICO	50
Actores en la construcción de la política	54
Actores institucionales:	55
Actor de derecho:	56
Comité municipal de discapacidad	56
ENFOQUES DE LA POLITICA DE DISCAPACIDAD	61
DIAGNOSTICO SOBRE DISCAPACIDAD	64
Cobertura Quindío	67
ESTRATIFICACION DE LA PCD	71

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

<i>Problemática en Salud:</i>	80
<i>Problemática en accesibilidad:</i>	81
<i>Problemática en empleo:</i>	82
<i>Problemática en educación:</i>	84
<i>Problemas de cultura en discapacidad</i>	87
<i>En cuanto al deporte y la recreación:</i>	88
<i>Problemas institucionales y de planeación:</i>	89

Cuadro 1. Diagnostico Situacional de la Discapacidad en el Municipio de Armenia..... 91

CARACTERIZACION ORGANIZACIONES QUE TRABAJAN CON Y PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIONE DE DISCAPACIDAD.....	109
OBJETO DE LA POLÍTICA PÚBLICA	132
PRINCIPIOS DE LA POLITICA	133
DIMENSIONES Y AMBITOS	134
COMPONENTES ESTRATÉGICOS PARA LA INTERVENCIÓN EN DISCAPACIDAD.....	135
EJES TRANSVERSALES ATENCION - PREVENCION.....	140
RELACIÓN EJES Y ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD.....	141
EJE ESTRUCTURANTE PROMOCION Y PREVENCION DE LA DISCAPACIDAD.....	142
EJE ESTRUCTURANTE HABILITACION Y REHABILITACION	144
EJE ESTRUCTURANTE EQUIPARACION DE OPORTUNIDADES:	146
Se adopta y articula para efectos de esta política toda la normatividad y estrategias de intervención planteadas en el Plan de ordenamiento territorial de Armenia, para el periodo 2009-2023. Creado a través del acuerdo 019 de 2009 y denominado “Armenia ciudad de oportunidades para la vida”	151

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011





Secretaría de Desarrollo Social

ANEXOS Y CUADROS

ANEXO 1. TALLER DE ESTRATEGIAS

Cuadro 2. Acciones realizadas en beneficio de la población con discapacidad en el Municipio de Armenia de acuerdo a cada componente estratégico de la Política Pública.

Anexo 1. Presentación de cuadros de la Población con registro para la Localización y Caracterización de las personas con discapacidad del Municipio de Armenia de acuerdo al Censo DANE del 2005.

Cuadro 1 anexo Área de residencia y sexo, según grupos de edad

Cuadro 2 Área de residencia y sexo, según estructuras o funciones corporales que presentan alteraciones

Cuadro 3 Por estructuras o funciones corporales que presentan alteraciones, según municipio

Cuadro 4 Principal alteración para el desarrollo de actividades cotidianas, según Municipio

Cuadro 5 Grupos de edad, según dificultades para el desarrollo de actividades cotidianas

Cuadro 6 Dificultad para el desarrollo de actividades cotidianas, según municipio

Cuadro 7 Área de residencia y sexo, según origen de la discapacidad

Cuadro 8 Condición de afiliación a salud y sexo, según grupos de edad

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

Cuadro 9 Área de residencia y sexo, según nivel educativo alcanzado

Cuadro 10 Asistencia escolar, según grupos de edad

Cuadro 11 Área de residencia y sexo, según causa principal por la que no estudia

Cuadro 12 Grupos de edad y sexo, según actividades en las que participa

Cuadro 13 Área de residencia y sexo, según razón principal por la que no participa en alguna organización

Cuadro 14 Grupos de edad y sexo, según actividad principal realizada en los últimos seis meses

Cuadro 15 Sexo, según actividad económica

Cuadro 16 Actitudes negativas

Cuadro 17 Sexo, según estrato de la vivienda

Cuadro 18 Grupos de edad, según principal estructura o función corporal afectada

Cuadro 19 Lugares de la vivienda o entorno físico que presentan barreras que impiden el desarrollo de actividades cotidianas

Cuadro 20 Grupos de edad y requerimiento permanente de la ayuda de otra persona según principal alteración en estructuras o funciones corporales afectadas

Cuadro 21 Nivel educativo alcanzado, según principal alteración en estructuras o funciones corporales afectadas

Cuadro 22 Actividad económica realizada en los últimos seis meses, según principal alteración en estructuras o funciones corporales afectadas

Cuadro 23 Condición de afiliación a la salud y sexo, según, según estrato de la vivienda

Cuadro 24 Sexo, según tipo de afiliación

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

Cuadro 25 Grupos de edad y sexo, según causa a la cual se atribuye la recuperación

Cuadro 26 Grupos de edad y sexo, según razón por la cual no recibe servicios de rehabilitación

Cuadro 27 Grupos de edad y sexo, según tipo de rehabilitación ordenada

Cuadro 28 Grupos de edad y sexo, según persona o entidad ejecutora del gasto en rehabilitación

Cuadro 29 Sexo, según personas a cargo menores de 12 años

Cuadro 30 Sexo, según personas a cargo mayores de 60 años

Cuadro 31 Área de residencia, según tipo de vivienda

Cuadro 32 Área de residencia, según condición de tenencia de la vivienda

Cuadro 33 Nivel educativo, según dificultades para el desarrollo de actividades cotidianas

Cuadro 34 Por Conflicto armado, y sexo, según grupos de edad y municipio

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

PRESENTACION

El tema de la discapacidad ha venido adquiriendo una creciente importancia, debido, por una parte, al incremento cuantitativo de las situaciones de personas con discapacidad y de otra, por la lucha que las organizaciones y movimientos sociales vienen desarrollando para lograr la participación y la igualdad de sus derechos, por ello nos debemos a la búsqueda de soluciones innovadoras e inclusivas y a la toma de conciencia de las capacidades, los conocimientos y la contribución al desarrollo que pueden hacer las personas con discapacidad.

El Municipio de Armenia ha asumido el compromiso de presentar una política pública de discapacidad que ha sido resultado de la participación de ciudadanos y ciudadanas conocedores(as) de las necesidades de la población en condición de discapacidad; en respuesta a este ejercicio pretende traducirse los lineamientos que orienten la intervención del estado en la práctica y que trascienda límites de periodos gubernamentales.

Partiendo de una plataforma jurídica, de un amplio diagnóstico y basados en la meta de la calidad de vida de las personas con discapacidad, se observa las diversas maneras de enfocar el asunto (desde aspectos sociales, políticos y culturales), sin embargo esta política pública gesta la garantía de los derechos fundamentales en el marco de los derechos humanos de la población en condición de discapacidad. Por tal razón se enmarca en una concepción participativa, en un enfoque de derechos humanos, de su reconocimiento y realización desde una comprensión amplia de la discapacidad.

El ejercicio de formulación del presente documento ha contado, en forma coordinada con entidades públicas del orden, regional y local, las organizaciones de personas con discapacidad, la sociedad civil y la academia quien especialmente ha acompañando con los desarrollos teóricos y académicos que

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

conceptualizan el entender, la construcción y el análisis de la política en discapacidad.

De otra parte, las estrategias aquí contempladas dan cuenta de la necesidad y pertinencia de un modo de acción representativo de un sistema social, es decir, de la dinámica que se requiere tanto en las instituciones públicas, privadas, organizaciones y en general la sociedad civil, en el cumplimiento de la ley, el conocimiento, la atención, apoyo, contribución y respaldo a la presente política, de manera que se habitúe una práctica ciudadana de inclusión que enriquezca una conciencia solidaria y proyecte una ciudad justa y capacitada para interactuar en beneficio de todos.

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

CONSIDERACIONES GENERALES

ESCENARIO MUNICIPAL 1

El municipio de Armenia es la capital del departamento del Quindío se encuentra ubicada estratégicamente en el triangulo conformado por las ciudades de Bogotá (310 Km.), Medellín (329 Km.) y Cali (229 Km.), y del Puerto de Buenaventura a 371 Km.

El área total del municipio asciende a 12.241 has., ocupando el área urbana 2.357 (19.25%) y el área rural 9.884 has. (80.75%). Cuenta en su división política con 10 comunas y un corregimiento (Caimo).

En la totalidad del municipio existen 4.458 hectáreas clasificadas como suelo de protección ambiental equivalentes al 36.40% del área. El área urbanizada tanto en el suelo urbano como el suelo rural es de 820 hectáreas, equivalente al 6.7 % del área total del municipio.

Limites generales

PUNTOS CARDINALES	MUNICIPIOS	LONGITUD (Kms)
Por el Norte	Circasia, y parte de Montenegro.	12
Por el Sur	Río Quindío y parte del Municipio de Calarcá.	6
Por el Oriente	Salento, Río Quindío y parte de Calarcá.	24
Por el Occidente	La Tebaida y parte de Montenegro	17

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal -

¹ Plan integral único atención integral a población desplazada actualización 2011. Secretaría de Desarrollo Social.

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011





Secretaría de Desarrollo Social

Distribución por comunas

NOMBRE	EXTENSIÓN EN HECTÁREAS	NOMBRE	EXTENSIÓN EN HECTÁREAS
Comuna Uno "Centenario"	531.13	Comuna Seis "San José"	269.70
Comuna Dos "Rufino J. Cuervo"	319.31	Comuna Siete "El Cafetero"	250.64
Comuna Tres "Alfonso López"	240.25	Comuna Ocho "Libertadores"	109.49
Comuna Cuatro "Francisco de Paula Santander"	185.01	Comuna Nueve "Fundadores"	144.88
Comuna Cinco "El Bosque"	129.76	Comuna 10 "Quimbaya"	995.54

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal

VEREDAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA			
NOMBRE	EXTENSIÓN EN HECTÁREAS	NOMBRE	EXTENSIÓN EN HECTÁREAS
Vereda Caimo	1210.61	Vereda Puerto Espejo	361.09
Vereda Murillo	909.72	Vereda Cristales	1.121.04
Vereda El Rhin	427.80	Vereda Zulaibar	235.88
Vereda Marmato	425.44	Vereda La India	555.00
Vereda El Edén	336.77	Vereda Pantanillo	452.91
Vereda San Pedro	246.01	Vereda Mesón	193.32

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

Vereda Santa Ana	235.85	Vereda La Patria	377.35
Vereda La Revancha	771.09	Vereda Golconda	613.06
Vereda Aguacatal	425.49	Vereda Mesopotamia	160.27

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Dinámica demográfica: Tamaño, crecimiento, estructura y distribución de la población.

Tamaño

NÚMERO DE PERSONAS QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO					
2005	2006	2007	2008	2009	2010
280,930	282,533	284,138	285,737	287,330	288,908

Fuente: DANE, Estimaciones de población 1985-2005 (4) y Proyecciones de población 2005-2020, total Departamentales y

Población 2010 proyectada según censo 2005

Total	Cabecera	Resto	Población limitaciones permanentes	
288.908	281.013	7.895	21.200	
			Hombres	Mujeres
			10.351	10.849

NOTA: La población es la proyectada del Municipio de Armenia Censo del 2005 a junio 30 de 2010.
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, www.dane.gov.co DANE Regional Quindío,

Estructura

- Numero y proporción de hombres y mujeres

Armenia	2010		
	Total	Hombres	Mujeres
Total	288,908	139,256	149,652

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



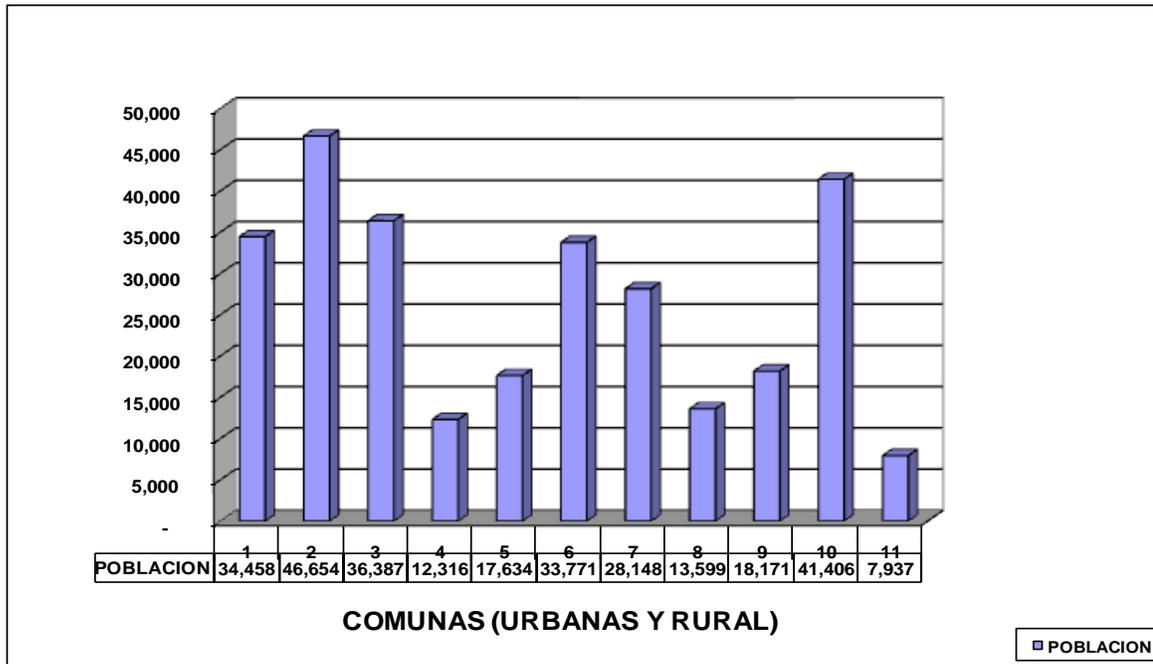
Secretaría de Desarrollo Social

Proporción de Hombres y mujeres	48.20%	51.80%
---------------------------------	--------	--------

Fuente: DANE Estimaciones de población 1985-2005 (4) y Proyecciones de población 2005-2020, total Departamentales y Municipales, por Sexo y Grupos quinquenales de edad., cálculos Departamento Administrativo de Planeación de Armenia

Densidad poblacional

Población por comuna en armenia 2.011



SISBEN por niveles municipio de Armenia

JUNIO 30 DE 2011						
NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	NIVEL 6	TOTAL
98.852	91.828	40.059	427	18	11	231.195

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Corte Junio 30 de 2011

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



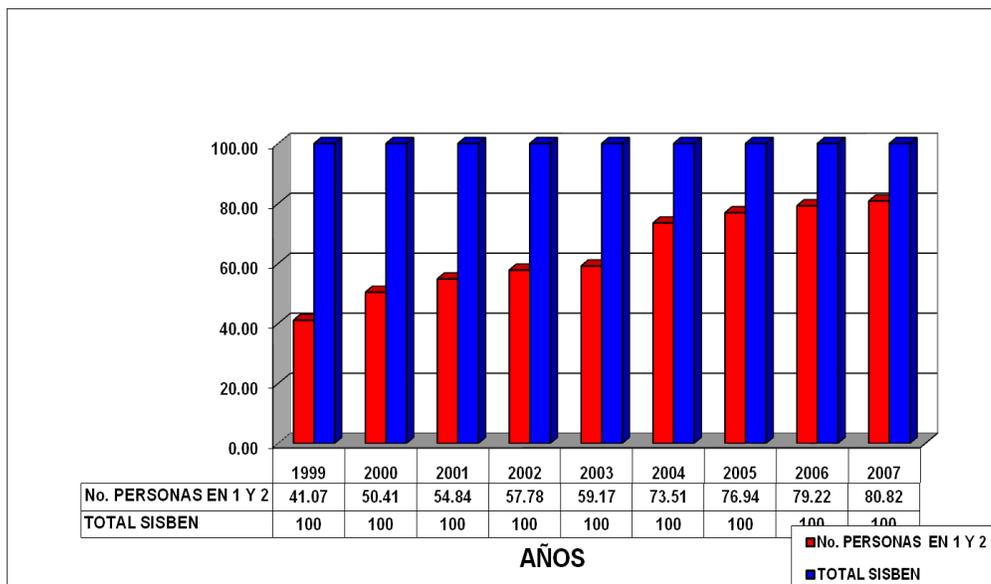
Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

La población proyectada para el municipio de Armenia resultante del censo realizado en el año 2005 y certificada por el DANE para el año 2011 es de 290.480, la población encuestada es 231.195 personas, que corresponden a un 79.59% de este total, actualmente existen 190.680 personas en los niveles 1 y 2.

Porcentaje personas sisbenizadas y en niveles 1 y 2 (miseria y extrema pobreza)



Indicador % de cobertura al sistema de seguridad social en Salud del municipio de Armenia

Número de afiliados al Régimen Subsidiado	96.59%
Número de Afiliados al Régimen Contributivo	159.025%
Número de Afiliados al Regímenes Especiales	16.97%
Total población municipio de Armenia	290.444

Cobertura en educación

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011

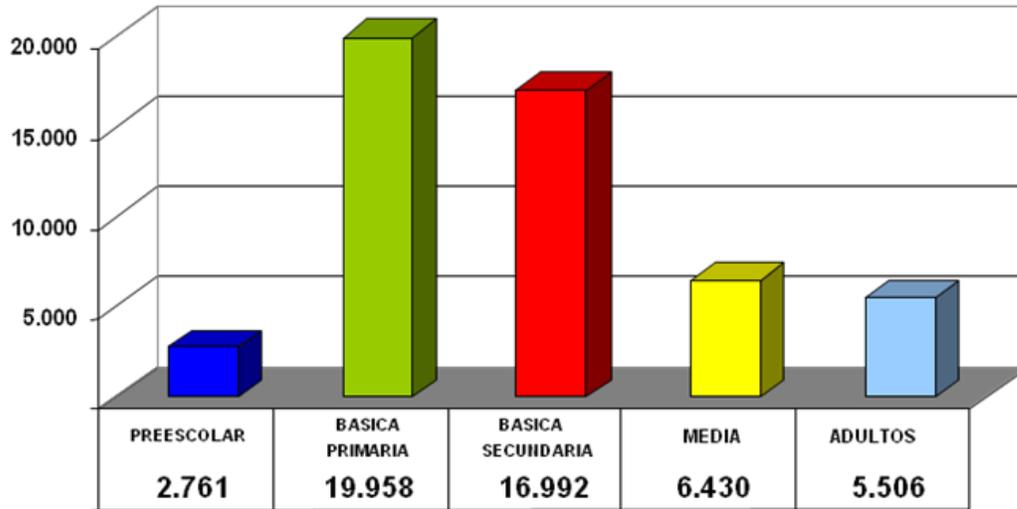


Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



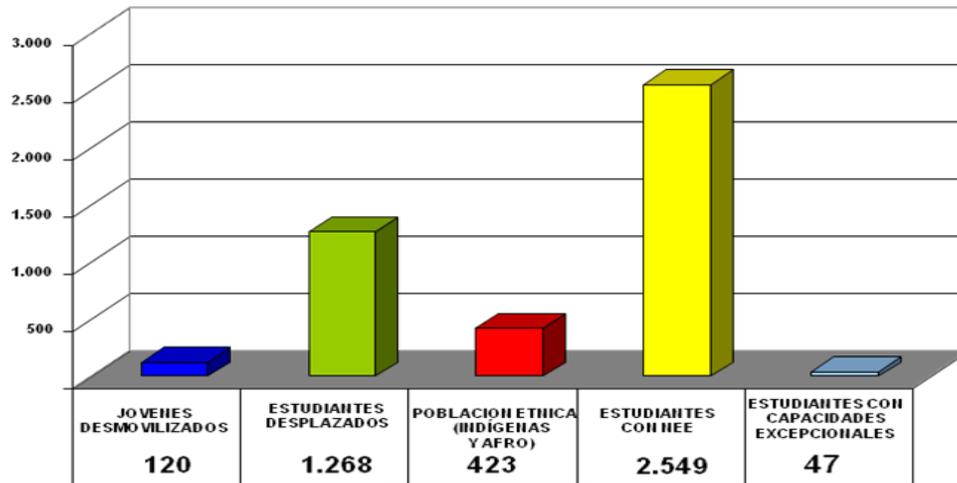
Secretaría de Desarrollo Social

MATRICULA SECTOR OFICIAL ARMENIA 2010



Población atendida 51.647 estudiantes en el sector oficial

Servicio educativo a población vulnerable



R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



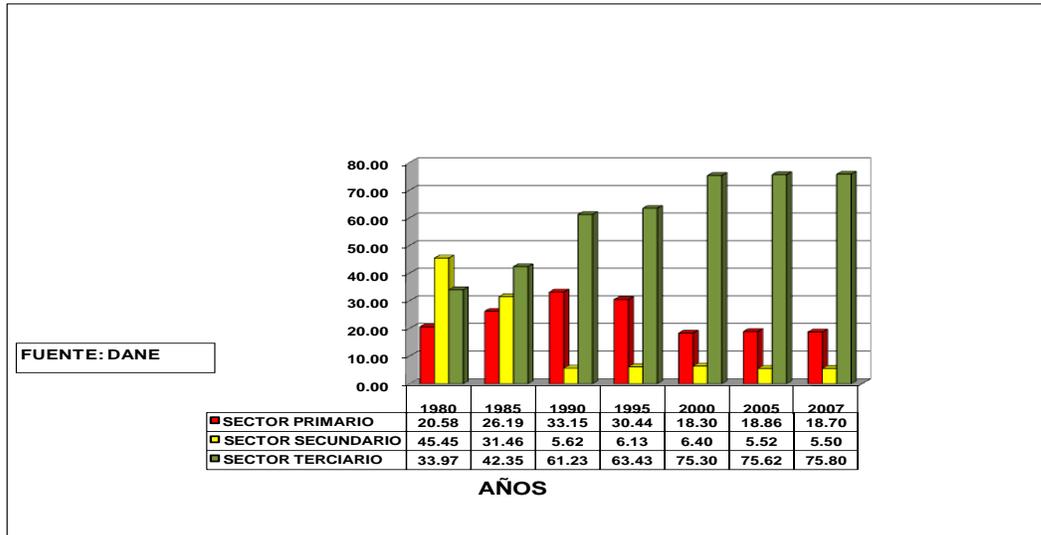
Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



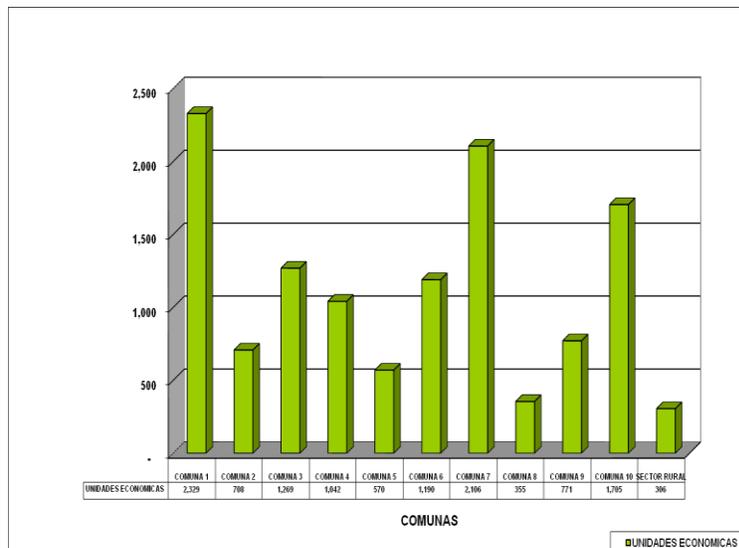
Secretaría de Desarrollo Social

Contexto económico

Estructura económica por sectores PIB Quindío % precios corrientes



Unidades económicas por comuna en Armenia



R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011

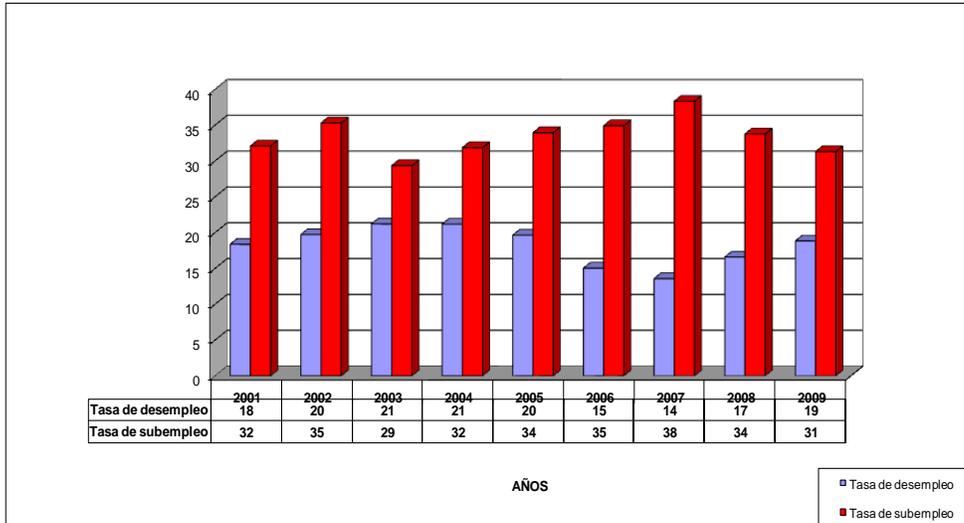


Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co

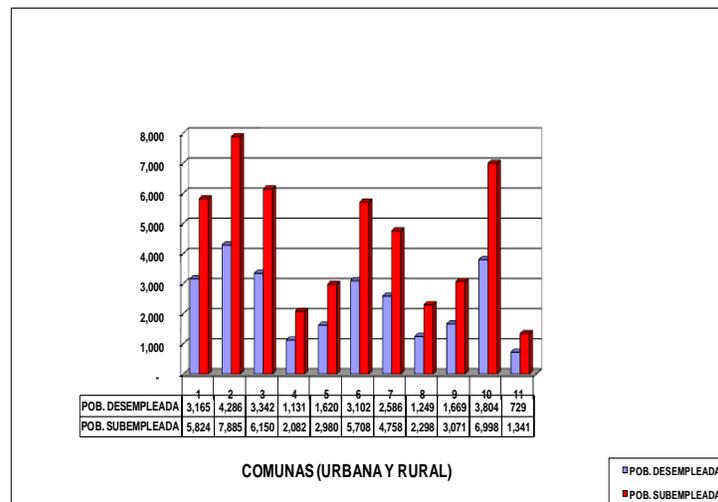


Secretaría de Desarrollo Social

Tasa de desempleo y subempleo del Quindío



Población desempleada y subempleada por comuna en Armenia 2.011 (cifras con proyecciones de población-tasa de desempleo del 17% y subempleo del 31%)



Personas con NBI en Armenia por comunas

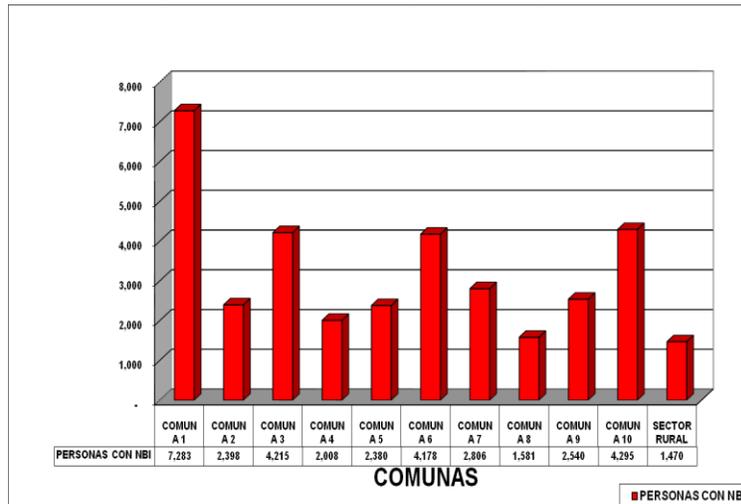
R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social



Vías y transporte

Distancias por vía principal, vías secundarias, veredales y estado de las vías

DISTANCIAS POR VIA PRINCIPAL, VIAS SECUNDARIAS, VEREDALES Y ESTADO DE LAS VIAS				
TRAMOS	LONGITUD (KMS)	BUENO	REGULAR	MALO
PANTANILLO - ALEJANDRÍA	2.0		X	
PUERTO ESPEJO - LA INDIA	4.6		X	
EL CAIMO - FRANCIA	6.0		X	
ARMENIA - ZULEYBAR	2.0		X	
LA POLA - LA GRACIELA	3.3		X	
BASURERO - COTE	1.6		X	

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

DISTANCIAS POR VIA PRINCIPAL, VIAS SECUNDARIAS, VEREDALES Y ESTADO DE LAS VIAS				
TRAMOS	LONGITUD (KMS)	BUENO	REGULAR	MALO
LOS TANQUES - LOS GUEVARA	3.15		X	
ARMENIA - LA PATRIA - SANTA RITA	2.0		X	
EL PÓRTICO - MESOPOTAMIA	1.6		X	
PINARES - LOS ANGELES	2.0		X	
SEMINARIO - AEROPUERTO	2.0		X	
RAMAL EL RIN	3.0			X
GOLCONDA - FRANCIA	4.4			X
GRANADA - SAN PEDRO	6.0		X	

Fuente: Secretaría de Infraestructura

Del total de la población del Municipio de Armenia, 35.154 personas, que corresponden al 8.2% de la población está en condición de alta vulnerabilidad, pues se encuentran dentro del número de personas con NBI.

DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

El Informe Regional de Desarrollo Humano del PNUD (2004) mostró que el valor del IDH en los departamentos cafeteros en el último año de análisis (2002) fue prácticamente igual (incluso menor) al que obtuvo cada uno en el primer año de análisis (1993), lo que sugiere una década perdida en términos de las tres capacidades que promueve el desarrollo humano: tener una vida larga y

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

saludable; poseer conocimientos y poder acceder a los recursos para lograr un nivel de vida decente.

Volviendo sobre el Informe Regional del Eje Cafetero se encuentra que el Quindío y Armenia ocupan el último lugar en nivel de IDH por departamento y capital respectivamente, y que ésta ciudad además, es la que más perdió en desarrollo humano en todo el periodo del estudio (1993- 2003).²

Los niveles de desempleo han alcanzado cifras de las mayores proporciones pasando en los últimos ocho años de 7.9% en 1996 a un 21.1% en el 2004, que supera el promedio nacional.

En la actualidad el desempleo local se estima en el 19.6 %.(DANE 2011) Así, que Armenia se ubica dentro de las tres primeras ciudades (junto a Quibdó y Pereira) de mayor índice de desempleo en Colombia. Para el año 2005 sumando los desempleados y los subempleados (informales, que ganan menos de lo debido o que trabajan por pocos periodos de tiempo) tenemos casi 150.000 personas en situación laboral crítica, que equivalen a un 25% del total de la población departamental.

De la población urbana del municipio de Armenia, según los datos arrojados por la estratificación socioeconómica (2006), el 79% se encuentra en estratos socio-económicos 1 (21%), 2 (28%) y 3 (30%), en tanto el 11% restantes se ubica en los estratos 4, 5 y 6.

Las cifras sobre desarrollo humano para el Quindío y Armenia su capital, evidencian un retroceso de diez años (década perdida), producto de la pérdida de calidad de vida y especialmente de sus indicadores: logro educativo y PIB per cápita.

Las principales problemáticas sociales en Armenia y el Quindío se expresan en:

- 1) Problemas en el sector educativo especialmente en temas de deserción y aumento del analfabetismo en mayores de 15 años. Frente al contexto departamental, las cifras de Armenia son las menores en estos casos, no

² El deterioro de los niveles de desarrollo humano-IDH mostraba para el departamento, un valor de 0.706 en 1.990, para 1.994 una cifra de 0.741 y en el 2.001 había descendido al 0.732; cuando el contexto nacional reflejaba niveles de 0.711, 0.702 y 0.771, respectivamente.





Secretaría de Desarrollo Social

obstante la difícil situación económica generalizada de las familias restringe las posibilidades de una mejor educación para sus integrantes.

- 2) Problemas de malnutrición en algunos sectores poblacionales, asociado principalmente a que la falta de ingresos de las familias, empieza castigando el renglón de alimentos con una reducción de los productos de la canasta familiar básica.
- 3) Aumento en la violencia intrafamiliar, que dan cuenta las cifras de las diversas entidades del ámbito municipal y departamental vinculadas con la protección y garantía de los derechos de la niñez y atención a la familia.

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

ANTECEDENTES

El tratamiento del tema de la discapacidad en Colombia es relativamente nuevo, los reportes e información oficial que se tienen de población con discapacidad a través del DANE, datan del año 1993 y aunque en el ámbito internacional ya se miraba el tema desde un enfoque de derechos con un marco legal y jurídico amplio desde tiempo atrás; en nuestro país solo toma fuerza a partir de la constitución de 1991. A partir de ello tanto entidades del estado como instituciones privadas han aportado en el abordaje a la discapacidad.

“Así como el país concibe la discapacidad, la mide y la atiende, uno de los primeros intentos para obtener información estadística sobre discapacidad data del Censo de 1928, posteriormente incorporó una pregunta en el formulario del Censo de Población y Vivienda de 1993, (es usted ciego, sordomudo paralizado?) con esta pregunta se determinó el número y tipo de deficiencias severas que afectaban la población.se alcanzó un total de 593.618 personas censadas con este tipo de deficiencias, lo que significaba para entonces una tasa de prevalencia del 1,85%”.³ (García Beltrán 2010)

El DANE en el año 2000 diseñó una estrategia y una herramienta de Registro de la población con discapacidad, dirigida a dotar al país de información precisa y actualizada, que permitía la localización y caracterización de este grupo poblacional, canalizar técnicamente los recursos que a través de la formulación de planes, programas, proyectos y estrategias locales se dirigen a mejorar su bienestar general, y solucionar las necesidades de inclusión social de las personas en situación de discapacidad, e implementar acciones de prevención.

Para el caso del Quindío se cuenta con el registro Dane a agosto de 2007 el cual aporta información para la ciudad de Armenia de 2705 personas con discapacidad caracterizadas en diferentes variables, información que se convierte en el insumo base del análisis.

Armenia reporta información tendiente a la construcción de política pública de discapacidad desde el año 2005 con la creación del Consejo Municipal de Discapacidad bajo el Decreto 0138 de ese año, que más tarde en el 2010

³ Discapacidad en Colombia: Reto para la Inclusión en Capital Humano. Fundación Saldarriaga Concha





Secretaría de Desarrollo Social

cambiaría de nombre a Comité Municipal de Discapacidad a través del decreto 037 de mayo del 2010 dando cumplimiento a las disposiciones del Sistema Nacional de Discapacidad.

Es así, que la Administración Municipal en su Plan de Desarrollo 2008-2011 propone ejes Estratégicos, Políticas y Programas, desde el cual se establece la Política de Población y Familia, creando un Programa de Atención a Población Vulnerable, donde se ha integrado a la población con discapacidad, cuyo objetivo fundamental es lograr la inclusión social para la población discapacitada. En el 2009, el Concejo Municipal adopta el 3 de diciembre de cada año como el día municipal de discapacidad de Discapacidad reconociendo una celebración especial para las personas con discapacidad en este día.

A través de un plan de trabajo avalado por el Consejo y continuado por el Comité, en el año 2010 se realizaron varias mesas de trabajo con participación activa de la sociedad civil, organizaciones e instituciones que trabajan con y para personas con discapacidad, desarrollaron actividades puntuales que se evidencian como acciones que apuntaron a la construcción de la política y que se convirtieron en los momentos previos a la formulación del documento, los cuales describen a continuación:

- Mesa de trabajo Política Pública de Discapacidad el 22 de enero de 2010 se lleva a cabo el ejercicio participativo de identificación con la técnica DOFA por parte de cada Asociación e Institución.
- Consejo Municipal de Discapacidad el 29 de enero de 2010 se lleva a cabo la socialización del proceso de diseño, formulación e implementación de la Política Pública Municipal de Discapacidad. Socialización de la implementación del registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad en el municipio de Armenia.
- Consejo Municipal de Discapacidad el 22 de febrero de 2010 se realiza la socialización del Análisis DOFA por cada dependencia. Análisis de la estructura legal que rigen para la garantía de derechos de la Población con discapacidad
- Consejo Municipal de Discapacidad el 25 de febrero de 2010 consejo citado de forma extraordinaria para dar trámite a un derecho de petición presentado por un ciudadano
- Consejo Municipal de Discapacidad el 16 de marzo de 2010: Lectura del derecho de petición que tiene por objeto la modificación del decreto con el cual se crea el Consejo para proceder a crear el Comité Municipal de Discapacidad

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

-Mesa de Trabajo Política Pública de Discapacidad el 14 abril de 2010: Socialización de la Convención de los Derechos de las personas con Discapacidad. Socialización Matriz DOFA. Socialización, modificación y aprobación Diagnóstico Situacional de Discapacidad

-Mesa de Trabajo Política Pública de Discapacidad el 21 de abril de 2010: Taller que se denominó "Protección Jurídica de las Personas con Discapacidad"

-Comité Municipal de Discapacidad el 29 de julio de 2010 cuando ya regia la figura de Comité: Lectura del decreto 037 del 2010. Socialización y aprobación del diagnóstico situacional de la discapacidad en el municipio de Armenia. No se lleva a cabo por falta de quórum

-Comité Municipal de Discapacidad el 13 de agosto de 2010: Lectura del decreto 037 del 2010 Socialización y aprobación del diagnóstico situacional de la discapacidad en el municipio de Armenia

-Comité Municipal de Discapacidad el 06 de septiembre de 2010 Comité citado para analizar las elecciones de los representantes de acuerdo a la estructura de conformación del Comité

Insumos importantes que sirvieron de base para el análisis de la problemática y el análisis de la oferta institucional aportada por la secretaría de desarrollo social.

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

MARCO CONCEPTUAL

Como referentes teóricos y conceptuales para la presente política se tuvieron en cuenta:

Los planteamientos del *modelo social* de discapacidad. Este enfoque, basado en una concepción sociológica (Len Barton. Mike Oliver entre otros) que interpreta la discapacidad como fenómeno resultante, en una medida importante, de las estructuras opresoras de un contexto social poco sensible a las auténticas necesidades de las personas con discapacidad.

La discapacidad debe leerse desde un modelo social que implique además de ponerla en un escenario público, la transformación de las costumbres, los estereotipos, la identidad deficitaria y la cultura de la sociedad en la forma de percibir a los eternos pacientes en ciudadanos con plenos derechos. Ello sugiere la superación de la dimensión de la salud y trascienda al reconocimiento del contexto familiar, político, económico cultural, ambiental y social de la PcD.

“La discapacidad no es una condición a curar, a completar o reparar: es una construcción relacional entre la sociedad y un sujeto (individual o colectivo). La discapacidad toma cuerpo en un espacio situacional, dinámico e interactivo entre alguien con cierta particularidad y la comunidad que lo rodea. (Patricia Brogna)

La OMS con la nueva Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF), la cual abandona hasta hace poco el término “minusvalía” utilizado criterio medico que distingue cuatro categorías relacionadas en lógica de desventaja por factores “naturales” ellos son: afección/ insuficiencia/ discapacidad/ minusvalía.

Una lesión nerviosa (afección) provoca un deficiente control motriz (insuficiencia) que dificulta los desplazamientos (discapacidad) conllevando a una merma en las posibilidades, por ejemplo, laborales y de higiene (minusvalía) de la persona.

Así, la minusvalía, (la manifestación a nivel funcional y social, de esa insuficiencia) es concebida como consecuencia de (un accidente natural) una afección, y es en ésta en la que radica exclusivamente todo el peso de la actuación. Se utiliza entonces “discapacidad” como un término genérico para las tres perspectivas: Corporal, individual y social”⁴.

⁴ OMS, 2001. Pág:229

*Manfred Max Neef Desarrollo a escala humana pag 30





Secretaría de Desarrollo Social

Se aprueba, en mayo de 2001, la “Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y la Salud, CIF”. La CIF está basada en la convergencia de dos modelos opuestos: el médico y el social; al integrar las diferentes dimensiones del funcionamiento humano; la OMS utiliza en la CIF un enfoque “biopsicosocial” es decir, proporciona una visión coherente de las diferentes dimensiones de los estados de salud desde una perspectiva biológica (corporal), psicológica (individual) y social (entorno). La discapacidad según este enfoque es un hecho *multidimensional*, su manejo requiere la participación del conjunto de la sociedad; ya no es responsabilidad exclusiva del sector salud, sino del colectivo, lo cual implica que se deben hacer los cambios necesarios en el entorno para permitir la plena inclusión y participación de las personas, en todos los ámbitos de la vida. El problema exige desde lo político, no sólo reformas en la atención de la salud y la rehabilitación, sino nuevas concepciones y cambios sociales que les permitan el pleno ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos.

Desde este enfoque, la discapacidad debe ser vista como una condición integral de la persona, la cual excede cualquier ámbito sectorial. Por ello, para una adecuada intervención, se deben generar objetivos y estrategias desde la salud, la educación, el trabajo, el bienestar familiar y social y dirigir sus acciones al fortalecimiento de las habilidades y potencialidades del individuo sin descuidar por supuesto sus carencias. Los avances alcanzados hasta el momento en Colombia en términos de la formulación de la Política pública en discapacidad, toman como fundamento teórico el modelo planteado por la OMS, según lo expresado en el CONPES 80 de julio de 2004.⁵

Un referente conceptual básico para la comprensión y tratamiento de la discapacidad es *El desarrollo a Escala Humana*; que se “concentra y sustenta en la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales, en la generación de niveles crecientes de auto dependencia y en la articulación orgánica de los seres humanos con la naturaleza y la tecnología, de los procesos globales con los comportamientos locales, de lo personal con lo social, de la planificación con la autonomía y de la sociedad civil con el Estado”*

⁵ Discapacidad en Colombia – reto para la inclusión en capital humano. Julio Cesar Gómez Beltrán. Colombia Líder Fundación Saldarriaga Concha. 2010





Secretaría de Desarrollo Social

Con base en dichos referentes observamos que la discapacidad es un concepto con múltiples definiciones que lo hace subjetivo y complejo, sin embargo se asume esta como la relación de condiciones individuales, sociales y ambientales.

La discapacidad es una condición resultante del proceso de interacción entre una persona con ciertas particularidades funcionales y las condiciones sociales y ambientales poco adaptadas que el entorno le ofrece, en esta medida se ve condicionado a las posibilidades de desenvolvimiento y refleja su desempeño en la vida cotidiana, en el desarrollo de actividades o tareas y en la participación social de forma limitada y con restricciones.

Igualmente, nos referimos a situación de discapacidad como “un aspecto relativo al ciclo vital, transversal a todos los programas sociales, que difiere al planteamiento convencional de que la discapacidad atañe a un grupo de población vulnerable posible de ser identificado dentro de la población general para recibir un tratamiento específico y diferenciado, concepto que ha contribuido a discriminar, intentando focalizar a ésta población.”⁶

“Condición de Salud”: Es “Un término genérico que incluye enfermedad (aguda o crónica), traumatismo y lesión...”.

“Factores Ambientales”: Son “...todos los aspectos del mundo extrínseco o externo que forma el contexto de la vida de un individuo, y como tal afecta el funcionamiento de la persona. Los Factores Ambientales incluyen al mundo físico natural con todas sus características, el mundo físico creado por el hombre, las demás personas con las que se establecen o asumen diferentes relaciones o papeles, las actitudes y valores, los servicios y sistemas sociales y políticos, las reglas y las leyes”.

Factores Personales: Son los factores contextuales que tienen que ver con el individuo, “constituyen el trasfondo particular de la vida de un individuo y de su estilo de vida. Están compuestos por características del individuo que no forman parte de una condición o estado de salud. Estos factores pueden incluir el sexo, la raza, la edad, otros estados de salud, la forma física, los estilos de vida, los hábitos, los “estilos de enfrentarse a los problemas y tratar de resolverlos”, el trasfondo social, la educación, la profesión, las experiencias actuales y pasadas..., los patrones de comportamiento globales y el tipo de personalidad, los aspectos psicológicos personales y otras

⁶ CPPS-CAF. Proyecto Piloto para la Formación de Política Pública en Discapacidad. Informe Final, mayo de 2002. Cuarta Parte, Proceso Metodológico.





Secretaría de Desarrollo Social

características. Tanto todas ellas en conjunto como algunas de ellas individualmente pueden desempeñar un papel en la discapacidad a cualquier nivel”⁷

Para que se presenten las situaciones de deficiencia y discapacidad, existe un gran número de factores, muchos de los cuales son controlados mediante acciones que pueden emprender tanto el Estado como la sociedad y los individuos. Esta multiplicidad de situaciones generadoras de deficiencia y discapacidad, están relacionados con aspectos socioeconómicos, socioculturales, ambientales, genéticos y hereditarios, biológicos, accidentales, desastres naturales, conflictos bélicos y violencia, etc.

Manejo Social del Riesgo: estrategia de intervención que centra su desarrollo en manejo del riesgo, clasificadas en estrategias de Reducción, Mitigación y Superación del riesgo en donde no solo el sector público aporta sino el sector privado y la sociedad civil; y en donde se priorizan las poblaciones más vulnerables.

Políticas Públicas: Se entiende la política como el arte de ejercer el poder público, en sus distintas formas de organización con estrategias de movilización que vinculan a los diferentes actores desde un propósito público.

La política pública legitima el poder de las organizaciones sociales y comunitarias en procura de la transformación de realidades hacia el mejoramiento de las condiciones de vida con calidad y dignidad.

En Relación con los componentes estratégicos de intervención Retomando los textos “Programa de Acción Mundial...” y las “Normas Uniformes...” de las Naciones Unidas, se tiene que los componentes estratégicos de intervención para hacer frente a la situación de la discapacidad son: la prevención, la rehabilitación y la equiparación de oportunidades. Las definiciones presentadas nuevamente son:

Prevención: Se entiende por esta, “la adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzca un deterioro físico, intelectual, psiquiátrico o sensorial o a impedir que ese deterioro cause una discapacidad o limitación funcional permanente. La prevención puede incluir diferentes acciones de: protección específica, detección temprana, educación en estilos de vida saludable, campañas de vacunación contra enfermedades transmisibles, normas y programas de seguridad para la prevención de accidentes en diferentes entornos, incluidas la adaptación de los lugares de trabajo para evitar discapacidades y enfermedades profesionales, y prevención de la discapacidad

⁷ OMS/OPS. 2001. Introducción (4.3).





Secretaría de Desarrollo Social

resultante de la contaminación del medio ambiente u ocasionada por los conflictos armados”. La estrategia de prevención es aplicable a las personas con discapacidad para evitar complicaciones mayores.

Rehabilitación: “Es un proceso encaminado a lograr que las personas con discapacidad estén en condiciones de alcanzar y mantener un estado función óptimo desde el punto de vista físico, sensorial, intelectual, psíquico o social, de manera que cuenten con medios para modificar su propia vida y ser más independientes. La rehabilitación puede abarcar medidas para proporcionar o restablecer funciones o para compensar la pérdida o la falta de una función o una limitación funcional. El proceso de rehabilitación no supone la prestación de atención médica preliminar. Abarca una amplia variedad de medidas y actividades, desde la rehabilitación más básica y general hasta las actividades de orientación específica, como por ejemplo la rehabilitación profesional”.

Equiparación de Oportunidades: “El proceso mediante el cual los diversos sistemas de la sociedad, el entorno físico, los servicios, las actividades, la información y la documentación se ponen a disposición de todos, especialmente de las personas con discapacidad” (No.24). Es decir, que la dinámica general de la sociedad, con sus opciones y oportunidades se hacen accesibles. Esta estrategia, está ligada al principio de la igualdad de derechos, y se debe desarrollar en función del conjunto de la sociedad.

Con respecto a los componentes estratégicos de intervención, en el trabajo que adelantan los Grupos de Enlace Sectorial se han venido asociando y desarrollando otros conceptos como son el de Construcción de entornos protectores y Prevención de la Discapacidad y Accesibilidad y acceso a la comunicación, información y cultura⁸. Al respecto, se entiende por:

Construcción de Entornos Protectores y Prevención de la Discapacidad: Entendida como la práctica cotidiana de acciones encaminadas a promover el desarrollo saludable del individuo en su entorno ambiental: físico, humano, familiar, comunitario y social, con un compromiso en la transformación de nuestra capacidad de anticipar los eventos y apoyar a las personas en las contingencias que los afectan a lo largo de su ciclo vital. La construcción de entornos protectores debe ser un proceso de transformación en el conjunto de la población, en búsqueda del desarrollo de una cultura de convivencia y respeto a los derechos fundamentales.

⁸ Estas definiciones se recogen de los documentos técnicos elaborados por los Grupos de Enlace Sectorial de Prevención y Accesibilidad, así como del equipo de la RSS.





Secretaría de Desarrollo Social

Accesibilidad: es un bien público, que se ha venido consagrando en términos de derechos ciudadanos, a través del cual toda persona, sin importar su edad y sus condiciones físicas y/o sensoriales, puede interactuar socialmente y desarrollar sus aptitudes y sus potencialidades en las diversas esferas de la actividad cotidiana y hacer uso y disfrutar libremente de todos los servicios que presta y ofrece la comunidad. Las nuevas formas de convivencia, exigen espacios urbanísticos, vivienda, servicios públicos, recreación, deporte, espacios para el sano aprovechamiento del tiempo libre, entre otros, a los que todas las personas puedan llegar, acceder y usar, en forma autónoma, segura y confortable.

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

MARCO LEGAL Y NORMATIVO

MARCO LEGAL INTERNACIONAL

Los principales textos internacionales contienen en general planteamientos específicos en relación con los derechos de las personas con discapacidad, y señalan deberes de los Estados y de la sociedad para con ellos, Así mismo, trazan lineamientos de acción para prevenir la discapacidad, brindar la atención y generar condiciones de integración social y de superación de cualquier forma de discriminación.

Estas normas internacionales, no tienen carácter obligatorio pero sí representan el compromiso de los Estados de cumplir y desarrollar internamente, a través de su legislación, los principios y lineamientos contemplados en aquellas.⁹

Dentro de las normas internacionales más importantes se encuentran:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos” adoptada en 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Convención de derechos de las personas con discapacidad. ONU 13 de Diciembre de 2006
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales Culturales” (1976)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976).
- Declaración de Derechos de las personas con retardo mental (1971),
- Declaración de los Derechos de los Impedidos (1975)
- Declaración sobre las Personas Sordo-Ciegas (1979).
- Decenio de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad¹⁰
- Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad¹¹: señala objetivos que tienden a una concepción integral para la comprensión y manejo de la discapacidad y presenta un marco para la comprensión y manejo de la discapacidad, aportando definiciones conceptuales y fijando acciones en los campos de la prevención, la rehabilitación y la equiparación de oportunidades.

⁹ Fuente: Plan nacional de atención a las personas con discapacidad. MANUAL OPERATIVO. Consejería Presidencial para la Política Social. - Septiembre de 2002.

¹⁰ Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución 37/52 diciembre de 1982.

¹¹ Precedente importante para la concepción integral de la discapacidad. Entre sus preceptos se señala: “El propósito...es promover medidas eficaces para la prevención de la discapacidad y para la rehabilitación y la realización de los objetivos de igualdad y de plena participación de las personas con discapacidad en la vida social y el desarrollo...” ONU “Programa de Acción Mundial para las personas con Discapacidad” Literal A. Objetivos. Num. 1.





Secretaría de Desarrollo Social

- Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y para el Mejoramiento de la Atención en Salud Mental (1991)
- Normas Uniformes: Sobre la Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad¹²: reconoce la discapacidad en sus causas, consecuencias y en la forma como se asumen las condiciones de índole económica, social y cultural; y señala además que “La finalidad de estas normas es garantizar que niñas y niños, mujeres y hombres con discapacidad, en su calidad de miembros de sus respectivas sociedades, puedan tener los mismos derechos y obligaciones que los demás” (Numeral 15). En consecuencia, y destacando las responsabilidades de los Estados y la necesidad de participación de las personas con discapacidad y organizaciones que las representan, se señalan recomendaciones que conducen a la igualdad en la participación y en las oportunidades para las personas con discapacidad en el conjunto de las actividades de la vida social del contexto en que se vive.

- Convención sobre los Derechos del Niño¹³: en su artículo 23 contiene disposiciones sobre los derechos de y los deberes para con los niños con impedimento físico y mental, quienes deben tener derecho a acceder a cuidados y atención especiales para alcanzar el disfrute de una vida plena y digna.
- Recomendación “Sobre la Adaptación y Readaptación Profesionales de los Inválidos de la OIT
- Convenio 159 de 1983 “Sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas” Organización Internacional del Trabajo –OIT y la Recomendación 168 de 1983, mediante las cuales se propende para que la persona con discapacidad, tenga la oportunidad de un empleo adecuado y se promueva la integración o la reintegración de ella en la sociedad con participación de la colectividad¹⁴.
- Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDDM),¹⁵ esta clasificación sirvió para determinar condiciones en relación con tales situaciones.
- Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF): es una actualización de la CIDDDM aprobada en mayo de 2001. Proporciona una descripción de situaciones relacionadas con el funcionamiento humano y sus restricciones y sirve como marco de referencia para organizar esta información” (Introducción, numeral 3.2); por tanto, abarca los diferentes aspectos de la salud y

¹² ONU Resolución 48/96 de 1993

¹³ ONU 1989. Esta Convención fue aprobada por Colombia mediante la Ley 12 de enero de 1991.

¹⁴ Este Convenio fue ratificado por Colombia en 1989 a través de la Ley 82.

¹⁵ Organización Mundial de la Salud –OMS-, 1980





Secretaría de Desarrollo Social

constituye una importante herramienta para la identificación y clasificación de la discapacidad.

➤ Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad¹⁶. Sus objetivos son “la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad” (Art.II) a través de la cual se comprometió principalmente a los Estados parte, a “Adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad...”, además de darle prioridad a acciones de prevención, detección temprana, educación a la población para el respeto y convivencia de las personas con discapacidad, crear canales de participación para este grupo poblacional y las organizaciones que los representan. También, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH- recomendó, en su informe anual de 2000, tomar medidas conducentes a la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad mental¹⁷.

➤ Declaración de Caracas¹⁸: instó a los Estados Miembros a que “...desplieguen esfuerzos para crear y actualizar las disposiciones jurídicas que protegen los derechos humanos de las personas con discapacidades mentales...” (Tomado de Vásquez, 2001. Pág:1).

➤ Declaración de Cartagena de 1992 “Sobre Políticas Integrales para las Personas con Discapacidad en el Área Iberoamericana”

➤ Declaración de Panamá de 2000 “La Discapacidad un Asunto de Derechos Humanos: El Derecho a la Equiparación de Oportunidades y el Respeto a la Diversidad”.

MARCO LEGAL NACIONAL

¹⁶ Organización de Estados Americanos –OEA- junio de 1999.

Ratificada por ley 762 de 2002 del Congreso de la República de Colombia. Este documento es de carácter vinculante.

¹⁷ Referido en el documento de Vásquez 2001, Pág:9.

¹⁸ Dada a partir de la Conferencia Regional para la Reestructuración de la Psiquiatría en América Latina. Resolución CD43.R10 del 27 de septiembre de 2001 del Consejo Directivo de la OPS/OMS, Organización Panamericana de la Salud –OPS/OMS.





Secretaría de Desarrollo Social

Colombia adhiere mediante Ley 1346/2009 a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, donde establece en su artículo 31 que los Estados Parte deben recopilar información adecuada sobre discapacidad, incluidos datos estadísticos y de investigación, que les permita a los territorios formular, y aplicar políticas, se comprometen igualmente a difundir estas estadísticas y asegurar por todos los medios posibles que esta información sea accesible para las personas con discapacidad y otras personas.

1. **Disposiciones Constitucionales:**

En la Constitución Política de 1991 se encuentran una serie de artículos que hacen mención expresa a la protección, atención, apoyo e integración social de las personas con discapacidad como los siguientes:

Artículo 13: "...El Estado protegerá especialmente a las personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".

Artículo 47: "El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran".

Artículo 54: "El Estado debe...garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud".

Artículo 68: "...La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales,...son obligaciones especiales del Estado".

Así mismo la Constitución Política define una serie de derechos fundamentales, sociales, económicos y culturales, que son de carácter universal y por tanto cubren a quienes presenten algún tipo de limitación o discapacidad. Entre ellos encontramos:

Artículo 25: hace mención al trabajo como derecho y obligación social, que se debe dar bajo condiciones dignas y justas.

Artículos 48 y 49: en los cuales se prescribe que la seguridad social es un servicio público, obligatorio y a la vez un derecho irrenunciable de todos los habitantes, además "Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud...";

Artículo 52: fija el derecho de todas las personas a la recreación y al deporte;

Artículo 67: determina que la educación es un derecho de la persona;

Artículo 70: se relaciona con el acceso de todos a la cultura.

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

Artículo 366: Señala que “el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado y que será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.”

Disposiciones legales generales

Ley 1145 de 2007 por la cual se crea el Sistema Nacional de Discapacidad.

Ley 1346 de 2009 por medio de la cual se aprueba la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas.

Resolución 14861 de 1985. Por la cual se dictan normas para la protección, seguridad, salud y bienestar de las personas en el ambiente y en especial de los minusválidos.

Ley 60 de 1993: desarrolla el régimen de transferencias de recursos y de competencias a las entidades territoriales, con el fin de que éstas asuman nuevas funciones y responsabilidades, especialmente en el área de educación y salud donde el país aún muestra deficiencias en cuanto a cobertura y calidad. En su Artículo 5º establece que le corresponde a la Nación, a través de los Ministerios, Departamentos Administrativos y demás organismos y autoridades de la administración central o de las entidades descentralizadas del orden nacional (INCI, INSOR, ET.), las siguientes funciones:

- Formular políticas y objetivos de desarrollo.
- Establecer normas técnicas, curriculares y pedagógicas que servirán de orientación a las entidades territoriales.
- Administrar fondos especiales de cofinanciación.
- Organizar y desarrollar programas de crédito.
- Dictar normas científico administrativas para la organización y prestación de los servicios.
- Impulsar, coordinar y financiar campañas y programas nacionales en materia educativa y de salud.
- Asesorar y prestar asistencia técnica y administrativa a las entidades territoriales y a sus instituciones de prestación de servicios.
- Vigilar el cumplimiento de las políticas; ejercer las labores de inspección y vigilancia en la educación y la salud y diseñar criterios para su desarrollo en los departamentos, distritos y municipios.

El decreto 2336 de 1994, por el cual se establecen los criterios para el manejo autónomo del Situado Fiscal, por parte de las Entidades Territoriales, en Materia

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

Educativa y los criterios para la elaboración del Plan de Cubrimiento Gradual de Atención Educativa para las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

El decreto 2886 del 29 de diciembre de 1994, por el cual se reglamentaron los procedimientos y demás formalidades necesarias que deben cumplir las Entidades Territoriales para obtener la certificación del cumplimiento de los requisitos que les permita asumir la administración de los recursos del situado fiscal y la prestación del servicio educativo.

Ley 361 de 1997 (Ley de Discapacidad) “Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones”: Esta disposición normativa puntualiza diversos aspectos en relación con los derechos fundamentales de las personas con limitación y establece obligaciones y responsabilidades del Estado en sus diferentes niveles para que las personas que se encuentren en esta situación, puedan alcanzar “...su completa realización personal y su total integración social...”; es así como se ocupa de asuntos como la prevención, la educación, la rehabilitación, la integración laboral, el bienestar social, la accesibilidad; además a través de esta norma, se constituye el “Comité Consultivo Nacional de las Personas con Limitación” en calidad de “...asesor institucional para el seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas que garanticen la integración social del limitado...”, y se prevé la conformación de Grupos de Enlace Sectorial (Art.6º).

Ley 368 de 1997: “Por la cual se crea la Red de Solidaridad Social...”, determina que dentro de las funciones de esta institución está la de adelantar y coordinar programas, para las personas con discapacidades físicas y mentales (numeral 2, Artículo 3).

Decreto 2713 de 1999 “Por el cual se modifica la estructura de la Red de Solidaridad Social y se definen las funciones de sus dependencias.”

*Decreto 276 de 2000*¹⁹: establece la conformación, define las funciones y señala el funcionamiento del Comité Consultivo Nacional de las Personas con Limitación, fija las funciones del Secretario Técnico, define la coordinación del Comité Consultivo Nacional en la Consejería Presidencial para la Política Social y reglamenta la conformación y funciones de los Grupos de Enlace Sectorial.

Decreto 524 de 2000: modifica el artículo 40 del Decreto 1346 de 1994, Que en los términos de los artículos 30 y 32 de la Ley 21 de 1982, los hijos, los hermanos

¹⁹ Desarrollo legislativo de la Ley 361 de 1997.





Secretaría de Desarrollo Social

huérfanos de padres y los padres del afiliado a una caja de compensación familiar que sean inválidos o tengan una disminución de su capacidad física superior al 60% tienen derecho al pago del Subsidio Familiar.

El Plan Nacional de Atención a las Personas con Discapacidad 1999-2002 cuyo objetivo es "mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad, así como atendiendo el fortalecimiento y la ampliación de los servicios existentes, facilitando su acceso, calidad y cobertura. De igual manera, se busca estimular la extensión y consolidación de las redes territoriales y sociales de apoyo para la atención a la discapacidad, de carácter intersectorial e interinstitucional, que permitan el desarrollo de una cultura de convivencia y respeto de los derechos fundamentales".

Ley 715 de diciembre de 2001 "Esta Ley tiene incidencia en el tema del manejo de la discapacidad, determina las responsabilidades que tiene la Nación y las entidades territoriales departamentales y municipales en la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos de los sectores de educación, salud en correspondencia con lo determinado en las Ley 100 de 1993 y 115 de 1994; y en los denominados "otros sectores", entre los cuales están transporte, deporte y recreación, cultura, prevención y atención de desastres, y atención a grupos vulnerables.

2. Disposiciones legales sectoriales:

En Salud y seguridad social:

Ley 790 de 2002 (artículo 5º) fusionó el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Salud, conformando el Ministerio de la Protección Social.

Decreto 205 de 2003: Crea el Ministerio de Protección Social como director del sector de Seguridad social, protección social y del país. Tiene como "objetivos primordiales la formulación, adopción, dirección, coordinación, ejecución, control y seguimiento del Sistema de la Protección Social" "Las políticas públicas del Sistema de la Protección Social se concretan mediante la identificación e implementación, de ser necesario, de estrategias de reducción, mitigación y superación de los riesgos que puedan provenir de fuentes naturales y ambientales, sociales, económicas y relacionadas con el mercado de trabajo, ciclo vital y la salud, en el marco de las competencias asignadas al Ministerio.

El Sistema integra en su operación el conjunto de obligaciones; instituciones públicas, privadas y mixtas; normas; procedimientos y recursos públicos y privados destinados a prevenir, mitigar y superar los riesgos que afectan la calidad de vida de la población e incorpora el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el Sistema General de Seguridad Social Integral y los específicamente asignados al Ministerio

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

- Decreto 2358 de 1981: crea el Sistema Nacional de Rehabilitación;
- Ley 10 de 1990: “Por la cual se reorganiza el sistema nacional de salud, descentralizó la prestación de servicios en el primer nivel en los Municipios, donde se incluye la prevención de la enfermedad.
- Ley 100 de 1993 “Sistema de Seguridad Social Integral”, “...tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten” (Art.1). Contempla disposiciones específicas en relación con la invalidez y la discapacidad, en lo concerniente al “Sistema General de Pensiones” (Arts. 38 y 39), “Sistema General de Seguridad Social en Salud” y “Sistema General de Riesgos Profesionales” (Arts. 249 a 253 y 257). En el caso del Sistema de Salud, se prevé que toda la población será cubierta en lo relacionado con la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la atención y recuperación; además señala que las personas con discapacidad sin capacidad de pago serán beneficiarios del Régimen Subsidiado (Art.157), y que en el caso del Régimen Contributivo la cobertura familiar incluye a las personas con discapacidad permanentes con mayoría de edad (Art.163).

El Sistema General de Seguridad Social creado por esta Ley plantea dos tipos de afiliación: a través del Régimen Contributivo o a través del Régimen Subsidiado. Las personas que no accedan a ninguno de estos, se atenderán como población vinculada a través de las redes de servicios que se contraten para el caso. Los afiliados mediante el Régimen Subsidiado son las personas pobres y vulnerables sin capacidad de pago, categoría en la cual entran las personas en situación de abandono o exclusión social.

Las siguientes disposiciones se han encargado de reglamentar la ley 100 de 1993:

- Decretos 2226 de 1996 y 1152/99: asignan al Ministerio de Salud la función relacionada con la dirección, orientación, vigilancia y ejecución de los planes y programas que en el campo de la salud, se relacionen con la tercera edad, indigentes, minusválidos y discapacitados.
- Resoluciones: 5261 de 1994: adopta el manual de actividades, intervenciones y procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema de Seguridad Social en Salud, en el que se incluyen las actividades y procedimientos de rehabilitación
- Resolución 4288 de 1996: define el Plan de Atención Básica que contiene acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad para toda la población.
- Resolución 3165 de 1996: adopta los lineamientos de atención en salud para las personas con deficiencias, discapacidades y minusvalías;
- La Resolución número 3997 del 30 de octubre de 1996 del Ministerio de Salud, por la cual se establecen las actividades y los procedimientos para el desarrollo de las

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

acciones de promoción y prevención en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), de obligatorio cumplimiento por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), Entidades Adaptadas, las Administradoras del Régimen Subsidiado (ARS) e instituciones públicas prestadoras de servicios de salud.

- La Resolución 4288 del 20 de noviembre de 1996 del Ministerio de Salud por la cual se definió el Plan de Atención Básica (PAB) del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
- La ley 383 de 1997, sobre normas tendientes a fortalecer la lucha contra la evasión del contrabando y otras disposiciones. En el artículo 64 numeral 6 establece el 2% para desarrollar programas para el mejoramiento de las instituciones de salud mental del país y la atención a inimputables, para programas de discapacidad de los niños de padres de escasos recursos y de rehabilitación psico-social de los niños.
- Resolución 238 de 1999: “Por la cual se establecen las normas técnicas, científicas y administrativas que contienen los requisitos esenciales para la prestación de servicios de salud...” quedando incluidos los servicios relacionados con psiquiatría, medicina física y rehabilitación, terapia ocupacional, física y del lenguaje, etc.;
- Resolución 412 de 2000 y 3384 de 2000, establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento, adoptan las normas técnicas y guías de atención para eventos de detección temprana, protección específica y enfermedades de interés en salud pública.
- Resolución 3374 de 2000: reglamenta el sistema de información del Ministerio de Salud;
- La ley 643 del 2001 por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar, a través de la cual se estableció que el cuatro por ciento (4%) de los recursos obtenidos por la explotación de los juegos, se destinarán para la vinculación al régimen subsidiado a los discapacitados, limitados visuales y la salud mental.
- Resolución 1896 de 2001: adopta la Clasificación Única de Procedimientos en Salud, incluyendo los procedimientos relacionados con el desempeño funcional y la rehabilitación
- Decreto 82 de 1993: fija las funciones y estructura del Instituto de Bienestar Familiar.
- Decreto Ley 2737 de 1989: adoptó el Código del Menor, en el cual se consideró al menor con deficiencias²⁰ y se fijaron responsabilidades de la familia y del Estado en la atención de los niños y niñas en esta condición.

²⁰ Menor deficiente, fue definido en esta norma como “aquel que presenta una limitación temporal o definitiva de su capacidad física, sensorial o mental que dificulte o imposibilite la realización autónoma de actividades cotidianas





Secretaría de Desarrollo Social

• Ley 82 de 1993: se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia.

- El Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud ha expedido los siguientes acuerdos:

- El Acuerdo Número 72 del 29 de agosto de 1997 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud del Ministerio de Salud, por medio del cual se definió el Plan de Beneficios del Régimen Subsidiado para la atención en Rehabilitación funcional de las personas con deficiencia, discapacidad o cualquiera que haya sido su patología causante de acuerdo a lo dispuesto en la resolución 5261 de 1994 (Artículo 84).
- El Acuerdo Número 74 del 31 de octubre de 1997, del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud del Ministerio de Salud, por medio del cual se hacen adiciones al Plan de Beneficios del Régimen Subsidiado.
 - Acuerdo 77 de 1997: define la forma y condiciones de operación del Régimen Subsidiado, incluyendo como prioritarios para la afiliación a la población con limitaciones físicas, síquicas o sensoriales;
 - Acuerdo 117 de 1998 “Por el cual se establece el obligatorio cumplimiento de las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y la atención de enfermedades de interés en salud pública”.

En Empleo:

- Ley 443 de 1998 y sus decretos reglamentarios 1571 y 1572 de 1998 por la cual se expiden normas sobre carrera administrativa y se dictan medidas tendientes a garantizar en igualdad de oportunidades las condiciones de acceso al servicio público, en empleos de carrera administrativa, a aquellos ciudadanos que se encuentran limitados físicamente, con el fin de proporcionarles un trabajo acorde con sus condiciones de salud.
- Ley 82 de 1989: ratificó el Convenio 159 de la OIT que mediante las cuales se propende para que la persona con discapacidad, tenga la oportunidad de un empleo adecuado y se promueva la integración o la reintegración de ella en la sociedad con participación de la colectividad
- Decretos 970 de 1994 que promulga el Convenio sobre readaptación profesional y el empleo de personas inválidas;
- Decretos 692 de 1995 que adopta el manual de calificación de invalidez;

y su integración al medio social” (Tomado de Comité Nacional para la Protección del Menor Deficiente. 1998. Pág.: 16).

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

- Decretos 917 de 1999 sobre el “Manual Único de calificación de pérdida de capacidad laboral”;
- Decretos 1128 de 1999 reestructura el Ministerio y se incluye la asignación de funciones con respecto al tema de discapacidad;
- Decretos 2463 de 2001 “Reglamenta la integración, financiación y funciones de las Juntas de Calificación de Invalidez”.
- Resolución 612 de 2000 “asigna funciones a la Junta de Calificación de Invalidez”;
- Circulares sobre pérdida de capacidad laboral, y rehabilitación integral para el Sistema General de Riesgos Profesionales.

En transporte

- Ley 105 de 1993: “Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte...”. En los principios definidos en el Artículo 3º, plantea el acceso al transporte “ en el diseño de la infraestructura de transporte, así como en la provisión de los servicios de transporte público de pasajeros, las autoridades competentes promuevan el establecimiento de condiciones para su uso por los discapacitados físicos, sensoriales y psíquicos”; y en lo que corresponde a subsidios, se posibilita el establecimiento de éstos a favor, entre otros, de las personas con discapacidad física.

En Accesibilidad:

- Ley 12 de 1987: suprime algunas barreras arquitectónicas y se dictan otras disposiciones.
- Normas Técnicas ICONTEC:
- NTC. 4144 de 1997: Accesibilidad de las personas al medio físico, edificios y señalización.
- NTC. 4279 de 1.998: Accesibilidad de las personas al medio físico, espacios urbanos y rurales, vías de circulación peatonales planos.
- NTC. 4904 de 2.000: Accesibilidad de las personas al medio físico, estacionamiento accesible.
- NTC. 4141 de 1.997: Accesibilidad de las personas al medio físico, símbolo de sordera o hipoacusia y dificultad de comunicación.
- NTC. 4139 de 1.997: Accesibilidad de las personas al medio físico, símbolo gráfico, características generales.
- NTC. 4142 de 1.997: Accesibilidad de las personas al medio físico, símbolo de Ceguera y Baja Visión.
- NTC. 4626 de 1.999: Audífonos, medida de las características de desempeño de los Audífonos para inspección de calidad con propósitos de entrega.

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

- NTC. 4774 de 2.000: Accesibilidad de las personas al medio físico, espacios urbanos y rurales, cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.
- NTC. 4902 de 2.000: Accesibilidad de las personas al medio físico, cruces peatonales a nivel señal y sonora para semáforos peatonales.
- NTC. 4140 de 1.997: Accesibilidad de las personas al medio físico, edificios, pasillos, corredores y características generales.
- NTC. 4349 de 1.998: Accesibilidad de las personas al medio físico, edificios, ascensores.
- NTC. 4201 de 1.997: Accesibilidad de las personas al medio físico, edificios, equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
- NTC. 4145 de 1.998: Accesibilidad de las personas al medio físico, edificio y escaleras.
- NTC. 4143 de 1.998: Accesibilidad de las personas al medio físico, edificio, rampas fijas.
- NTC. 4732 de 1.999: Muebles escolares, pupitre y sillas para alumnos con limitaciones físicas, parálisis cerebral.
- NTC. 4733 de 1.999: Muebles escolares, pupitres para alumnos en sillas de ruedas.
- NTC. 4268 de 1.997: Sillas de Ruedas, clasificación por tipo, con base en características de Aspecto.
- NTC. 4407 de 1.998: Vehículos automotores, vehículos para el transporte público colectivo de todas las personas, incluidas aquellas con movilidad reducida. Capacidad mínima 19 personas.
- Manual de Accesibilidad al Espacio Público y al Transporte: elaborado con el apoyo de la Universidad Nacional para el Fondo de Prevención Vial.

En Educación:

- Decreto 2177 de 1885: normaliza aspectos de educación, readaptación y reubicación laboral;
- Ley 115 de 1994 "Ley General de Educación". El Capítulo 1 del Título III (Artículos 46 a 49), Prevé la "Educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales", la cual plantea que la educación para estos grupos "...es parte integrante del servicio público educativo". (Art. 46), y que "...el Estado apoyará a las instituciones y fomentará programas y experiencias orientadas a la adecuada atención educativa..." (Art. 47).
- La Ley 119 de 1994, por la cual se reestructura el SENA, en su Artículo 3º numeral 9, señaló como uno de sus objetivos el de "Organizar programas de readaptación profesional para personas discapacitadas".

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

- El decreto 1860 de agosto 3 de 1994, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales para la prestación del Servicio Público Educativo y donde establece los aspectos generales del Proyecto Educativo Institucional PEI
- Decreto 369 de 1994: modifica la estructura y funciones del Instituto Nacional para Ciegos –INCI-;
- El decreto 0114 del 15 de enero de 1996: reglamenta la creación, organización y funcionamiento de programas e instituciones de Educación no Formal.
- El decreto 709 del 17 de abril de 1996: estableció el reglamento general para el desarrollo de programas de formación de educadores y se crearon las condiciones para su mejoramiento profesional.
- El Decreto 2082 del 18 de noviembre de 1996: reglamentó la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.
- Decreto 1336 de 1997: aprueba el Acuerdo número 960034 del 12 de diciembre de 1996 que establece la estructura interna del Instituto Nacional para Ciegos, INCI, y determina las funciones de sus dependencias.
- Decreto 2082 de 1996: reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o capacidades excepcionales²¹, en desarrollo del cual se formuló lo correspondiente al Plan de Cubrimiento Gradual de Atención Educativa para las personas con limitaciones o capacidades excepcionales²²;
- Decreto 2369 de 1997: da recomendaciones de atención a personas con limitación auditiva;
- Decreto 3011 de 1997 sobre adecuación de instituciones en programas de educación básica y media de adultos con limitaciones;
- El decreto 1509 del 4 de agosto de 1998 por el cual se reglamenta parcialmente el decreto 369 de 1994 y se dictan otras disposiciones en lo que tiene que ver con servicios y atención a limitados visuales en educación, salud y trabajo; procedimientos generales para la designación del representante del Presidente de la República ante el Consejo Directivo del INCI y las disposiciones para el ejercicio de la supervisión y la vigilancia que debe cumplir el INCI con relación a las Entidades y Organismos De ciegos y Entidades Para ciegos que presten servicios a población limitada visual.

²¹ El Decreto 2082 es de gran importancia en cuanto que a través de éste se indican aspectos relacionados con principios y orientaciones curriculares, organización para la prestación del servicio, formación de educadores, apoyo financiero, entre otros.

²² Este documento contiene los criterios generales para que las autoridades de las entidades territoriales elaboren el Plan de Cubrimiento Gradual para la adecuada atención de las personas con limitaciones o con capacidades excepcionales de los departamentos, distritos o municipios, articulándolo a los Planes de Desarrollo correspondientes.





Secretaría de Desarrollo Social

- Decreto 672 de 1998 relacionado con la educación de niños sordos y la lengua de señas;
- Norma Técnica 4595: establece los requisitos para el planeamiento y diseño físico-espacial de nuevas instalaciones escolares, acogiendo los temas de accesibilidad, seguridad y comodidad;
- Norma Técnica 4596: establece requisitos para diseñar y desarrollar un sistema integral de señalización en las instituciones educativas, que contribuya a la seguridad y fácil orientación de los usuarios dentro de éstas, dispone el uso de señales para personas con discapacidad;
- Norma Técnica 4732 y 4733: especifican los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los que se deben someter los pupitres y las sillas destinadas para uso de los estudiantes con parálisis cerebral y en sillas de ruedas, respectivamente²³.

En recreación y deporte:

- Ley 181 de 1995 “Por la cual se dictan disposiciones para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física...”. El Numeral 4 del Artículo 3 plantea como parte del objeto “ Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales...”, lo cual es también tratado en los artículos 11,12 y 24.
- Ley 582 de 2000, establece el Sistema Deportivo Nacional de las personas con discapacidad y crea el Comité Paraolímpico Colombiano máximo ente rector del deporte y organiza por modalidad de discapacidad cada una de las federaciones deportivas.

En Comunicaciones e información:

- Ley 324 de 1996 “Por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda”. En ésta, el Estado aprueba la lengua de señas como oficial de la comunidad sorda y se plantea la investigación y difusión de la misma, se prevé la introducción de tecnologías y el servicio de interpretes
- Ley 335 de 1996 relacionada con la Comisión Nacional de Televisión (CNT) y mediante la cual se crea la televisión privada, ordena que “...Se deberá incluir el sistema de subtitulación o lengua manual para garantizar el acceso de este servicio a las personas con problemas auditivos o sordas” (Art.12).

²³ Las Normas Técnicas citadas, fueron expedidas en noviembre de 1999.





Secretaría de Desarrollo Social

- Decreto 1900 de 1990: “Por el cual se reforman normas y estatutos que regulan las actividades y servicios de telecomunicaciones y afines.
- La Ley 488 de 1998 por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las entidades territoriales y en la cual bienes como las impresoras braille, estereotipadoras braille, líneas braille, regletas braille, cajas aritméticas y de dibujo braille, máquinas inteligentes de lectura, elementos manuales o mecánicos de escritura del sistema braille, así como los artículos y aparatos de ortopedia, prótesis, artículos y aparatos de prótesis; todos para uso de personas, audífonos y demás aparatos que lleve la propia persona, o se le implanten para compensar un defecto o una incapacidad y bastones para ciegos aunque estén dotados de tecnología; se hallan excluidos del IVA y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto a las ventas.
- Decreto 1130 de 1999: reestructura el Ministerio de Comunicaciones y además plantea entre otros asuntos que: la información es un derecho fundamental, las telecomunicaciones tienen por objeto elevar el nivel de vida de los habitantes, las comunicaciones deben tener un uso y beneficio social, y se debe desarrollar investigación y nuevas tecnologías.
- Acuerdo 38 de 1988 de la CNT: crea mecanismos para garantizar el acceso al servicio público de televisión por parte de las personas con limitación auditiva. La Resolución 001080 del 5 de agosto de 2002 fija los criterios aplicables a la programación de televisión para la población sorda.

En Cultura:

- Ley 397 de 1997 “Por la cual...se dictan normas sobre el patrimonio cultural, fomentos y estímulos de la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura...”. En el numeral 13 del Artículo 1º (Principios fundamentales) señala que el Estado, al formular la política cultural tendrá en cuenta y concederá “especial tratamiento a las personas limitadas física, sensorial y psíquicamente...”. E igualmente, en los Artículos 50 y 60, se fija que en los Consejos nacional, departamentales, distritales y municipales, habrá un representante de las agremiaciones culturales de discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales.

3. Otras disposiciones :

- Ley 546 de 1999, por la cual se dictan normas en materia de vivienda y se dispone la obligatoriedad de disponer el uno por ciento (1%) de las viviendas construidas para la población con limitaciones. Dichas viviendas no tendrán barreras arquitectónicas en su interior y estarán adaptadas para dicha población, de acuerdo con las reglamentaciones que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

- La Ley 29 de 1990 que estipula la obligación del Estado de promover y orientar el adelanto científico y tecnológico, y por lo mismo incorporar la ciencia y tecnología a los planes y programas de desarrollo económico y social del país.
- Ley 104 de 1993 consagra unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2381 de 1993 por el cual se declara el 3 de diciembre como el día nacional de las personas con discapacidad.

MARCO LEGAL LOCAL

Ordenanza 0034 de 2008, por medio de la cual se crea el Comité Departamental de discapacidad

Decreto 037 de mayo del 2010, por el Cual se crea el Comité Municipal de Discapacidad.

Acuerdo N° 019 de 2009 “Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Armenia, para el período 2009– 2023, armenia ciudad de oportunidades para la vida”

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

PROCESO METODOLOGICO

La construcción de la política pública de discapacidad para la ciudad de Armenia, ha venido modelándose desde hace 5 años, con la creación del Consejo Municipal de Discapacidad hasta la conformación del Comité Municipal de Discapacidad en la actualidad; este modelo empleó una metodología basada en cinco etapas: recolección de información, ejercicios participativos, consolidación del diagnóstico, diseño de estrategias, análisis tendencial y prospectiva.

RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN:

Consistió en una etapa previa, de documentación, revisión bibliográfica, revisión de otras políticas, y referentes epistémicos de la discapacidad, igualmente se llevaron a cabo consultas institucionales, actividades que hicieron parte de la investigación preliminar respectiva.

En esta etapa, se partió de la base documental con la que contaba la Secretaria de desarrollo social del Municipio de Armenia tales como:

Datos institucionales en discapacidad: relaciona los programas y proyectos que adelantan las instituciones y dependencias enmarcadas en dos ejes: Atención y Prevención, de tal manera se obtuvo información de las siguientes: El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, el cual enmarca su oferta en el eje de promoción y prevención, el Instituto Municipal de recreación y deporte de Armenia IMDERA, la Secretaria de Salud Municipal, Secretaria de Desarrollo Social, Secretaria de Educación Municipal, Secretaria De Transito y Transporte, y la Secretaria de Planeación municipal a través de la oficina AMABLE.

- *Registro Dane* de 2705 personas con discapacidad censada y caracterizada bajo las variables de: área de residencia, edad, sexo, estratificación social, afiliación a salud, funciones corporales que presentan alteraciones, desarrollo de actividades cotidianas, origen de la discapacidad, nivel educativo, participación,

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

actividades económicas, actitudes negativas, entornos que presentan barreras, servicios de rehabilitación, tipos de rehabilitación, vivienda, entre otros.

Revisión POT. Acuerdo municipal 019 del 2009:

Por medio del cual se adopta el POT plan de ordenamiento territorial del municipio de Armenia para el periodo 2009-2023 denominado “Armenia ciudad de oportunidades para la vida” y el cual condensa toda la normatividad en materia de accesibilidad de forma integral y concertada, manifestando como uno de sus propósitos “la Inclusión, en términos amplios que involucren la accesibilidad integral de los diferentes grupos poblacionales a la totalidad de los escenarios, espacios, actividades y dinámicas de la ciudad, en términos físicos, sociales, económicos, culturales, ambientales y político-administrativos; sin barreras, obstáculos ni discriminaciones a las poblaciones especialmente vulnerables” Es importante anotar que para efectos de la política pública de discapacidad se adoptan las políticas territoriales dispuestas en el POT como eje articulador en la estrategia de accesibilidad, movilidad, inclusión y participación ya que han sido bastante trabajadas desde planeación municipal.

Otra base documental fue la revisión de documentos para trazar el modelo y enfoque de la política, en dicha revisión bibliográfica se tuvieron en cuenta los documentos y autores sociólogos contemporáneos que trabajan la discapacidad desde el modelo social y biopsicosocial los cuales aportaron luces para la comprensión y tratamiento del tema y los cuales trazarían las líneas bajo las cuales se estructurarían las estrategias. Igualmente se contó con los referentes de la OMS y la clasificación internacional de las funciones y discapacidad CIF. De tal manera se referencian documentos importantes que soportan teóricamente la Política de discapacidad tales como:

Revisión Bibliográfica:

En esta revisión se tuvo en cuenta autores norteamericanos de tendencia social y algunos son personas en condición de discapacidad expertos investigadores y proponentes del manejo de la discapacidad. Los principales referentes teóricos fueron entonces “Sociología de la discapacidad” de Len Barton y “Sociología de la discapacidad o una sociología discapacitada” de Mike Oliver, quienes desde la orientación de Marx y Weber relacionan la discapacidad con la opresión, la desigualdad y el poder. Igualmente se referencia de manera importante “Una

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

aproximación sociológica a la discapacidad desde el modelo social. Apuntes caracterológicos” de Miguel A. V Ferreira. Y un fuerte crítico al modelo social de la discapacidad quien es Miguel Ángel Verdugo Alonso, profesor español de Psicología de la discapacidad, quien desde su documento “La concepción de la discapacidad en los modelos sociales” relaciona los vacíos y compara diversos modelos analizando los pro y los contra de los mismos.

De otra parte se referencia para la construcción de esta política pública los documentos recientes de la Organización Mundial de la Salud OMS a través de la Clasificación internacional de discapacidad y funcionalidad CIF, quien desde una revisión minuciosa y constante desde 1980 ha evolucionado en el manejo del concepto de discapacidad, asignándole al término genéricos como “Funcionamiento” el manejo de toda las funciones y estructuras corporales, la capacidad de desarrollar actividades y la posibilidad de participación social del ser humano. “Discapacidad” recoge las deficiencias en las funciones y estructuras corporales, las limitaciones en la capacidad de llevar a cabo actividades y las restricciones en la participación social del ser humano. “salud” (como el elemento clave que relaciona a los dos anteriores).

En sus primeras líneas, la CIF enuncia su objetivo principal: *“proporcionar un lenguaje Unificado y estandarizado que sirva como punto de referencia para la descripción de la salud y los estados relacionados con la salud”*

De la OMS se retoma también el concepto del modelo biopsicosocial, basado en la teoría general de sistemas y considera la existencia de varios niveles interrelacionados en la discapacidad; tal relación hace referencia al modelo medico o clínico-el psicológico y el social.

Un referente bibliográfico fundamental para la formulación de la política han sido los trabajos por Colombia Líder Fundación Saldarriaga Concha quienes tienen un trabajo juicioso sobre la discapacidad en el país y que para efectos teóricos se ha retomado el documento denominado “Discapacidad en Colombia: Reto para la Inclusión en Capital Humano” que tiene como investigador a Julio Cesar Gómez Beltrán.

Componentes que marcaron un modelo de estructura para el diseño de la política, fue la revisión de otras políticas en el país y que aportaron elementos para la presentación, tales fueron la Política Pública de discapacidad de Cartagena, la de Bogotá y la de Cali.

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

Es importante anotar que la revisión bibliográfica fue una etapa extensa, de lectura selección de muchos otros documentos y autores pero para efectos metodológicos se referencian los fundamentales.

EJERCICIOS PARTICIPATIVOS:

La participación en la formulación de la Política se convierte en el principio llamado a modelar el escenario público, entraña la forma directa de manifestar la voluntad colectiva y materializa las decisiones de los actores y protagonistas en la vida municipal. La participación es un ejercicio político para la construcción de lo público.

Con estas intenciones, metodológicamente se realizaron ejercicios participativos en los cuales se aplicaron técnicas de trabajo comunitario y de los cuales se obtuvieron insumos importantes para la construcción de la política.

El municipio cuenta con una de las organizaciones más importantes en materia de toma de decisiones en discapacidad, el Comité Municipal de Discapacidad el cual presenta sus propias dinámicas y estructuras

8.1. Técnicas Utilizadas:

Mesas de trabajo: Desde el Consejo Municipal de Discapacidad creado en el 2005 y con el cual se concertó un plan de trabajo. Posteriormente con el Comité Municipal de Discapacidad se llevaron a cabo mesas de trabajo con la participación de personas con discapacidad, organizaciones e instituciones que trabajan con y para personas con discapacidad del municipio de Armenia; resultando una base de información para la consolidación del diagnóstico situacional de la discapacidad en el municipio (se relacionan al detalle en los antecedentes)

Talleres: A parte de las mesas de trabajo también se realizaron Talleres de capacitación sobre derechos de la PcD. y talleres de construcción de estrategias y líneas de acción para la Política, los cuales arrojaron aportes para la fase prospectiva de la política.

Café de expertos en discapacidad: Bajo una técnica de café de expertos, se convocó a profesionales, expertos, funcionarios, académicos e intelectuales de

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

entidades públicas y privadas a quienes se socializó el avance de la Política y quienes hicieron aportes desde una mirada conceptual, administrativa y metodológica al tema de la discapacidad en la ciudad, de igual manera de este ejercicio resultó como producto concreto el ajuste de la política en su modelo y enfoque.

Actores en la construcción de la política

Los Actores que participaron activamente en la construcción de la presente política se describen como actores institucionales, actores de derecho, actores de hecho.

ACTORES INSTITUCIONALES	ACTORES COMUNITARIOS	ACTORES DE DERECHO
Alcaldía municipal de Armenia Secretaria Desarrollo Social: Harold Arbey Bedoya Quiroga. Psicólogo. Subsecretario Gloria Mercedes Carrillo. Trabajadora Social.	Fundación Quindiana de atención integral	Comité Municipal de discapacidad
Universidad del Quindío. Programa de Trabajo Social Facultad de Ciencias humanas Isnela De los Ríos Herrera. Licenciada en Promoción de la Comunidad. Diego Echeverry Serna Director programa Martha Yenith Turriago G	Liga Quindiana de limitados físicos. Rafael Gómez Acosta. Nelson Naranjo	
Universidad del Quindío. Programa de Enfermería Carmen Aydee Fernández. Directora	Asosiempre. Álvaro Betancourt Miriam Albina Tamayo. Omar Ipus Ospina	
Alcaldía municipal de Armenia	Diana Devia Trejos Interprete de Lengua de	

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

IMDERA. Gloria Eugenia Vásquez	Señas	
SETTA Secretaría de tránsito y transporte. Francisco Javier Valencia. Agente educativo	Fundación Sedepaz, centro Jean Piaget. Diana Granobles. Psicóloga	
ICBF. Martha Ceballos. Trabajadora Social. Luz Estela Marín	Asociación discapacitados del Quindío. "Guadales del Edén" Luis Enrique Díaz	
Secretaria de Salud Municipal. Silvia Clemencia Velez. Secretaria	ADFQ. John Jairo Becerra. Director	
Secretaria de Educación Municipal. Martha Cecilia Ariza	Asorquin, asociación de sordos del Quindío. John Edwin Vásquez	
SENA. Edith Perdomo Castañeda. Profesional en desarrollo social	Asociación de implantados. José Ricardo Gómez. Gerontólogo	
Planeación Municipal. Carlos Alberto Mendoza parra. Katherine Galindo. Trabajadora Social	Luz Nelly Merchán	
Personería Municipal. Jorge Enrique Ángel		
Comfenalco. Francisco Hurtado Coordinador educativo		

Actores institucionales:

Alcaldía Municipal de Armenia: en cumplimiento de su cometido estatal se ha propuesto como uno de sus principios la Inclusión y enfoque poblacional el cual refiere: "Los logros y beneficios del desarrollo deben ser para todos los ciudadanos. El gobierno de Armenia, buscará desarrollar un enfoque poblacional y de ciclo de vida en sus programas, así como los mecanismos que garanticen buenas prácticas de inclusión social, cultural, política y económica a su población.

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

En este propósito y para el tratamiento de la discapacidad a través de sus dependencias participaron quienes están desarrollando trabajo alrededor de la discapacidad tal es el caso de la Secretaría de desarrollo social: con su objetivo de Promover, desarrollar e incentivar la participación social, comunitaria y ciudadana en búsqueda de la autodeterminación de las comunidades y en la intervención de las actuaciones políticas económicas, sociales y culturales de los ciudadanos de Armenia, que conlleven al beneficio colectivo, la atención a la población. La secretaria de Salud, educación, planeación Municipal. Secretaria de Transito y transporte. IMDERA. Principalmente

Actores Comunitarios: Son los protagonistas directos en la construcción de la Política pública de discapacidad, a través de sus experiencias, intereses y conocimiento han aportado elementos significativos que influyen decisivamente en el tratamiento de la discapacidad en el municipio. Esta participación atiende el compromiso de acción directa de las organizaciones y comunidades en el reconocimiento de la importancia y la responsabilidad que tienen en la construcción de lo público.

Actor de derecho:

Es aquel que tiene reconocimiento del estado y le delega la función de trabajar de forma activa en representación de su sector o comunidad. Influye de forma decisoria siendo convocado a hacer parte de una estructura por el sistema local, este materializa las voluntades e intenciones de las bases sociales en los procesos institucionales y técnicos. El ejercicio de funcionamiento de los actores de derecho demanda una pedagogía política.

Comité municipal de discapacidad

Es la máxima autoridad en materia de discapacidad en el Municipio, y orienta la toma de decisiones, tiene la tarea fundamental de construir y avalara la política pública de discapacidad. Sus principales funciones son:

- Articular acciones en el ámbito municipal, en materia de promoción, prevención, habilitación, rehabilitación, integración laboral y escolar y accesibilidad para las personas con discapacidad, teniendo en cuenta la legislación colombiana.
- Consolidar las redes sociales de apoyo para la atención a la población con discapacidad.

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

- Velar por el cumplimiento de las normas Internacionales, Constitucionales y Legales, así como de las Ordenanzas, Acuerdos y Decretos que garanticen la igualdad para las personas con discapacidad.
- Articular acciones a nivel departamental municipal, regional, nacional e internacional, tanto en el sector público, como en el privado, para la consecución de recursos que garanticen la atención integral a la población con discapacidad del Municipio de Armenia.
- Implementar el Registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad, que permita mejorar el sistema de información de la discapacidad en el municipio de Armenia.
- Promover estrategias que permitan el cambio en la percepción de la persona con discapacidad.
- Participar y asesorar el proceso de formulación e implementación de la Política Pública de Discapacidad del Municipio de Armenia, en el marco de los derechos humanos.
- Otras funciones que defina el respectivo Comité Municipal de Discapacidad de acuerdo a la problemática de su contexto.

CONSOLIDACIÓN DEL DIAGNOSTICO:

Consistió en la sistematización, organización de la información y el análisis de la problemática de discapacidad, de manera tal que permitiera visibilizar dicha realidad en el municipio de Armenia. Con los insumos existentes principalmente con el registro y base de datos de las 2705 personas con discapacidad, los resultados de los análisis productos de los ejercicios participativos y la aplicación de fichas de caracterización a 19 organizaciones que trabajan con y para la PcD; se consolidó el diagnóstico de la situación de la discapacidad en Armenia, es importante anotar que igualmente se hizo una revisión general a la situación de discapacidad en Colombia en el Quindío y se miró la relación de la información con Armenia.

Sistematización: para la sistematización de la información se partió de la extracción de los totales de las tablas de registros de las 2705 personas con discapacidad y se procedió a hacer las graficas porcentuales donde se evidenciaba el predominio de variables y categorías, con ello se logro contextualizar una radiografía general de la situación de las personas con discapacidad en Armenia.

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

Igualmente la información producto de las mesas de trabajo y de los ejercicios participativos se sistematizaron, algunos en forma de tablas relacionales y otros de manera textual.

Análisis: El análisis de la información partió de la organización de las variables y de la identificación de la problemática individual y social de la discapacidad, estas se agruparon en dimensiones o ámbitos problémicos en.

- Salud
- Accesibilidad
- Empleo
- Educación
- Cultura recreación y deporte
- Institucionales y de Planeación

Para el análisis de la problemática se identifican desde sector privado y público y desde las mismas personas con discapacidad, de tal manera se obtienen problemas transversales y que aparecen repetidamente en los diversos ámbitos y en los cuales se hará énfasis a la hora de establecer las estrategias. Este análisis reporta la mirada desde el enfoque sistémico el cual da cuenta de la relación causas y efectos de los problemas de discapacidad

-Caracterización de organizaciones: Un elemento fundamental para la revisión tanto de las potencialidades, recursos y capacidades del municipio para atender la discapacidad, tanto como de las debilidades y problemáticas sectoriales y organizacionales, es la caracterización de las organizaciones que trabajan con y para la población en condición de discapacidad.

Es así como dentro del proceso metodológico se contó con un insumo para la política y fue la caracterización de organizaciones de PCD, para lo cual se establecieron 2 etapas básicas: la primera consistió en la aplicación de fichas de caracterización a 23 organizaciones para la recolección de la información y las cuales se lograron aplicar a 19. Y la segunda consistió en la sistematización y análisis de la información. Analizadas cada una de las organizaciones se totaliza, se procede a la elaboración de las graficas porcentuales que son las que reflejan las variables a intervenir.

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

DISEÑO DE ESTRATEGIAS:

Esta etapa es decisiva para la implementación de la política pública de discapacidad en el municipio de Armenia, ya que por una parte es el resultado de las etapas anteriores y por el otro propone de manera concreta las dimensiones y variables que deben articularse a la hora de superar la problemática identificada.

Para ello se realizaron encuentros con el objetivo de trazar líneas de intervención concretas para establecer posible oferta institucional y parámetros estratégicos para la PPD en el desarrollo estos ejercicios se realizó identificación y análisis de recursos, potenciales y capacidades existentes en el municipio para la atención a la discapacidad, igualmente se trabajó en el diseño de estrategias en salud, educación, oferta y demanda de empleo o ocupación, cultura recreación y deporte.

A través de la *exploración del futuro deseable y posible*

Este ejercicio de exploración permitió estimular la reflexión sobre el pasado e identificar las capacidades de hacer planeación y de pensar en influir en el futuro que se pretende que ocurra. Para ello los participantes desarrollaron un ejercicio que consistió en una tarea que debían aplicar a la organización:

1. ¿Qué potenciales, recursos o capacidades cree usted que tiene el municipio para atender la discapacidad?
2. En cuanto a Salud como le gustaría o requeriría que fuera el servicio?
3. En cuanto a Educación como le gustaría o requeriría que fuera el servicio?
4. En cuanto a cultura, recreación y deporte que propondría para que se llevara a cabo.
5. En cuanto a empleo, que ocupación esta en disponibilidad de ofrecer usted o su familia?

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

ANÁLISIS TENDENCIAL Y PROSPECTIVO:

Se constituyó en la herramienta que permitió la aproximación de la realidad actual con respecto a la discapacidad como punto de partida para ver la tendencia de dicha situación a futuro, igualmente el *diseño de futuros posibles, probables y deseables* para la atención de la discapacidad en el Municipio durante los próximos años.

Aquí se diseñó un esquema de los ejes estructurantes de la política en relación a las estrategias que deberán implementarse, de forma que se permita el accionar institucional, intersectorial e interdisciplinario para el tratamiento de la discapacidad en la ciudad.

Por cuanto la exclusión social, y más específicamente la exclusión en salud y educación de las personas con discapacidad, son conceptos que presentan desafíos metodológicos para su medición y caracterización, se recomienda profundizar en su estudio para generar mayor conciencia respecto de la existencia de este fenómeno, avanzar en los procesos de análisis de los datos disponibles, identificar necesidades, construir y analizar indicadores de calidad de vida de las personas con discapacidad

De igual manera se requiere de espacios de investigación, que indaguen especialmente sobre relaciones de causalidad de los procesos de exclusión, además de evaluar los alcances de las acciones adelantadas en términos de las líneas de la política pública a todo nivel y demuestren sus avances.

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

ENFOQUES DE LA POLÍTICA DE DISCAPACIDAD

ENFOQUE DE DERECHOS

El enfoque se entiende como el referente desde el cual se explica, valora y observa la discapacidad como situación social y se aborda dentro de las expectativas de desarrollo del territorio. Igualmente el enfoque precisa y orienta la acción en la práctica de la política.

La intervención en discapacidad, se ha ido consolidando a través del tiempo hacia un *enfoque de derechos* el cual fundamenta esta política, reconociendo con plena vigencia los derechos fundamentales y derechos humanos. Es aquí donde se marca la atención para abordar la realidad de la población discapacitada desde el análisis de la problemática hasta la definición de estrategias y alternativas de intervención.

Basados en un amplio referente jurídico constitucional y de disposiciones internacionales, se considera entonces que este enfoque de derechos permite por un lado dar una visión más integral en el abordaje de la discapacidad y por el otro proporciona la herramienta para hacer posible la aplicabilidad de este reconocimiento y materializar el propósito de la calidad de una vida digna, libre y de acceso a los bienes y servicios que la sociedad ha dispuesto para la satisfacción de las necesidades humanas; es decir, este enfoque garantiza no solo el disfrute de los derechos sino el bienestar de las personas en condición de discapacidad.

Urge la necesidad de ponernos al día, de exigirnos la aplicación inmediata de los derechos de la población en condición de discapacidad, ahora con mayor ahínco en relación al cumplimiento de los Objetivos del Milenio y con la promoción, protección y garantía de los derechos humanos. Así como se manifiesta en los organismos internacionales desde hace más de dos décadas, como ejemplo se cita el Programa de Acción Mundial para los Impedidos, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1982, que "...reitera la constante necesidad de promover la realización para el derecho de los impedidos a participar plenamente en la vida social y el desarrollo de sus sociedades y a disfrutar de condiciones iguales a las de otros ciudadanos, así como a participar en pie de igualdad en el mejoramiento de las condiciones de vida resultantes del desarrollo social y económico..."

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

En ese proceso de hacer efectivo este enfoque de derechos, es necesario desde una mirada holística e integradora en todas y cada una de las dimensiones (política, económica, social) avanzar en la consolidación de esta política articulando instrumentos y actividades, las instituciones oficiales, públicas y privadas, las organizaciones civiles, la academia, han de poner especial atención en el servicio a este grupo especial de la población, reconociendo la inclusión social en los diferentes programas que desarrollan normalmente. Se debe entonces disponer de conocimiento, personal preparado y tecnologías de apoyo para garantizar a la población en condición de discapacidad el acceso a los bienes y servicios de una ciudad incluyente.

ENFOQUE DIFERENCIAL:

Este enfoque pone de presente el hecho de que existen grupos poblacionales con vulnerabilidades especiales y por tanto tales especificidades deben verse reflejadas en los mecanismos de la política pública para su atención y beneficio. Este enfoque permite evidenciar las situaciones o condiciones de desigualdad que fundamentan la necesidad de intervención y disminución de discriminación, en este sentido el enfoque diferencial busca el reconocimiento a la diversidad y la desventaja.

En la política pública contemporánea es un imperativo ético, debido a que grupos históricamente excluidos, ya sea por su participación o por su modo de vida, en razón a su etnia, raza, sexo, identidad de género, ciclo vital y discapacidad reivindican hoy el ejercicio de una ciudadanía desde el reconocimiento y la redistribución, desde la libre escogencia de llevar la vida de acuerdo a sus preferencias y capacidades ; lo que ha gestado procesos de autoafirmación de ser distinto, de ser diferente sin perder la capacidad de disfrutar y participar de las demás opciones humanas, es decir el derecho a ejercer una ciudadanía desde la diferencia, en escenarios de una democracia participativa, de inclusión igualitaria de ciudadanos y ciudadanas en la escena política y en la toma de decisiones en la esfera íntima, privada y pública.²⁴ (Gómez. 2005).

Se asume necesario considerar en cada una de las fases de la política (formulación, implementación y evaluación) el enfoque diferencial de discapacidad como reconocimiento a la justicia social y para ello se hace

²⁴ Gómez Esteban H. 2005 Aprendizaje ciudadano y formación ético-política. Universidad distrital Francisco José de Caldas. Bogotá





Secretaría de Desarrollo Social

referencia a la posibilidad de establecer características de la PCD según sus especificidades.

Esta política entonces se orientará bajo los enfoques de Derechos y Diferencial como los que harán posible el acceso a la justicia y equidad de la PcD

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social DIAGNOSTICO SOBRE DISCAPACIDAD

Una breve mirada a la situación de discapacidad en el país:

En Colombia, la discapacidad “se ha convertido en un problema de salud pública de proporciones crecientes, debido a la tendencia de la violencia generalizada y al desarrollo socioeconómico, técnico y demográfico”²⁵. Sin embargo en nuestro país, el deficiente manejo de la información ha dificultado la consolidación de bases de datos que den cuenta de las características y necesidades de la población en situación de discapacidad. Se desconoce la prevalencia de la discapacidad para Colombia y las cifras suministradas varían en razón de la fuente primaria de los datos. Las diferencias en las cifras ofrecidas dan cuenta de enfoque disímiles de la conceptualización de la discapacidad y de la forma como ésta debe ser medida. Los problemas de confiabilidad de la información disponible no permiten estimar el impacto de la discapacidad y de la política pública que da respuesta a esta realidad social. Actualmente la información adolece de sistematización, se encuentra dispersa, incompleta, sin soporte digital y sin ningún tipo de procesamiento

En el país no se ha contado con un registro sistemático que haya permitido cuantificar la población con discapacidad, por tal razón, la prevalencia de ésta no se conoce en sus reales dimensiones. Las cifras con que se cuenta en la actualidad son diversas; en el censo poblacional del Dane de 1993 se estimó en 600.000 personas aproximadamente (1.9% de la población de entonces) que presentaban discapacidad; en el Sistema Nacional de Información del estudio realizado por la Universidad Javeriana, en 1995 se señala que el 23,8% de la población tiene alguna discapacidad; el Ministerio de Salud con base en el estimativo del 12%, tenido como referente internacional, estima que cerca de cuatro millones y medio de personas presentan algún tipo de limitación²⁶.

La situación de discapacidad que vive un gran número de personas es un problema de salud pública, que además de afectar a individuos y familias tiene un impacto negativo sobre el conjunto de la sociedad, incide en la productividad, en el desarrollo del capital

²⁵ “Plan Nacional de Atención a las Personas con Discapacidad: 1998-2002”. Pág:14”.

²⁶ Secretaria distrital de salud de Bogotá - Universidad del Rosario. Sistema de Información en discapacidad Cifras tomadas de el Plan y de los “Lineamientos de Atención en Salud para las Personas con Discapacidad en Bogotá, D.C.”.





Secretaría de Desarrollo Social

humano y va más allá de la persona que la padece, limitando igualmente a las personas cercanas que deben brindar atención²⁷.

Uno de los estudios recientes de la Fundación Saldarriaga Concha muestra que el departamento que menos personas con discapacidad excluye en su derecho a la salud es San Andrés y Providencia, del total de personas registradas están excluidas el 22,80% de ellas; el que tiene el mayor indicador es Cauca con el 70,89%, lo cual lo ubica en el nivel 5 o de Alta exclusión. Al revisar la distribución de la población por sexo, según las áreas geográficas, el Censo General 2005, reporta una mayor proporción de hombres con limitaciones permanentes (54,0%) en el resto (zona rural), que en la cabecera (zona urbana) (48,8%). Las mujeres con limitaciones por el contrario presentan mayor proporción en la cabecera (51,2%) que en la rural (46%).

Un total de 893.694 personas registradas en 974 municipios. Una persona puede presentar más de una deficiencia, las personas registradas presentan en promedio 2,35 deficiencias permanentes, ya sea ésta física o mental. En las personas registradas, la mayor frecuencia corresponde a deficiencias en funciones o estructuras relacionadas con el movimiento del cuerpo, miembros superiores e inferiores (48,4%); siguen en orden de importancia aquellas en las cuales se encuentra comprometido el sistema nervioso (41,7%); los ojos (40,7%); las estructuras de voz y habla (18,5%), y las deficiencias en los oídos (18,7%). Las condiciones socio económicas y los perfiles epidemiológicos no son los mismos en todos los territorios, por tanto, la anterior distribución de las deficiencias presenta variaciones para cada departamento, según el nivel de exclusión que presente en cuanto a Capital Humano. Según el registro no todas las personas, conocen el origen o la causa de su discapacidad, el 34,2% manifiesta desconocerlo, el 31,6% de los hombres y el 36,6% de las mujeres. Las cuatro principales causas de la discapacidad identificada en nuestro país corresponde a las enfermedades generales (42%), mayor en mujeres (48%) que en hombres (35%); a los accidentes el 16,4% (de tránsito 26,37%, en el hogar 30,28%, en centros educativos 1,22%, de trabajo 28,44%, deportivos 2,04%, otros 11,47%); a las alteraciones genéticas – hereditarias (15,7%); a las condiciones de la madre durante el embarazo el 7,6%; y a las complicaciones en el momento del parto 4,5%.

Las principales limitaciones incluidas en el primer nivel de la clasificación, son:

- Aprendizaje y aplicación del conocimiento
- Tareas y demandas generales

²⁷ Al respecto en el estudio de la Secretaría de Salud del Valle - Universidad del Valle, se habla de la “figura del cuidador. Pág : 61-62.





Secretaría de Desarrollo Social

- Comunicación
- Movilidad
- Autocuidado

♦ Una mirada a la situación de discapacidad en la región:

	Ceguera	Sordera	Mudez	Retraso o deficiencia mental	Parálisis o ausencia de miembros superiores	Parálisis o ausencia de miembros inferiores	Población con alguna discapacidad
QUINDÍO	3.260	2.587	593	1.716	941	989	8.739
CABECERA	2.994	2.301	508	1.450	857	906	7.802
RESTO	266	286	85	266	84	83	937

Fuente: DANE.

En el Censo de población y vivienda de 1993, el departamento del Quindío reportó un total de 8.739 personas con deficiencias severas, para una prevalencia del 2,0%; en el Censo de 2005 se identificaron 40.837 personas con limitaciones permanentes, censadas en hogares particulares, para una prevalencia del 7,9%; según los resultados obtenidos con la aplicación del *Registro*, se han registrado 8.932 personas, faltan 31.905; la totalidad de sus 12 municipios cuentan con información del registro. Fuente: DANE. 2010. Cálculos a partir del RLCPD. Al aplicar el indicador de Capital Humano (CH), el departamento se encuentra en nivel 2 o Medio bajo de exclusión (55,7%), se ha procesado información de 12 municipios, de ellos el 8,3% se encuentran en nivel 1 o Bajo de exclusión; el 33,3% en nivel 2 o Medio bajo; el 58,3% en nivel 3 o Medio; el 0% en un nivel Medio alto y un 0% en un Alto nivel de exclusión en capital humano. El municipio con menor nivel de exclusión es el de Córdoba con el 43,92% de las personas excluidas y el de mayor exclusión fue el de Pijao con el 65,47%.

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011

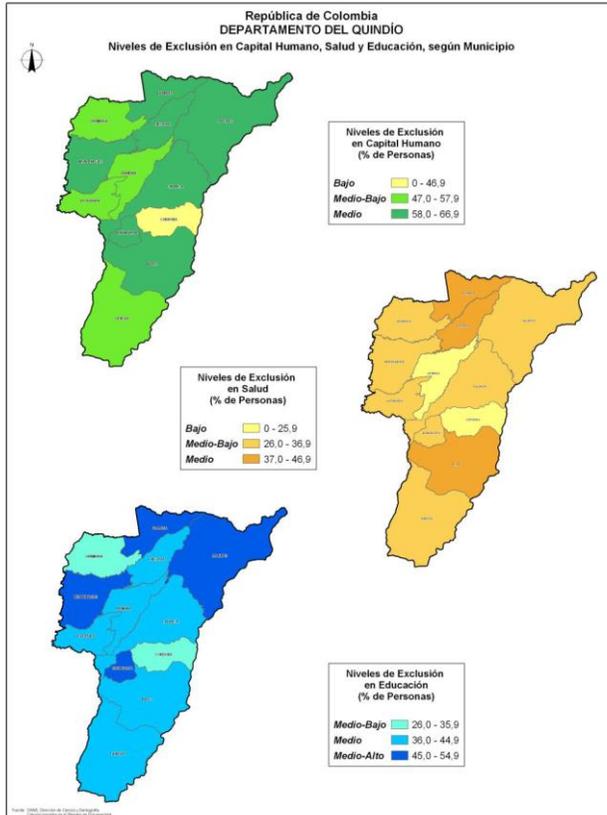


Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

En los siguientes mapas del departamento del Quindío, se presenta la situación de exclusión en Capital Humano en sus municipios, y se georreferencia igualmente la situación de exclusión en Salud y Educación. (Discapacidad en Colombia: Reto para la Inclusión en Capital Humano. 2010)



A continuación se presentan los resultados de la aplicación del registro hasta agosto de **2007** de la cobertura Quindío

Población con registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad
Cobertura Quindío

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	POBLACION TOTAL CENSO	PERSONAS CON LIM CENSO	PREVALENCIA LIM CENSO	REGISTRO DE DISCAPACIDAD
QUINDIO	ARMENIA	271.094	20.845	7,69%	2.705
QUINDIO	BUENAVISTA	2.883	265	9,19%	76
QUINDIO	CALARCA	70.873	4.482	6,32%	1.214
QUINDIO	CIRCASIA	26.636	1.462	5,49%	347
QUINDIO	CORDOBA	5.214	490	9,40%	387
QUINDIO	FILANDIA	12.430	935	7,52%	128
QUINDIO	GENOVA	9.063	827	9,13%	301
QUINDIO	LA TEBAIDA	32.562	3.472	10,66%	906
QUINDIO	MONTENEGRO	38.064	4.061	10,67%	849
QUINDIO	PIJAO	6.379	779	12,21%	84
QUINDIO	QUIMBAYA	32.632	2.666	8,17%	681
QUINDIO	SALENTO	6.917	553	7,99%	204
TOTALES	12	514.747	40.837	7,93%	7.882

Registro Dane

En un sentido amplio, nuestro contexto social de acción en el departamento del Quindío está muy limitadamente adaptado a las necesidades de las personas con discapacidad, ello se refleja en las pocas posibilidades de desenvolvimiento práctico y en la participación. Hay muchas cosas que una persona con discapacidad a diferencia de quien no lo es, no puede hacer; pero en numerosas ocasiones ello no es debido a su propia limitación, sino a las limitaciones con las que se enfrenta en su entorno de convivencia. Ellos han estado obligados a

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



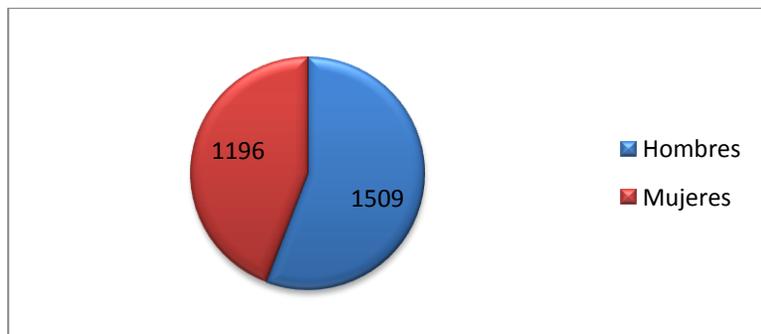
Secretaría de Desarrollo Social

adaptarse a ese entorno, mientras que la sociedad no siente en la misma medida la obligación de promover una adaptación recíproca.

Situación Diagnóstica de discapacidad en el Municipio de Armenia

Se tiene que para el municipio de Armenia, existen un total de 2705 personas en situación de discapacidad encuestadas a la fecha del 2007. Según el registro del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE. En consecuencia la información aquí suministrada representa tan solo el 7.69% de la información.

Una vez hechos los análisis de los datos, la población en condición de discapacidad la caracterizamos en *términos generales* de la siguiente manera: El análisis de la información arroja que 1509 son hombres y 1196 son mujeres, encontrando el grueso de la población con discapacidad entre los 15 y 44 años de edad.



Son hombres y mujeres que viven en condiciones socioeconómicas difíciles, aunque residen en viviendas propias y un 25% en arrendó su estrato socioeconómico es de nivel 1, la atención en salud la reciben principalmente del estado bajo la figura de afiliación al régimen subsidiado y las principales alteraciones, las presentan en el sistema nervioso, los ojos y en el movimiento de cuerpo, manos, brazos y piernas, lo que afecta las actividades cotidianas como pensar, memorizar, percibir la luz, percibir objetos o personas, caminar, correr y saltar.



Secretaría de Desarrollo Social

La discapacidad es atribuida a causas de enfermedad general, accidentes y a condiciones de la madre en el embarazo y durante el parto, sin embargo hay mucho desconocimiento sobre el origen de la discapacidad.

El nivel educativo es de nulo a bajo. La gran mayoría no tiene ningún grado de escolarización, consideran la imposibilidad de estudiar debido a su discapacidad y a la extraedad. Quienes sí han logrado ingresar al sistema han alcanzado la primaria incompleta y la secundaria incompleta.

Las principales actividades que desarrollan y en las que participan son con la familia, actividades religiosas o espirituales y con la comunidad. Le atribuyen la no participación en otros programas, a su discapacidad y a la falta de información y conocimiento sobre los mismos.

Se consideran incapacitados permanentes para realizar algún tipo de trabajo, mientras que los que si pueden, desarrollan labores y oficios en el hogar. Quienes tiene algún tipo de trabajo es en el sector informal y en condiciones precarias.

Frente a las actitudes negativas manifiestan no sentir las por parte de la sociedad en general, mientras que hay actitudes de indiferencia de parte de familiares amigos y vecinos.

En cuanto a la recuperación de su salud, manifiestan no estar recuperándose, y quienes si la perciben la atribuyen a la ayuda de Dios. Las causas de la no recuperación y rehabilitación se deben a la falta de recursos económicos, los tipos de tratamientos médicos ordenados y los cuales están recibiendo son medicamentos y fisioterapias y dichos gastos son asumidos por el sistema general de salud.

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011

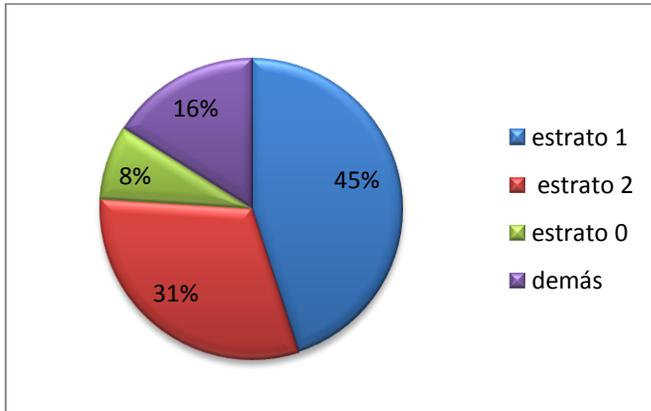


Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



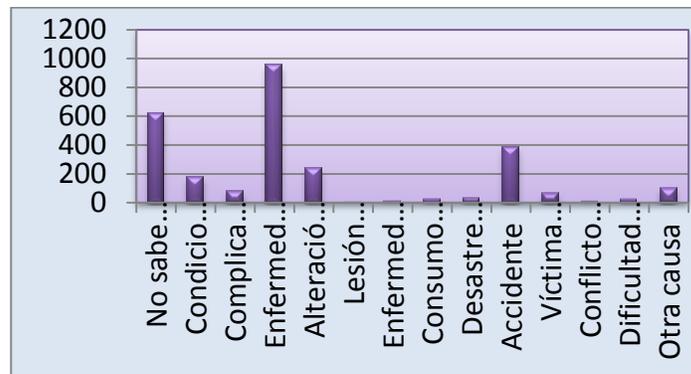
Secretaría de Desarrollo Social

ESTRATIFICACION DE LA PCD



El 45% es de estrato 1 el 31% de estrato 2 y el 8 % estrato 0 o sin estrato, mientras el 16% restante se distribuye en los demás estratos, esta estratificación da muestras claras de las condiciones socioeconómicas en las que se encuentra la población con discapacidad y de las que se desprenden situaciones problemáticas más adelante mencionadas.

ORIGEN DE LA DISCAPACIDAD



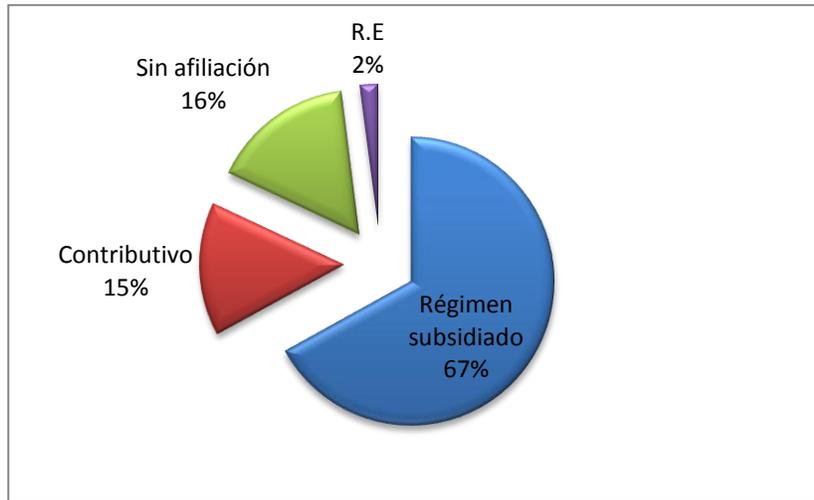
En su orden las principales causas del origen de la discapacidad son: enfermedad general, se desconoce el origen, accidentes, condiciones de la madre en el embarazo o complicaciones en el parto, alteraciones genéticas o hereditarias; y en menor grado víctimas de violencia, consumo de psicoactivos, dificultades en la prestación del servicio de salud, conflicto armado y enfermedad



Secretaría de Desarrollo Social

profesional. Esta información da cuenta de la necesidad de atención en prevención, ya que si se observa existen cantidad de causas identificadas la cuales pueden prevenirse.

TIPO AFILIACIÓN A SALUD



De otra parte se evidencia que el 67% están afiliados a servicios de salud a través del régimen subsidiado, el 15% al contributivo mientras que el 16% están sin afiliación y solo el 2% corresponde a la afiliación a regímenes especiales. Un grupo importante es atendido, sin embargo es significativa la cantidad de población que no está siendo atendida y más grave aun cuando la sisbenización es un derecho que tiene cualquier ciudadano y facilita su vinculación y atención médica básica a las EPS.

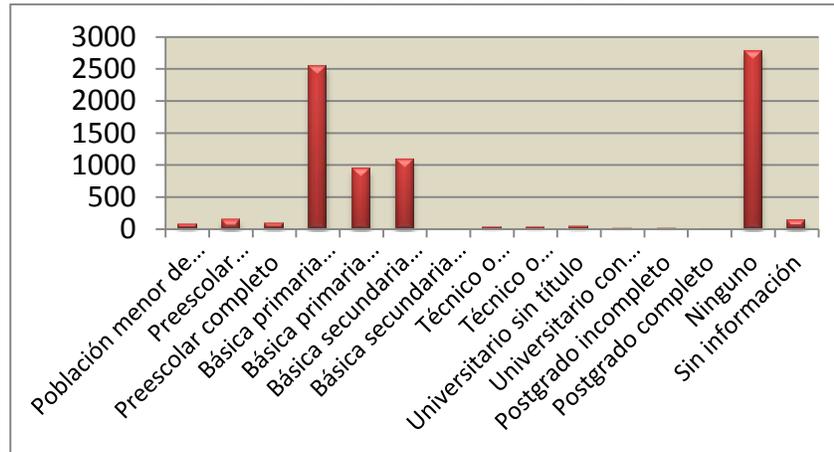
NIVEL EDUCATIVO

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



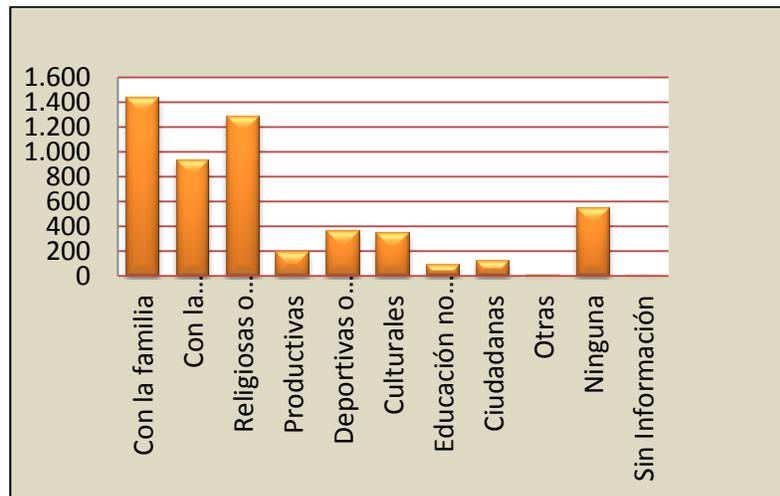


Secretaría de Desarrollo Social



En cuanto a educación formal, la característica es la primaria incompleta, en los actuales momentos el 75% no están vinculados al sistema educativo regular, la principal causa de no estudio se debe a su discapacidad, en menor grado consideran que no están en edad escolar y a otros no les interesa.

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES

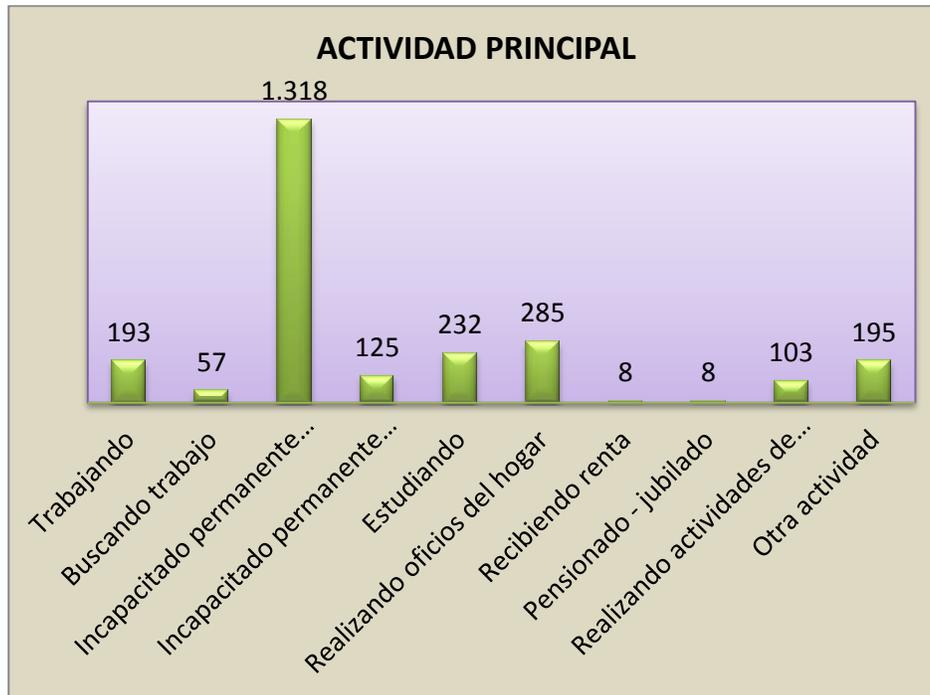


La participación en actividades las realizan principalmente con la familia, con grupos religiosos y espirituales y en menor nivel con la comunidad, se evidencia un porcentaje importante que no participa en ninguna. Las causas de la no



Secretaría de Desarrollo Social

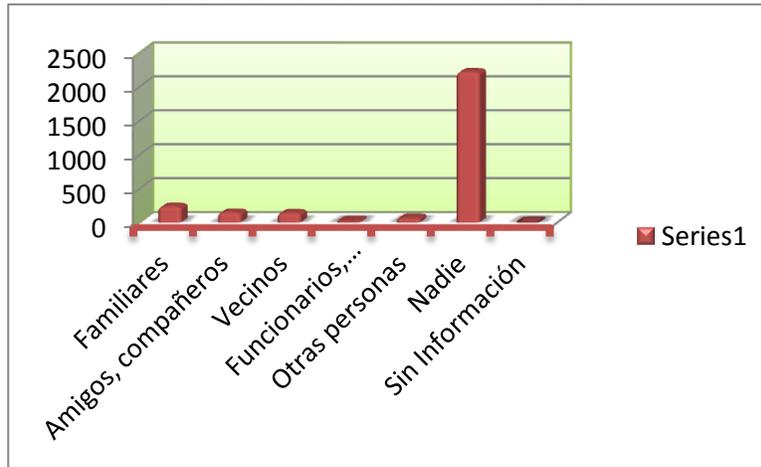
participación se deben a la misma discapacidad, a la ausencia de programas, al desconocimiento, falta de información y a la falta de recursos económicos. El 52% se consideran incapacitados permanentes para realizar algún tipo de trabajo, mientras que 10% están estudiando, 12% realizan oficios en el hogar y 8% están trabajando.



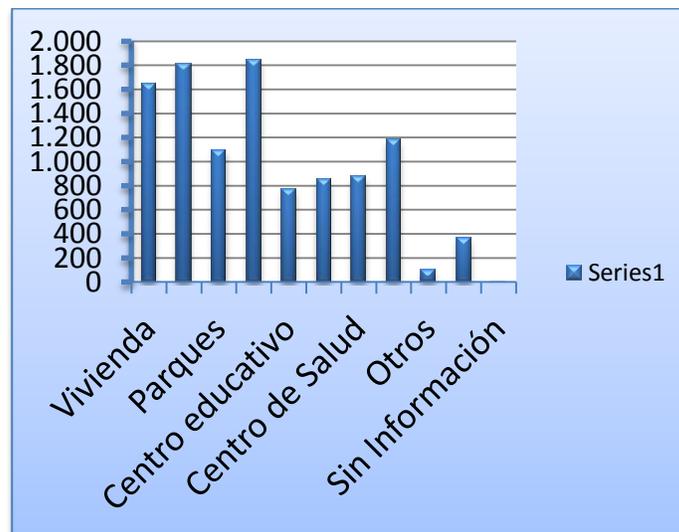
La población en condición de discapacidad de Armenia considera en un 78% que socialmente no se tienen actitudes negativas con ellos, mientras que el 9% consideran que las principales actitudes negativas provienen de la familia y un 11% de los amigos, compañeros y vecinos.



Secretaría de Desarrollo Social



Los principales sitios identificados con barreras para el desarrollo de actividades cotidianas son en su orden: el transporte público, la vía pública, la vivienda, los centros comerciales, parques y lugares de trabajo, y quienes tienen afectación corporal (movimiento de cuerpo, manos, brazos y piernas) son quienes requieren de ayuda de otra persona en su mayoría. Seguidos de los afectados del sistema nervioso y los ojos.



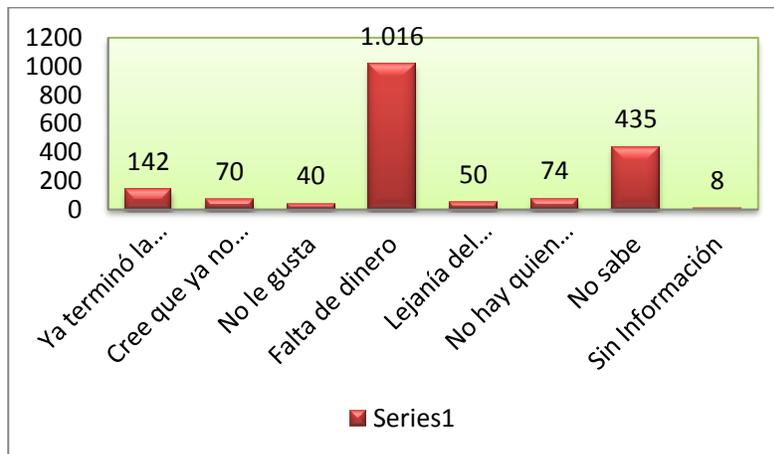


Secretaría de Desarrollo Social

RECUPERACION



En cuanto al tema de la recuperación el 80% manifiestan no estar recuperándose, el 7% dice que a la ayuda de Dios, el 5% a los servicios de salud y el 4% al apoyo de la familia.
Causas de la no recuperación



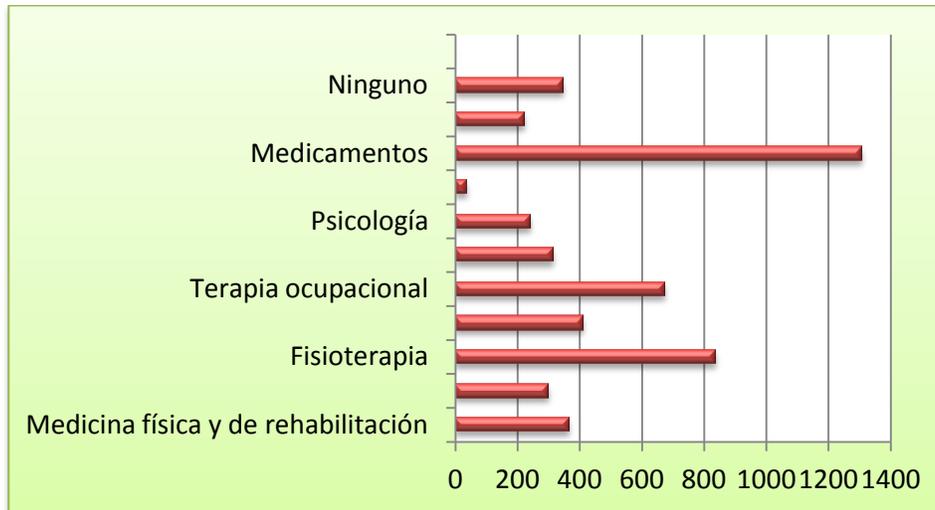
El 56% no reciben servicio de rehabilitación por falta de recursos económicos, el 23% desconoce porque no lo recibe y el 8% ya terminaron el tratamiento de rehabilitación.



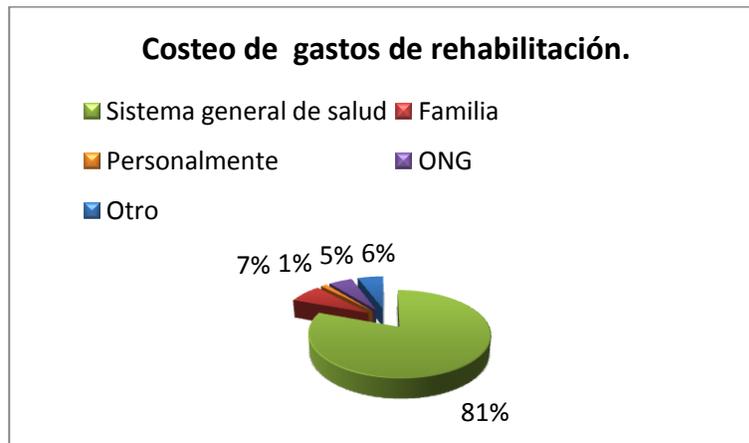
Secretaría de Desarrollo Social

Tipo de rehabilitación ordenada.

Los principales tratamientos recibidos son en su orden: los medicamentos, fisioterapias, terapia ocupacional, fonoaudiología y psiquiatría. Los gastos de la rehabilitación son asumidos en su mayoría por el sistema general de salud, seguido de la familia.



Gastos de tratamiento y rehabilitación:





Secretaría de Desarrollo Social

DISCAPACIDAD EN LA POBLACIÓN DESPLAZADA DEL MUNICIPIO

Existen en el municipio un total de 355 familias en condición de desplazamiento las cuales se encuentran caracterizadas en el Plan Integral Único de atención a la población desplazada de lo cual referenciamos en el siguiente cuadro:

Personas con discapacidad		
	Personas	%
Personas Discapacitadas	35	2%
Personas no Discapacitadas	1434	98%
Total de personas	1469	100%

Fuente: Caracterización de la Población PIU

Un 2 % de las personas pertenecientes a las familias encuestadas tienen algún tipo de discapacidad, por su parte el 98 % restante de estas personas no tiene discapacidad alguna.

Tipo de discapacidad

Estadísticas Tipos de Discapacidad		
	Personas	%
Discapacidad Física	12	34%
Discapacidad Visual	9	26%
Discapacidad Cognitiva	4	11%
Sordo - Mudo	2	6%
Auditivo	1	3%
Otro tipo de discapacidad	7	20%
Total de personas	35	100%

Fuente: Caracterización de la Población PIU

Un 34 % de las personas con discapacidad tienen discapacidad física, el 26 % de este grupo de personas tienen discapacidad visual, el 11 % de estas personas tienen discapacidad cognitiva, el 6 % corresponde a personas sordo – muda, el 3 % tienen discapacidad auditiva y el 20 % de este grupo de personas tienen otro tipo de discapacidad.

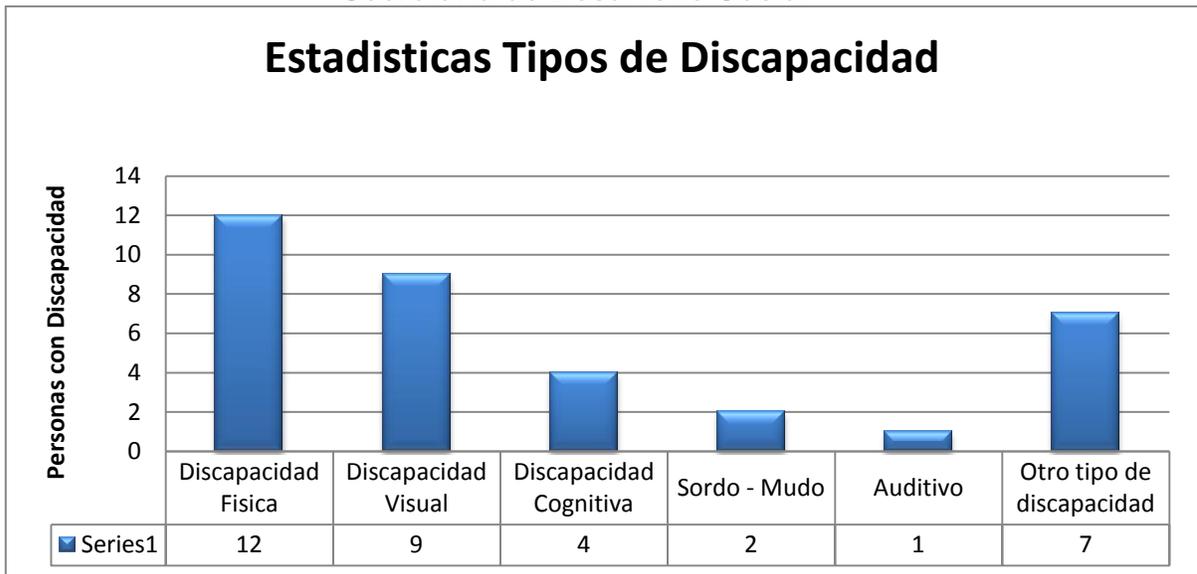
R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social



Fuente: Caracterización de la Población PIU

ANALISIS PARTICIPATIVOS

Una vez realizados los ejercicios participativos para la identificación de la situación de la discapacidad en la ciudad de Armenia se establecieron tres (3) componentes: Promoción y prevención, habilitación y rehabilitación, y equiparación de oportunidades, los cuales recogen las necesidades y problemáticas y a la vez se visualizan algunas líneas de intervención.

La problemática identificada corresponde a asuntos de responsabilidad en mayor proporción tanto a las instituciones del estado públicas como privadas y a la sociedad civil en general; en menor grado a las familias de discapacitados y algunas situaciones corresponden a los mismos discapacitados de manera individual.

Se observa que algunos problemas coinciden en presentarse en cada uno de los componentes, lo que refiere una transversalidad en el proceso de análisis y que deberán tenerse en cuenta a la hora de establecer las estrategias de solución, son ellas por ejemplo: la falta de una cultura de inclusión en la población, las dificultades en la accesibilidad y problemas en el espacio público, la falta de

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

compromiso y voluntad con el tema de la discapacidad de las instituciones públicas y privadas y la falta de recursos económicos para atender la discapacidad.

Como problemática importante se evidencia una escasa información y planeación en desarrollo, los estilos de planeación son cortoplacistas y poco participativos lo que ha impedido soluciones de fondo a los problemas de la discapacidad que históricamente han sido reiterativos.

Las problemáticas en cuanto a la discapacidad en el municipio de Armenia tocan todos los aspectos, por lo tanto se requiere de un análisis sistémico que dimensione causas y consecuencias desde las variables de salud, movilidad o accesibilidad, empleo, cultura, deporte, educación y comunicación.

Problemática en Salud:

En Armenia la cobertura de régimen subsidiado a poblaciones especiales no aseguradas, se atiende a través de Redsalud y para el caso de personas en situación de discapacidad se tiene que se atendieron 66 en 2009 y 10 en 2010, (Informe de Gestión Alcaldía Municipal 2010) lo que significa menos de un 1% de la población con discapacidad atendida por medio de este servicio. Por consiguiente se requiere por un lado revisar la atención en salud del restante de la población, ya que aparecen 431 del total de personas con discapacidad sin ningún tipo de afiliación, por otro lado, las razones por las cuales se presenta gran diferencia en cantidad de atendidos de un año a otro y por último, dar cumplimiento al objetivo, de garantizar que las personas categorizadas como pertenecientes a población especial en este caso discapacitados, sean vinculadas a los regímenes de aseguramiento que le corresponden, contribuyendo a garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud y el goce de un derecho fundamental como la Salud.

Las principales alteraciones por estructuras o funciones corporales que se presentan en Armenia son: el sistema nervioso, el movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas y seguidos de los ojos, la voz y el habla, siendo las principales causas de afectación al desarrollo de actividades cotidianas. En la indagación sobre los orígenes de la discapacidad el 35% manifiestan enfermedad general, mientras que el 23% desconocen el origen de su discapacidad. Un porcentaje importante del 14 % tiene discapacidad a causa de accidentes.

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

Problemas identificados en ejercicios participativos:

- ◆ Pobre acceso a los servicios de salud por parte del discapacitado
- ◆ Faltan programas de rehabilitación integral en los servicios de salud (en procesos de rehabilitación)
- ◆ Demora en el acceso a servicios de salud especializados.
- ◆ No existe una red de apoyo psicosocial para el acompañamiento del discapacitado y sus familias.
- ◆ Falta oportunidad para acceder a los elementos ortopédicos requeridos acordes a la patología de la persona discapacitada
- ◆ No hay cobertura de ayudas ortopédicas por parte del sistema de salud.
- ◆ No controles médicos durante la gestación
- ◆ Procesos de parto mal atendidos
- ◆ Manejo inadecuado o no atención de procesos de retraso en el desarrollo de los niños y las niñas en su primera etapa de la vida
- ◆ Falta de recursos e inversión económica para procesos de rehabilitación
- ◆ Detección tardía de posibles discapacidades

Problemática en accesibilidad:

La ciudad de Armenia contempla dentro de su desarrollo, el Plan Maestro de Movilidad el cual es el instrumento de planificación definido por el POT que busca “promover e implantar formas de movilizarse en la ciudad que sean incluyentes, asequibles, accesibles, seguras, compatibles con el medio ambiente...”, donde uno de los temas tratados ha sido el de parqueaderos para personas con movilidad reducida. El POT de Armenia denominado “Armenia ciudad de oportunidades para la vida” contiene un amplio y detallado estudio sobre la accesibilidad y movilidad al igual que la normatividad que deberá implementar la ciudad; Sin embargo se presentan aun múltiples dificultades en la movilidad de las personas con discapacidad y aun no se evidencian acciones concretas para superarlas.

Los problemas que la ciudad de Armenia presenta en cuanto a la accesibilidad y/o movilidad expresadas en ejercicios participativos, son los siguientes:

- ◆ Poca accesibilidad al espacio público.
- ◆ Faltan zonas adecuadas para el tránsito de personas con discapacidad.
- ◆ Falta conectividad urbana.

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ La movilidad ha sido pensada más para el vehículo que para la persona con discapacidad
- ◆ Limitada gestión pública para lograr integralidad entre movilidad y espacio público
- ◆ Ausencia de aplicación de algunas normas urbanísticas
- ◆ Parque automotor del servicio público no apto para personas con discapacidad
- ◆ Población rural discapacitada sin posibilidades de acceso.
- ◆ Escenarios deportivos no adecuados para personas con discapacidad
- ◆ Barreras arquitectónicas en las diferentes oficinas de las entidades públicas y privadas
- ◆ Falta de acceso a la población con discapacidad a medios de transporte colectivos que le permitan trasladarse a los lugares que prestan servicios de rehabilitación
- ◆ Deterioro del espacio público
- ◆ Barreras arquitectónicas en la ciudad en general
- ◆ Falta de aplicación de políticas locales que permitan articular proyectos de movilidad y espacio público.

Una característica que evidencian las personas en condición de discapacidad es que casi todos los sitios en los que se desenvuelven están identificados con barreras para el desarrollo de actividades cotidianas son en su orden: el transporte público, la vía pública, la vivienda, los centros comerciales, parques y lugares de trabajo.

Problemática en empleo:

La problemática en materia económica en la ciudad es bastante crítica, según informes estadísticos del Dane para el 2011, Armenia ocupa el primer lugar en índices de desempleo seguido de Pereira y Quibdó con un 19.6 %. Sin tener en cuenta la ocupación en la informalidad, esta cifra se dispararía.

Es evidente y directa la relación pobreza y discapacidad, diversos informes sobre discapacidad dan cuenta del círculo vicioso: la pobreza genera discapacidad y la discapacidad conduce a la pobreza; (muchos de los cuidadores y familiares no se pueden dedicar a actividades que les reporten ingresos por que deben estar atendiendo permanentemente al discapacitado) constituyéndose en una de las principales causas del deterioro de la calidad de vida. Es así como podemos observar que el 84% del total de la población PcD

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

en la ciudad de Armenia pertenecen a los estratos socioeconómicos más bajos de la sociedad (estrato 0,1 y 2)

Actualmente son muy escasas, las políticas y programas de formación e inserción laboral para las personas con discapacidad y sus familias. Muchas de las personas con discapacidad quieren y pueden trabajar, sin embargo la situación relativa al empleo se complica para ellos por la combinación de medios inaccesibles de transporte público, de barreras arquitectónicas y actitudinales, con empleadores por ejemplo, que consideran que las personas con discapacidad no están preparadas para el trabajo y no les dan la oportunidad de demostrar lo contrario.

Así con un panorama de un desempleo crónico y que para una ciudad como la nuestra el progreso económico no atiende ni siquiera la necesidad de hombres y mujeres con plenas capacidades laborales, que no se logran integrar al mercado de trabajo, se puede considerar un desaprovechamiento del recurso y potencial humano en el aporte al desarrollo de la región, y más aun cuando las iniciativas de emprendimiento y micro empresariales chocan con las disposiciones de viabilidad económica, tramites, impuestos y de lucha por el posicionamiento en el mercado en comparación de marcas y grandes empresas.

Otra característica local, es la ocupación en la informalidad y trabajo autónomo, la falta de asignación de recursos para ayudar a las personas con discapacidad, hace que el empleo de las personas con discapacidad sea, como mucho, una actividad marginal e indigente.

En cuanto a las prestaciones económicas para las personas con discapacidad, hay que destacar que muchos de estos subsidios corresponden a pensiones contributivas: pensiones de incapacidad permanente del Sistema de la Seguridad Social y del Estado y prestaciones familiares por hijo a cargo minusválido. Podemos constatar, por lo tanto, que los beneficiarios de ayudas de este tipo no suelen ser las propias personas con discapacidad sino sus familiares que tienen “a cargo” a una persona discapacitada que requiere una ayuda precisa para realizar sus actividades de la vida diaria y a la que se le considera totalmente incapaz no sólo de conseguir recursos propios, sino tan siquiera de gestionarlos, ya que es beneficiario indirecto de las prestaciones económicas.

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

En Armenia solo el 7% de la población en condición de discapacidad realiza algún tipo de trabajo, principalmente en el sector del comercio y de servicios

Identificación de falencias:

- ◆ Falta de sensibilización de las empresas para generar empleo a personas con discapacidad.
- ◆ Desconocimiento de los derechos laborales de las personas con discapacidad.
- ◆ Pocas oportunidades laborales.
- ◆ Desconocimiento de las empresas privadas de los beneficios tributarios al vincular población con discapacidad.
- ◆ Desconocimiento de las entidades públicas en el tema de normatividad para la vinculación de personas con discapacidad.
- ◆ Barreras arquitectónicas en las diferentes oficinas de las entidades públicas y privadas.
- ◆ Discriminación de las personas con discapacidad en entornos laborales.
- ◆ No existencia en el municipio de un banco de datos de perfiles profesionales y/o ocupacionales de las personas con discapacidad.
- ◆ No compromisos por parte de algunas personas con discapacidad al obtener un trabajo.
- ◆ Proyectos productivos mal estructurados o no duraderos
- ◆ Situación de pobreza de las familias con niños y niñas con discapacidad
- ◆ Manejo inadecuado de las ayudas.
- ◆ Actitud de dependencia de las personas con discapacidad
- ◆ No apoyo de instituciones privadas o públicas para las personas con discapacidad
- ◆ No existencia de políticas públicas en beneficio de la población con discapacidad

Problemática en educación:

La problemática educativa con respecto a la discapacidad en el municipio, es bastante compleja, las instituciones educativas publicas aun sin tener inclusión ya presentaban innumerables dificultades en cuanto al método de enseñanza aprendizaje, el sistema educativo actual, está pensado más para atender a la

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

cobertura que a la calidad, lo que conlleva a un desconocimiento de las necesidades educativas individuales y a la diferencia. Por tanto la inclusión de niñ@s y jóvenes con discapacidad, se vio afectada por la dificultad en la integración con los demás estudiantes y se incrementaron al vez las dificultades en el aula, poniendo en aprietos tanto a docentes como directivos y a la comunidad educativa en general, quienes no se encontraban preparados para atender tal situación.

Aún cuando la educación es un derecho consagrado por la Constitución Nacional y por instrumentos internacionales a los que nuestro país adhirió, es muy difícil para la población con discapacidad acceder a él debido a:

-“La escasa formación de maestros no solo en lo específico sobre discapacidad sino sobre todo, en lo atinente a las cuestiones de la diversidad y heterogeneidad áulica; el sostenimiento del *paradigma del déficit*, que posibilita comparar cuantitativamente a las personas con limitaciones funcionales, con un patrón o modelo sancionado como “*normal*. El imaginario social frente al paradigma del déficit, palabras como *inválido, lisiado, tullido, mutilado, incapacitado, impedido, deforme, idiota, tarado*, han trazado épocas y denotado significaciones sociales respecto de lo que hoy llamamos “*persona con discapacidad*”, que implica un progreso del pensamiento occidental de los últimos decenios, versus aquellas denominaciones de clara orientación negativa, de anulación, de afirmación del déficit. (Paula D.marcolino Educación y Discapacidad)

-Las dificultades económicas que presenta la población en condición de discapacidad y sus familias.

- Las barreras arquitectónicas que limitan o impiden la movilidad al interior de las instituciones educativas.

- La falta de comprensión acerca de los tipos de discapacidad, y las necesidades educativas especiales. Por ejemplo:

“Los padres de niños con discapacidad cognitiva que vivieron el cambio en el modelo de educación para estos niños basado en la ley de inclusión, manifestaron su descontento porque consideran haber perdido” esta afirmación consignada en un periódico regional, refiere la necesidad de atención según el tipo de discapacidad ya que el cambio de sistema educativo a través de la inclusión puede beneficiar a algunos pero afectar a otros.

Las estadísticas para Armenia, muestran que la mayor parte de la población discapacitada solo alcanzó algunos grados de la básica primaria. Y actualmente solo asiste al sistema educativo el 10.5% del total. El 42 % no estudian por causa de su discapacidad solo dos personas con problemas de audición son

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

quienes han alcanzado nivel universitario completo mientras que 22 con diferentes tipos de discapacidad, alcanzaron a ingresar a la universidad pero no culminaron.

El problema de la educación no refiere solo al sistema educativo formal, sino también a aquellos procesos en los que la población en condición de discapacidad requiere de capacitación o formación en áreas de artes y oficios, para la inclusión laboral. Sin la formación y la cualificación adecuadas no es posible alcanzar y mantener un empleo digno. Igualmente el problema educativo ha de ser revisado en el sentido que la población en condición de discapacidad reclama que la población sin discapacidad requiere de formación y orientación en temas de inclusión.

Identificación de problemas educativos:

- ◆ Pobre acceso y acompañamiento de las personas con discapacidad en procesos educativos a nivel superior.
- ◆ Falta de una cátedra en las universidades e instituciones no formales que aborden el tema de la discapacidad.
- ◆ No cultura de la inclusión educativa en la población en general
- ◆ Discriminación de la población educativa para con los niños, niñas y adolescentes con discapacidad
- ◆ No apoyo a instituciones que trabajan con población discapacitada no educable a nivel formal
- ◆ Poco personal docente capacitado para desarrollar procesos de inclusión educativa.
- ◆ Desconocimiento de las leyes, derechos y deberes de las personas con discapacidad
- ◆ Problemas de movilidad para acceder al servicio educativo
- ◆ Falta de recursos económicos de las familias con niños y niñas con discapacidad generando deserción
- ◆ Faltan campañas preventivas para que no se de la discapacidad.
- ◆ No campañas de sensibilización para con el discapacitado.
- ◆ Estilos de vida no saludables en la población.
- ◆ No existencia de cultura ciudadana
- ◆ Actitud de dependencia de personas discapacitadas
- ◆ Manejo inadecuado o no atención de procesos de retraso en el desarrollo de los niños y las niñas en su primera etapa de la vida

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Falta de atención integral a la primera infancia
- ◆ Personal en las instituciones privadas y públicas no preparado para atender a las personas con discapacidad.
- ◆ No cultura de prevención
- ◆ Falta de profesionales capacitados en torno a los procesos de discapacidad
- ◆ Desconocimiento de las leyes y convenciones que protegen a la población con discapacidad

Problemas de cultura en discapacidad

Cultural y tradicionalmente existe el mito de la “perfección corporal e intelectual” “las personas discapacitadas han sido receptoras de una gran cantidad y variedad de ofensivas por parte de las otras personas. Entre ellas el horror, el miedo, la ansiedad, la hostilidad, la desconfianza, la lástima, la protección exagerada y el paternalismo, nuestra forma de relacionarnos con las personas discapacitadas muestran la significación de la discapacidad y la manifestación de prácticas discriminatorias....por tanto el prejuicio en cualquiera de sus formas no es consecuencia de la condición humana sino producto de una determinada forma de desarrollo social”. (Sociología y discapacidad, Len Barton)

En nuestra sociedad las personas con deficiencias se sienten discriminadas en desigualdad y desventaja social, el tema ha pasado del abordaje meramente médico al sociocultural. Es importante hacer referencia al aspecto cultural desde las diferentes teorías sociológicas de la discapacidad, como fenómeno social en cuanto a la comprensión que socialmente se tiene de la discapacidad.

Uno de los principales problemas manifestados y detectados por la población discapacitada en Armenia es la marcada falta de cultura de la inclusión y la misma cultura ciudadana. Pues la comprensión sobre el tema de la discapacidad no alcanza los fundamentos básicos de la aceptación por la diferencia, tanto que han sugerido como necesidad el abordaje del tema desde la escuela.

Un aspecto a destacar es el papel de apoyo que cumple la familia y de las creencias religiosas en el desarrollo de actividades para las personas en condición de discapacidad. Para Armenia casi el 50 % de las personas con discapacidad participan en actividades con la familia y actividades de tipo religioso, y el 45 % requieren de ayuda permanente de otra persona.

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

En Armenia se han realizado algunas actividades que tratan de incluir población en condición de discapacidad, sin embargo se adolece de soluciones contundentes y atención integral desde la interdisciplinariedad y la intersectorialidad. Según el informe de gestión municipal para el 2010 se atendieron: 316 personas discapacitadas beneficiadas de asesoría en temas de interés. 376 niños, niñas y adolescentes con discapacidad beneficiados de actividades culturales y recreativas. 14 talleres en temas de rehabilitación, prevención e integración social para personas con discapacidad. 250 personas beneficiadas con ayudas complementarias. 66 personas beneficiadas de ayudas ortopédicas

Identificación de problemas:

- ◆ No cultura de la inclusión educativa en la población en general
- ◆ Discriminación de la población educativa para con los niños, niñas y adolescentes con discapacidad
- ◆ No campañas de sensibilización para con el discapacitado.
- ◆ Estilos de vida no saludables en la población No existencia de cultura ciudadana
- ◆ Actitud de dependencia de personas discapacitadas
- ◆ No cultura de prevención
- ◆ Poco apoyo familiar para el discapacitado
- ◆ Actitud de dependencia de las personas con discapacidad
- ◆ Exigencia de derechos y no cumplimientos de los deberes por parte del discapacitado.
- ◆ No cultura de la inclusión educativa en la población en general
- ◆ Discriminación de la población educativa para con los niños, niñas y adolescentes con discapacidad

En cuanto al deporte y la recreación:

En Colombia existe el Instituto Colombiano del Deporte y el Comité Paralímpico Colombiano, en el plan decenal denominado "DEPORTE ACCESIBLE PARA TODOS" pone en evidencia que "... Sin embargo, es claro que el acceso y la participación de las personas con discapacidad en manifestaciones culturales, recreativas y deportivas, siguen siendo insuficientes, debido a la falta de una política pública que incorpore respuestas a sus necesidades y espacios para su

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

desarrollo...” En esta perspectiva en la ciudad de Armenia el IMDERA Instituto municipal, ha adelantado algunas actividades en atención a la población discapacitada, sin embargo no existe una descripción de las necesidades y capacidades deportivas y talentos culturales y artísticos de las personas con discapacidad, de igual manera se manifiesta una característica generalizada de tiempo libre del que disponen el cual no se ve aprovechado en actividades que contribuyan a su beneficio. De otra parte los escenarios deportivos y de recreación no cuentan con normas de infraestructura incluyente.

“En términos generales se desconocen avances, medios, pedagogías mediadoras de aprendizajes especiales, pero sobre todo aún prevalecen serios obstáculos en la sociedad en general para comprender, entender y respetar las posibilidades de crecimiento y potencialización de las facultades de las personas con discapacidad en donde el deporte, la recreación y la actividad física organizada y sistemática, sin lugar a dudas, pueden jugar un papel fundamental” (el contexto del deporte para personas con discapacidad.)

Identificación de problemas

- ◆ Estilos de vida sedentarios
- ◆ Falta de conocimiento de programas
- ◆ Falta de promoción y divulgación de programas deportivos y culturales
- ◆ Poco patrocinio en actividades culturales, recreativas y de reconocimiento social
- ◆ Barreras arquitectónicas
- ◆ Falta de constancia en las familias para los procesos de rehabilitación.
- ◆ Escenarios deportivos no adecuados para personas con discapacidad
- ◆ No apoyo a los deportistas discapacitados.
- ◆ Falta de implementos deportivos acordes para población con discapacidad
- ◆ No apoyo a procesos culturales de las personas con discapacidad
- ◆ Actitud y aptitud de de no participación en procesos deportivos o culturales de población con discapacidad.

Problemas institucionales y de planeación:

Aunque la descentralización y la normatividad ha delegado responsabilidades a los gobiernos locales en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes programas y proyectos en la atención a la discapacidad y que las disposiciones internacionales ya van caminando casi más de dos décadas, solo

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

hasta ahora se está pensando en la construcción colectiva para la ciudad de Armenia en una política pública de discapacidad. Esa falencia se ha sentido fuertemente por parte de la población discapacitada y sus familias. La planeación en este sentido ha sido escasa y cortoplacista minimizando la atención a algunas actividades sueltas que no hacen parte de un diagnóstico sobre la realidad de los discapacitados y menos aun de estrategias sociales que den cuenta de soluciones significativas.

Identificación de problemas:

- ◆ Falta de compromiso de las entidades públicas y privadas en el sentido de promover entornos saludables.
- ◆ No unión de las asociaciones e instituciones que trabajan con y personas con discapacidad
- ◆ Planeación pobre de programas y proyectos
- ◆ Falta de recursos e inversión económica para procesos de rehabilitación.
- ◆ No acceso al subsidio económico dispuesto por la Ley
- ◆ Instituciones y/o organizaciones que trabajan con y para personas con discapacidad independientes que no permiten un trabajo en red de habilitación
- ◆ Ausencia de políticas locales que permitan articular proyectos de movilidad y espacio público
- ◆ Personal en las instituciones privadas y públicas no preparado para atender a las personas con discapacidad.
- ◆ Falta de recursos económicos en las instituciones que prestan servicios de rehabilitación para su sostenibilidad
- ◆ Pobre o nulo acompañamiento psicosocial del discapacitado y su núcleo familiar
- ◆ Faltan campañas preventivas para que no se de la discapacidad.
- ◆ No campañas de sensibilización para con el discapacitado
- ◆ No apoyo de instituciones privadas o públicas para las personas con discapacidad
- ◆ No existencia de políticas públicas en beneficio de la población con discapacidad
- ◆ Desconocimiento de las leyes y convenciones que protegen a la población con discapacidad
- ◆ No apoyo a instituciones que trabajan con población discapacitada no educable a nivel formal

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Desconocimiento de las leyes, derechos y deberes de las personas con discapacidad

Cuadro 1. Diagnostico Situacional de la Discapacidad en el Municipio de Armenia

DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA			
COMPONENTES	PROBLEMÁTICA	LINEA DE SOLUCION	VARIABLES CRITICAS
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	Faltan campañas preventivas para que no se de la discapacidad.	Promoción y fomento de condiciones y comportamientos saludables.	No cultura de prevención de riesgos (salud, físicos, psicosociales, infraestructura).
	No campañas de sensibilización para con el discapacitado. Estilos de vida no saludables en la población. No existencia de cultura ciudadana Actitud de dependencia de personas discapacitadas Falta señalización y espacios para el libre tránsito del invidente y discapacitados en general No aplicación de las normas para el control del espacio público Falta de compromiso de las entidades públicas y privadas en el sentido de promover entornos saludables. No controles médicos durante la gestación Procesos de parto mal	Identificación, prevención y control de riesgos	Indiferencia de la población en general para lograr procesos adecuados de identificación y prevención

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

	<p>atendidos</p> <p>Manejo inadecuado o no atención de procesos de retraso en el desarrollo de los niños y las niñas en su primera etapa de la vida.</p> <p>Embarazos no planeados</p> <p>Estilos de vida sedentarios</p> <p>Deterioro del espacio público</p> <p>No unión de las asociaciones e instituciones que trabajan con y personas con discapacidad</p> <p>Planeación pobre de programas y proyectos</p>		
<p>HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN</p>	<p>Falta de atención integral a la primera infancia.</p> <p>Falta de recursos e inversión económica para procesos de rehabilitación.</p> <p>No acceso al subsidio económico dispuesto por la Ley</p> <p>Poco patrocinio en actividades culturales, recreativas y de reconocimiento social.</p> <p>Instituciones y/o organizaciones que trabajan con y para personas con discapacidad independientes que no permiten un trabajo en red de habilitación.</p> <p>Barreras arquitectónicas</p> <p>Ausencia de políticas locales que permitan articular proyectos de movilidad y espacio público.</p>	<p>Habilitación</p>	<p>Deficiencias en rutas y redes de atención en salud integral en áreas de habilitación y rehabilitación en personas con discapacidad</p>

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

	<p>Proyectos productivos mal estructurados o no duraderos.</p> <p>Falta de desarrollo de a.b.c. y a.v.d. tanto en niños y adultos.</p>		
<p>HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN</p>	<p>Personal en las instituciones privadas y públicas no preparado para atender a las personas con discapacidad.</p> <p>Faltan programas de rehabilitación integral de los servicios de salud en procesos de rehabilitación.</p> <p>Pobre acceso a los servicios de salud por parte del discapacitado</p> <p>Situación de pobreza de las familias con niños y niñas con discapacidad</p> <p>Falta de recursos económicos en las instituciones que prestan servicios de rehabilitación para su sostenibilidad</p> <p>Falta de constancia en las familias para los procesos de rehabilitación.</p> <p>Detección tardía de posibles discapacidades</p> <p>No cultura de prevención</p>	<p>Rehabilitación</p>	<p>Falta de Compromiso de las Instituciones (Asociaciones, EPS, IPS, ARS) y la sociedad civil en la atención integral de la población en situación de discapacidad.</p> <p>Preparación de personal idóneo para la conformación de equipos interdisciplinarios para una atención integral de calidad.</p>

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

<p>HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN</p>	<p>Falta de acceso a la población con discapacidad a medios de transporte colectivos que le permitan trasladarse a los lugares que prestan servicios de rehabilitación</p> <p>Falta de profesionales capacitados en torno a los procesos de discapacidad.</p> <p>Demora en el acceso a servicios de salud especializados.</p> <p>No existe una red de apoyo psicosocial para el acompañamiento del discapacitado y sus familias.</p> <p>Falta oportunidad para acceder a los elementos ortopédicos requeridos acordes a la patología de la persona discapacitada.</p> <p>No conciencia de cuidado de los elementos ortopédicos por parte de las personas con discapacidad.</p> <p>Poca solidaridad de las personas con discapacidad.</p> <p>Manejo inadecuado de las ayudas.</p> <p>No cobertura de ayudas ortopédicas por parte del sistema de salud.</p>	<p>Ayudas profesionales y/o técnicas</p>	<p>Falta de ayudas técnicas y profesionales</p>
	<p>Poco apoyo familiar para el discapacitado</p>	<p>Exclusión y discriminación</p>	<p>Falta de sensibilización</p>

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

<p>EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES</p>	<p>Actitud de dependencia de las personas con discapacidad No deseo de superación de las personas con discapacidad Pobre o nulo acompañamiento psicosocial del discapacitado y su núcleo familiar. No apoyo de instituciones privadas o públicas para las personas con discapacidad No existencia de políticas públicas en beneficio de la población con discapacidad Desconocimiento de las leyes y convenciones que protegen a la población con discapacidad Exigencia de derechos y no cumplimientos de los deberes por parte del discapacitado.</p>		<p>del discapacitado y la población en general.</p>
--------------------------------------	---	--	---

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

<p>EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES</p>	<p>Pobre acceso y acompañamiento de las personas con discapacidad en procesos educativos a nivel superior.</p> <p>Falta de una cátedra en las universidades e instituciones no formales que aborden el tema de la discapacidad.</p> <p>No cultura de la inclusión educativa en la población en general</p> <p>Discriminación de la población educativa para con los niños, niñas y adolescentes con discapacidad</p> <p>No apoyo a instituciones que trabajan con población discapacitada no educable a nivel formal</p> <p>Poco personal docente capacitado para desarrollar procesos de inclusión educativa.</p> <p>Desconocimiento de las leyes, derechos y deberes de las personas con discapacidad</p> <p>Problemas de movilidad para acceder al servicio educativo</p> <p>Falta de recursos económicos de las familias con niños y niñas con discapacidad generando deserción</p>	<p>Educación</p>	<p>Articulación del sistema educativo en procesos de inclusión.</p>
--------------------------------------	---	------------------	---

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

<p>EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES</p>	<p>Falta de sensibilización de las empresas para generar empleo a personas con discapacidad. Desconocimiento de los derechos laborales de las personas con discapacidad. Pocas oportunidades laborales. Desconocimiento de las empresas privadas de los beneficios tributarios al vincular población con discapacidad. Desconocimiento de las entidades públicas en el tema de normatividad para la vinculación de personas con discapacidad. Barreras arquitectónicas en las diferentes oficinas de las entidades públicas y privadas. Discriminación de las personas con discapacidad en entornos laborales. No existencia en el municipio de un banco de datos de perfiles profesionales y/o ocupacionales de las personas con discapacidad. No compromisos por parte de algunas personas con discapacidad al obtener un trabajo.</p>	<p>Entornos laborales</p>	<p>Desempleo y no calificación de los perfiles ocupacionales de las personas con discapacidad.</p>
--------------------------------------	--	---------------------------	--

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

<p>EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES</p>	<p>Poca accesibilidad al espacio público. Faltan zonas adecuadas para el tránsito de personas con discapacidad. Falta conectividad urbana. La movilidad ha sido pensada más para el vehículo que para la persona con discapacidad Limitada gestión pública para lograr integralidad entre movilidad y espacio público No aplicación de la norma urbanística Parque automotor del servicio público no apto para personas con discapacidad Población rural discapacitada sin posibilidades de acceso.</p>	<p>Transporte e infraestructura</p>	<p>No control y exigencia en el cumplimiento de la normativa vigente.</p>
<p>EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES</p>	<p>Escenarios deportivos no adecuados para personas con discapacidad No apoyo a los deportistas discapacitados. Falta de implementos deportivos acordes para población con discapacidad No apoyo a procesos culturales de las personas con discapacidad Actitud y aptitud de de no participación en procesos deportivos o culturales de población con discapacidad. Estilos de vida sedentarios.</p>	<p>Deporte y cultura</p>	<p>No apoyo económico e institucional en actividades deportivas y culturales. Inadecuada accesibilidad en programas y escenarios culturales, deportivos, recreativos y productivos.</p>

Cuadro 2. OFERTA INSTITUCIONAL:

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

Acciones realizadas en beneficio de la población con discapacidad en el Municipio de Armenia de acuerdo a cada componente estratégico de la Política Pública.

ACCIONES REALIZADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA DE ACUERDO A CADA COMPONENTE ESTRATEGICO	
COMPONENTES	ACCIONES REALIZADAS A LA FECHA
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	<p>El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tiene los siguientes programas de prevención:</p> <p>Programa materno infantil, en el cual se brinda atención a los niños, niñas de las áreas rurales por medio de actividades nutricionales, psicopedagógicas y de formación con los padres de familia, fortalecimiento de las relaciones y el buen trato.</p> <p>Programa Organismo de Salud, busca contribuir a la recuperación nutricional de los niños con desnutrición y patologías graves que se encuentran hospitalizados y de los pacientes con VIH y TBC atendidos por el Sistema General de Seguridad Social en Salud</p> <p>Programa FAMI, se brinda atención y apoyo a mujeres gestantes, madres lactantes y niños menores de dos años, para el fortalecimiento de los vínculos afectivos; que permita el desarrollo integral de los niños, la promoción de prácticas de crianza adecuadas, el fomento de la lactancia materna y la prevención del maltrato infantil.</p> <p>Programa Hogar Infantil, desde allí se garantiza el desarrollo armónico e integral mediante el fortalecimiento de los vínculos familiares y la participación de los procesos educativos de los niños y las niñas.</p> <p>Programa Asistencia Nutricional al Escolar y Adolescente, es un programa de atención a niños matriculados en instituciones educativas del sistema escolar público, provenientes de familias con vulnerabilidad social y económica; que pretende el fomento de acciones relacionadas con la seguridad alimentaria y nutricional de los escolares; que contribuya a incrementar la matrícula, el acceso regular y disminuir la</p>

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

deserción escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales.

Programa Club Juvenil, el cual brinda espacios de formación para jóvenes entre 7 a 18 años que buscan fortalecer procesos y acciones que propicien el sentido de pertinencia, identidad y autonomía de niños y jóvenes, generando espacios de igualdad de posibilidades y oportunidades, a grupos de 15 niños pertenecientes a poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Hogar Gestor con Discapacidad, brinda acciones de restitución y/o garantía en el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de abandono o peligro y víctimas del conflicto armado, que se desarrollan en el marco de una red afectiva familiar propia o sustituta.

Hogar Sustituto con Discapacidad, el cual comprende la atención integral proporcionada por una familia que asume temporalmente la responsabilidad de brindar un ambiente afectivo reparador de las experiencias de vulneración de derechos a niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, con el respaldo y asistencia técnica del ICBF, mientras se define su situación legal y se determina el reintegro a su medio familiar o la medida de adopción, de acuerdo con las condiciones legales y familiares de garantía de sus derechos. El servicio se presta a niños y niñas en situación de abandono o peligro, con o sin discapacidad o víctimas del conflicto armado.

Cuidado Especial, este servicio proporciona rehabilitación integral, acciones para la integración educativa y recreación, almuerzo y dos refrigerios, elementos básicos de higiene y aseo personal.

En la actualidad se atienden 295 niños, niñas y adolescentes con discapacidad en los programas anteriormente descritos.

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

	<p>El Instituto Municipal del deporte y la Recreación de Armenia, capacita en sensibilización de trato y manejo de personas con discapacidad, como también actividades de deporte, recreación y manejo de personas con discapacidad a líderes comunitarios, líderes de adulto mayor, bachilleres del servicio social, docentes del consorcio unidos por la infancia.</p> <p>IMDERA tiene dentro del proyecto de recreación familia y barrio el programa de deporte y recreación para personas con discapacidad.</p> <p>-Discapacidad Cognitiva: con los que se trabaja atletismo, futbol de salón, baloncesto, actividades de integración, recreación y vacaciones recreativas. 101 personas participan.</p> <p>-Discapacidad Física: con ellos se trabaja actividades físicas de recreación, juegos de mesa, torneos de ajedrez. 23 participantes.</p> <p>-Limitados visuales: con los cuales se trabaja acondicionamiento físico, futbol de sala sonoro, atletismo, actividades de integración y recreación.</p> <p>-Discapacidad auditiva: con los cuales se trabaja desarrollo de habilidades y destrezas motoras. 34 participantes.</p>
	<p>IMDERA organizó y ejecuto las olimpiadas departamentales para discapacidad cognitiva especial olimpica en el 2009, donde participaron 250 deportistas especiales.</p>
	<p>La Secretaría de Salud viene desarrollando variadas actividades en torno a la rehabilitación, habilitación y prevención, dentro de las cuales se destacan las siguientes:</p> <p><u>Línea de programa:</u> atención primaria en salud</p> <p><u>Objetivo:</u> Implementar la estrategia de Atención Primaria en Salud dentro del Modelo en el componente comunitario en el área del influencia del centro de salud de grupos de interés en salud pública (Indígenas y desplazados)</p> <p><u>Actividades</u></p>





Secretaría de Desarrollo Social

HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN	<p>Capacitación a líderes comunitarios sobre estrategia APS en inclusión a líderes indígenas, afro descendiente, desplazados 73 lideres capacitados</p> <p>Educación a comunidad en general sobre factores de riesgo y factores protectores para la salud, incluir a los lideres como multiplicadores:3315 personas</p> <p>Búsqueda activa de inasistentes a programas de promoción y detección segmentado por Seguridad Social: 1336 remisiones</p> <p><u>Línea de programa:</u> Atención integral a la infancia</p> <p><u>Objetivo:</u> Implementar la estrategia de Atención Integral de Enfermedades prevalentes de la Infancia en su componente clínico, organizacional y Comunitario</p> <p>Conformar redes comunitarias para promoción de la salud infantil</p> <p>Levantar el índice COP(cariados obturados y perdidos) de la población de 12 años atendida en la ESE Red salud_Armenia</p> <p>Capacitación y sensibilización a padres y comunidad sobre derechos del niño y prevención de accidentes 451 personas</p> <p>Educación a padres y/o cuidadores sobre manejo de la ERA(enfermedad respiratoria aguda) y EDA(enfermedad diarreica aguda) :1104 Personas</p> <p><u>Línea de programa:</u> Atención primaria en salud mental</p> <p><u>Objetivo:</u> Diseñar e implementar modelo de atención primaria en Salud Mental</p> <p>Realizar tamizaje para detección precoz de alteraciones mentales 709 tamizados</p> <p>Realizar campañas masivas de comunicación sobre consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas durante la gestación (unidad de campaña)</p> <p><u>Línea de programa:</u> Nutrición</p> <p><u>Objetivo:</u> Implementar la iniciativa IAMI (Instituciones amigas de la mujer y la infancia) en la ESE Red salud Armenia</p> <p>Incorporar la temática de Alimentación saludable dentro de los PEI de las instituciones educativas</p> <p>Realizar talleres de preparación de alimentos a bajo costo y de alto valor nutricional a nivel comunitario focalizar población especial 7 talleres con 20 participantes</p>
-------------------------------	--

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

-Celebración de la semana de la lactancia materna (Cuña radial)

-Promoción de la lactancia materna a nivel comunitario con red de madres lactantes, Red de madres lactantes experiencia exitosa 76 madres

-Taller de educación en fomento de la lactancia materna en la sala de lactancia Centro Materno infantil, Hospitalización en sala de partos puerperio de otras IPS 625 personas

-Capacitar a docentes sobre alimentación saludable e Incorporar la temática dentro de los componentes del PEI 27 establecimientos educativos.

Línea de programa: Enfermedades crónicas no transmisibles

Objetivo: Desarrollar un programa de prevención de enfermedades no transmisibles en instituciones educativas de la Ciudad y Centros de salud de la ESE Red salud Armenia

Campañas de Promoción de la salud auditiva, cognitiva y prevención de lesiones evitables.

-3000 volantes y 2 pendones (Unidad de campaña)

-Campañas de Promoción del cuidado visual y promoción del programa Visión 20/20. 3000 volantes y 2 pendones(Unidad de campaña)

Desarrollar campañas masivas de promoción de la actividad física:5 campañas con 165 participantes

Realizar jornadas de capacitación a organizaciones comunitarios sobre beneficios de la actividad física, incluye suministro de material educativo:5 campañas con 120 personas, hasta hoy 282 participantes

Implementar la estrategia Instituciones educativas libres de humo y el proyecto escolar de promoción de la actividad física e incluir contenidos en el PEI:27 establecimientos educativos

-Campañas masivas de prevención y diagnostico precoz de Hipertensión arterial

Línea de investigación: 143 encuestas aplicadas

Campañas masivas de prevención y diagnostico precoz de la Diabetes Mellitus Igual.

Línea de investigación:120 personas y 50 glucometrias

Línea de programa: Atención integral a la gestante

Objetivo: Realizar captación temprana de la gestante a las actividades de control

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

<p>HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN</p>	<p>prenatal, atención del parto y control del puerperio</p> <ul style="list-style-type: none">-Realizar captación temprana de la gestante al control prenatal (primer trimestre por encima del 70%) por Seguridad Social 70.4% CAPTADAS-Desarrollar campañas de promoción del control prenatal, cuidados durante el embarazo y atención del parto institucional(entrega de carpetana gestantes con CD de lactancia maternas cuidados del bebe-Búsqueda activa de gestantes a actividades de control prenatal. Estructurar los COVECOM(comités de vigilancia comunitaria) según Lineamientos de Vigilancia en Salud Publica: 1350 gestantes y censo con FAMI-Realizar seguimiento a puérperas y/e identificar partos no institucionales, mediante visita , hacer enganche en Clínicas y hospitales: 343 visita <p><u>Línea de programa:</u> Cáncer de mama y cuello uterino</p> <p><u>Objetivo:</u> Promover en la población en riesgo el uso de los servicios de detección temprana de cáncer de mama y cuello uterino, que permitan un tratamiento oportuno</p> <p>Campaña de promoción del auto examen de mama y toma de la citología vaginal, segmentando la población adolescentes, y en general: Unidad de campaña plan de comunicaciones</p> <p>Mujeres informadas sobre factores protectores y detección temprana del cáncer en la mujer. Por Enfermera:1907 adultas informadas y 317 jóvenes adolescentes</p> <ul style="list-style-type: none">-Mesa de trabajo (1) con las aseguradoras del régimen subsidiado y contributivo para definir compromiso de intervención a la población infantil y adolescente, jóvenes identificados como población en situación de discapacidad para la realización de la acción de promoción y prevención acorde a la normativa vigente.-La Secretaria de Desarrollo Social ha apoyado procesos de habilitación social, cultural y familiar, a través de actividades lúdicas recreativas, deportivas y de danza, donde se han beneficiado niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad del municipio de Armenia. Lo anterior ha permitido que la población con discapacidad participe en eventos municipales, departamentales y nacionales, generando con ello nuevos espacios de formación e inclusión.-Adicionalmente la Secretaria de Desarrollo Social ha realizado trabajo con las familias
--------------------------------------	---

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

de la población con discapacidad, enfocado a garantizar la habilitación social y familiar, para ello se realiza trabajo domiciliario y capacitaciones enfocadas en rehabilitación basada en la comunidad.

-La Administración Municipal a través de la Secretaria de Desarrollo Social a cofinanciado proyectos que permiten formar integralmente para la productividad y el trabajo a jóvenes y adultos discapacitados, con el fin de promover opciones de vida independiente y alternativas de productividad, orientándolos para su Inclusión Social Productiva. Dentro de estas actividades se aborda a la persona en todas sus dimensiones, por lo cual su formación contempla: Desarrollo de capacidades para el desarrollo humano, para su rol productivo, el ejercicio de ciudadanía y su relación y gestión en los diferentes contextos que conforman su entorno. Se trabaja con la familia, la comunidad, las instituciones y el sector empresarial.

-La formación técnica se aborda desde el enfoque de competencias que trasciende el hacer y el saber hacer (formación técnica y componente operativo) a través del fortalecimiento del saber ser.

-El trabajo de recursos comunitarios comprende identificación de recursos, la lectura y análisis del contexto, la sensibilización al sector comunitario y empresarial, estudios de factibilidad y mercado, lo mismo que se trabaja en estructurar alianzas para la apoyar la productividad y en la movilización y articulación a redes de apoyo, en los temas de salud, complementación educativa, atención psicosocial.

La inclusión social y productiva comprende la generación de oportunidades de ocupación e ingresos a las personas formadas, la conformación y puesta en marcha de unidades productivas de negocio, y el fortalecimiento de las instituciones u organizaciones de personas con discapacidad.

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES	<p>-La Secretaria de Educación Municipal desarrolla en la actualidad el Proyecto Atención Educativa a la Población Con Necesidades Educativas Especiales, donde se cuenta a la fecha con 2092 niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las 33 Instituciones Educativas.</p> <p>-La Secretaría de Educación Municipal ha realizado asesorías y acompañamiento en la aplicación del Índice de Inclusión y la Guía 34, que son las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional para elaborar planes de Mejoramiento y resignificación del proyecto Educativo Institucional en la construcción de una Política de inclusión Educativa.</p> <p>-IMDERA cuenta desde hace 14 años con 2 promotores (uno limitado visual y un limitado físico).</p>
	<p>-En el POT, las disposiciones en materia urbanística y de equipamientos urbanos determina la necesidad de garantizar la accesibilidad de toda la población del Municipio. Los proyectos constructivos actuales contemplan la inclusión de los mecanismos que permitan la accesibilidad de las personas con movilidad reducida.</p> <p>-Dentro de la implementación del sistema estratégico de transporte, se dispondrá de 11 vehículos acondicionados para las personas con movilidad reducida, los cuales serán rotados por todas las rutas urbanas, de acuerdo a los horarios que las personas pertenecientes a este grupo requieren acceder al servicio.</p> <p>-La secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia viene adelantando campañas educativas, enmarcadas a demarcar las rampas sobre los andenes para la accesibilidad de las personas con movilidad reducida. Estas campañas se han realizado de forma conjunta con personas con discapacidad, principalmente las que se encuentran en sillas de ruedas.</p> <p>-El Sistema Estratégico de transporte Público en el área normativa y de estándares, actualmente aplica los siguientes manuales y leyes:</p> <p>-Decreto 1660, el cual reglamenta la accesibilidad a los medios e infraestructuras de Transporte.</p> <p>-Normas Técnicas Colombianas. Guías para la accesibilidad.</p> <p>-Ley 361 de 1997 – Establece mecanismos de integración social con las personas con</p>

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES

discapacidad.

-Normatividad de la ONU – Normatividad uniforme para la discapacidad.

-Manual de Accesibilidad al medio físico y transporte. Ministerio de Transporte.

-MEP. Manual de Espacio. LAUR. ICPC.

-En lo correspondiente a los procesos y proyectos que se están realizando, todos cuentan con las especificaciones y estándares técnicos requeridos para la libre movilidad y uso de los espacios e infraestructura de carácter público que se desarrollan a través de la oficina AMABLE IECE, estos diseños propenden para que todos los elementos y áreas las puedan usar todos los ciudadanos sin distinción alguna y de forma autónoma, esto siguiendo la política pública de inclusión y accesibilidad irrestricta a todos los espacios y equiparamientos de carácter común.

De igual forma la oficina AMABLE tiene proyectadas campañas de cultura ciudadana que irán de la mano con la puesta en funcionamiento de las infraestructuras y los procesos urbanos que se realizarán.

Énfasis en la libre movilidad de las personas como garantía de libertad e inclusión.

Articulación de la normatividad con los procesos y diseños puntuales.

Mejoramiento del espacio público del municipio garantizando los estándares y especificaciones para la población con discapacidad.

Establecimiento de estándares que generen uniformidad y cultura constructiva con las especificaciones adecuadas, tanto de parte de la administración como de obligatorio cumplimiento de los privados en nuevos desarrollos.

Alta inversión económica para cumplir estándares, dándole énfasis a los materiales y procesos aptos para la libre accesibilidad.

Articulación integral del espacio público, los equipamientos y el sistema de transporte.

Visitas de prueba e inclusión de la población discapacitada y sus representantes a las nuevas infraestructuras, con el fin de garantizar que sean aptos y sus elementos funcionen adecuadamente en cada uno de los proyectos.

Los profesionales encargados de los diseños capacitan e instruyen a la población para el adecuado uso de los nuevos espacios y sus elementos, pretendiendo con esto que el municipio entre en un proceso de mejoramiento integral y cultura ciudadana, el cual

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

	<p>será novedoso para los habitantes.</p> <p>Eliminación de las barreras arquitectónicas y obstáculos en las zonas e infraestructuras donde interviene AMABLE y SETP.</p> <p>Adecuación del parque automotor para garantizar el transporte de los usuarios en situación de discapacidad.</p>
EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES	<p>IMDERA se encuentra en el proceso de adecuación de una cancha para la práctica de fútbol sonoro, para las demás discapacidades se cuentan con escenarios apropiados y suficientes.</p> <p>En el 2008 se apoyo la liga de Limitados Físicos del Quindío para la inscripción de deportistas en el torneo internacional de tenis de campo en sillas de ruedas realizado en la ciudad de Cali.</p> <p>En el 2009 se apoyo a la liga de limitados físicos del Quindío con inscripción y transporte de deportistas al torneo nacional de tenis de campo de sillas de ruedas, celebrado en la ciudad de Ibagué y Bogotá.</p> <p>Apoyo a jóvenes con discapacidad cognitiva para la inscripción de las olimpiadas FIDES realizadas en la ciudad de Bogotá.</p> <p>En el año 2010 apoyo con inscripción y transporte a los limitados visuales para participar en el torneo nacional de futbol de sala sonoro realizado en la ciudad de Cali</p> <p>El IMDERA se encuentra en proceso de contratación de vallas de cerramiento y balones sonoros para las personas con discapacidad visual y así mismo la consecución de uniformes y elementos deportivos para todas las discapacidades.</p>

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

CARACTERIZACION ORGANIZACIONES QUE TRABAJAN CON Y PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIONE DE DISCAPACIDAD

La ciudad Armenia cuenta con 23 organizaciones que trabajan con y para la atención de población en situación de discapacidad, de las cuales 19 fueron sujeto de caracterización.

Las organizaciones son de carácter público y privado, con aspectos y características especiales que facilitan u obstaculizan los procesos de atención a PcD. Sin embargo, y teniendo en cuenta que el total de PcD, existe un gran déficit en oferta institucional para el mejoramiento de las condiciones del grupo poblacional e incluso para un proceso efectivo de inclusión social y productivo.

Estas organizaciones en un alto porcentaje han participado de las convocatorias y han sido consideradas en la política pública de discapacidad como actores y protagonistas fundamentales con aportes y elementos en la identificación de la problemática, en la definición de variables, dimensiones y estrategias de la misma.

Una vez hechos los análisis, la Política Pública debe fijar su vista en aspectos relevantes identificados en esta caracterización para asegurar una verdadera inclusión y participación activa de la población en situación de discapacidad y mejorar la atención a nivel terapéutico, familiar, social, medico, entre otros. Propiciando espacios y ambientes saludables que mejoren la calidad de vida de la población total del municipio a nivel de discapacidad.

Es importante anotar que de 4 organizaciones enlistadas no se logro obtener la información.

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



**Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co**



Secretaría de Desarrollo Social
LISTADO DE ORGANIZACIONES CARACTERIZADAS

Nombre de lo organización	Dirección de la organización
CERAL HERMANAS VICENTINAS	Cra 22 10-35 B/Granada
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL QUINDIO	Calle 21 N° 22-55
COMFENALCO	Cra 23 Calle 23 esquina
ASOLIVQUIN (asociación de limitados visuales)	M 54 casa 10 B/ la Patria
ALIFIDEAR(asociación de limitados físicos de Armenia)	Cra 23 a N 7 a 53 B/Granada
Fundación Manos Fraternas	M 11 Casa 15 B/ Rojas Pinilla II
Fundación Semillas del Arte	SIN INFORMACION
Liga Quindiana de Deportes de Limitados Físicos	M 3 N° 13 B/ Universal
FUDEQ(Fundación Empresarial Para Discapacitados)	Cra 19 N° 21 Norte 79 Bloque 2 Apto 102
Fundación Senderos de Vida por la Paz	Calle 3A N° 12-50
Club Deportivo los Amigos	SIN INFORMACION
Asociación Abrazar	Contiguo al estadio Guillermo Jaramillo P. Calarcá
Fundación Social Covida (Constructores de vida)	Calle 10 Norte 17A- 19 B/ providencia
ASODIQ (Asociación de Intérpretes del Quindío)	Cra 40 B/ Villa Liliana Calle 40 N° 43-00 2 piso
Asociación de discapacitados del Edén	Portal Del Edén M A N° 42
ASOCIEMPRES (asociación de ciegos emprendedores)	SIN INFORMACION
Club deportivo Tigres	MZ u N° 1B B/ El Recreo
Fundación Alicia Gonzales	M 2 N° 10 B/ la Patria
Fundación Quindiana de atención integral	SIN INFORMACION

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

DINÁMICAS DE LAS ORGANIZACIONES

Esta variable incluye las relaciones que construye la organización internamente y a nivel externo con otros pares o entidades en un territorio específico siendo este el caso del municipio de Armenia. Las dinámicas se revisan en términos de calidad y relaciones institucionales necesarias para su buen funcionamiento.

La dinámica organizacional responde a una característica particular de su estructura y funcionamiento en relación a las características organizacionales del conglomerado donde se desarrolla la vida social.

Se constituye en el entramado de redes sociales y se distingue en este caso por el trabajo realizado con la PCD del municipio. Esta dinámica también es vista como un potencial a la hora de tratar la discapacidad en Armenia.

Las organizaciones en términos generales responden a un entorno favorable, un ambiente que cuenta con condiciones y estructuras mínimas, tiene un nivel de reconocimiento y trayectoria en el desarrollo local.

En primera instancia, es importante determinar el tipo de organización que prima en la ciudad Armenia, y ello se describe en la siguiente gráfica:





Secretaría de Desarrollo Social

Es decir, en Armenia y en cuestión de atención a población en situación de discapacidad, priman las organizaciones privadas que apoyan a este grupo poblacional a nivel productivo, terapéutico, social, entre otros.

Tiempo de funcionamiento de las organizaciones

En la siguiente tabla se encuentra específicamente cada una de las organizaciones y su tiempo de funcionamiento.

Nombre de lo organización	Años que lleva la organización funcionando
CERAL HERMANAS VICENTINAS	90 años
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL QUINDIO	14 Años
COMFENALCO	11 Años
ASOLIVQUIN (asociación de limitados visuales)	14 años
ALIFIDEAR(asociación de limitados físicos de Armenia)	6 Años
Fundación Manos Fraternas	3 Años
Fundación Semillas del Arte	9 meses
Liga Quindiana de Deportes de Limitados Físicos	9 Años
FUDEQ(Fundación Empresarial Para Discapacitados)	3 Años
Fundación Senderos de Vida por la Paz	5 años
Club Deportivo los Amigos	11 Años
Asociación Abrazar	10 Años
Fundación Social Covida (Constructores de vida)	22 Años
ASODIQ (Asociación de Intérpretes del Quindío)	6 años
Asociación de discapacitados del Edén	2 años
ASOCIEMPRE (asociación de ciegos emprendedores)	42 años
Club deportivo Tigres	20 años
Fundación Alicia Gonzales	1 Año
Fundación Quindiana de atención integral	SD

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011

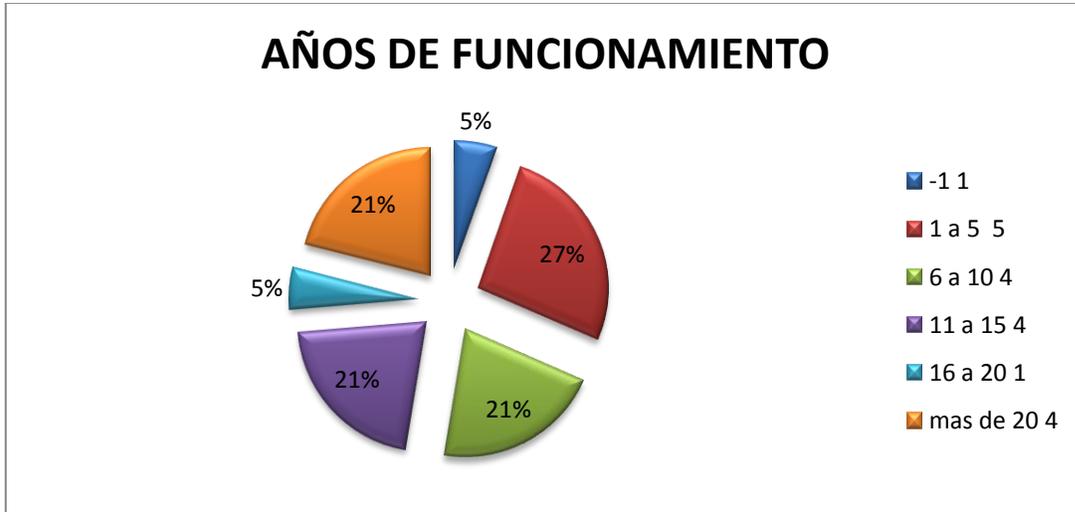


Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

En general, las organizaciones tienen en promedio, de 1 a 5 años de funcionamiento. Esto lo vemos en la gráfica con el porcentaje mayor equivalente al 27% del total de las organizaciones.



La gráfica indica que las organizaciones son relativamente jóvenes, lo que indicaría en algunos casos su poco reconocimiento social.

CARACTERÍSTICAS DE LAS ORGANIZACIONES

Número de integrantes en las organizaciones

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



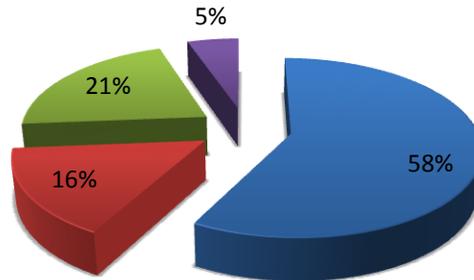
Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

INTEGRANTES

■ Menos de 30 11 ■ De 30 a 60 3 ■ De 60 a 90 4 ■ Mas de 120 1



Del total de las organizaciones, el 58% cuenta con menos de 30 integrantes, el 21% supera los 60, el 16% trabaja entre 30 a 60 personas y tan solo el 5% superan las 120 personas. Se reduce entonces a dos o tres organizaciones que cuentan con un grupo amplio de integrantes.

Clasificación según Sexo de los integrantes

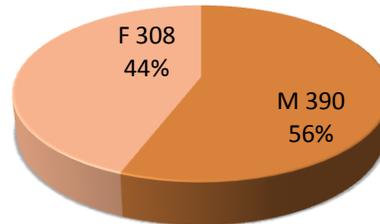
Analizadas cada una de las organizaciones se totaliza el número de integrantes (690), y se separa por el sexo, arrojando como resultado un total de 380 mujeres equivalente al 44% y 390 hombres equivalentes al 56%, teniendo superioridad numérica el sexo masculino dentro de las organizaciones encargadas de la atención a población en situación de discapacidad.





Secretaría de Desarrollo Social

SEXO DE LAS PERSONAS



Representación Legal

La representación legal, da cuenta de aquella persona quien hace frente y dirige, orienta los rumbos de la organización o institución.

Representación Legal

Nombre de lo organización	Nombre del representante legal
CERAL HERMANAS VICENTINAS	Lesbia Álzate de Gómez
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL QUINDIO	Julio Cesar Bonilla
COMFENALCO	Julián Salazar Arias
ASOLIVQUIN (asociación de limitados visuales)	Baudilio Castillo Cortez
ALIFIDEAR(asociación de limitados físicos de Armenia)	Héctor Romero Bermúdez
Fundación Manos Fraternas	Hugo Mejía Medina
Fundación Semillas del Arte	Ignacio Guerrero Duque

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

Liga Quindiana de Deportes de Limitados Físicos	Rafael Gómez Acosta
FUDEQ(Fundación Empresarial Para Discapacitados)	Lina María Barrera Londoño
Fundación Senderos de Vida por la Paz	Javier García Gonzales
Club Deportivo los Amigos	Orfrend Granada Guatama
Asociación Abrazar	Omar de Jesús Cano Roldan
Fundación Social Covida (Constructores de vida)	Gladys Amanda Ramírez Ríos
ASODIQ (Asociación de Intérpretes del Quindío)	Edelmira Uribe Aguirre
Asociación de discapacitados del Edén	Luis Enrique Díaz
ASOCIEMPRE (asociación de ciegos emprendedores)	Abdul Hernández Aguirre
Club deportivo Tigeros	Aymer Osorio Espinosa
Fundación Alicia Gonzales	Jhon Fredy Hurtado
Fundación Quindiana de atención integral	Martha María Marín Mejía

ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD

Es quizás uno de los puntos más importantes de la caracterización, pues da cuenta de las condiciones que rodean la atención brindada por las organizaciones encargadas del grupo poblacional. La atención se ha convertido en un eje central del funcionamiento de las organizaciones es allí donde se manifiesta la acción principal como respuesta a las necesidades identificadas por las organizaciones.

Tipos de discapacidad que atiende

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co

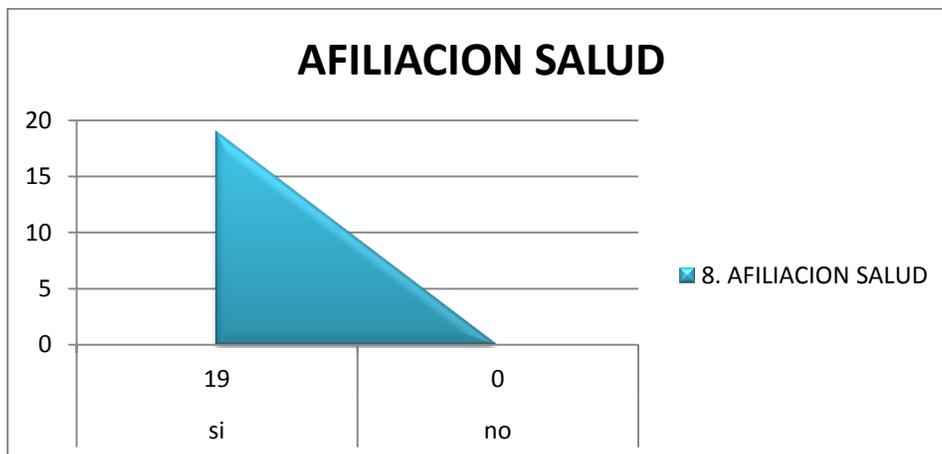


Secretaría de Desarrollo Social



Cuatro del total de las organizaciones equivalentes al 10% se encargan de la atención a discapacidad múltiple, y el resto del porcentaje (90%), se centra o especializa en atender una discapacidad. Dentro de este segundo grupo se encuentra: Discapacidad Motora con el 30%, Discapacidad Visual con el 17%, Discapacidad Auditiva con el 23%, Discapacidad Cognitiva con el 20%.

Afiliación al sistema general de salud



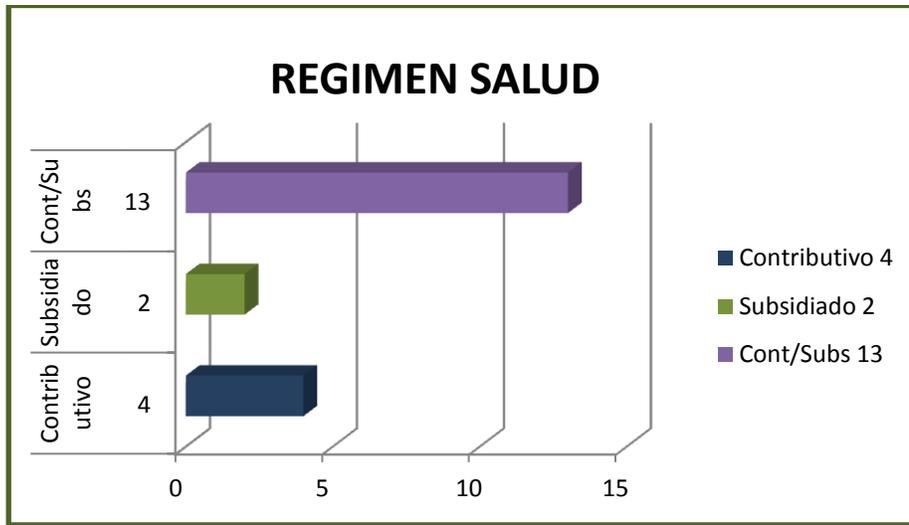
R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



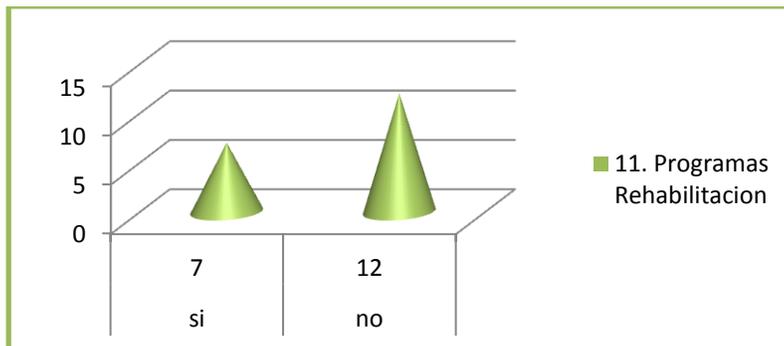


Secretaría de Desarrollo Social

En el aspecto de salud, el 100 % están cubiertas con el régimen. Todas tienen como condicionante la vinculación al sistema de salud; de las cuales en 2 de las organizaciones las personas presentan vinculación al régimen subsidiado, 4 al contributivo y 13 cuentan con afiliación tanto en el Contributivo como en el Subsidiado.



Tipo de rehabilitación que brindan



Por condiciones económicas, de infraestructura, de Recurso Humano, entre otros, sólo siete de las 19 organizaciones brindan programas de rehabilitación a



Secretaría de Desarrollo Social

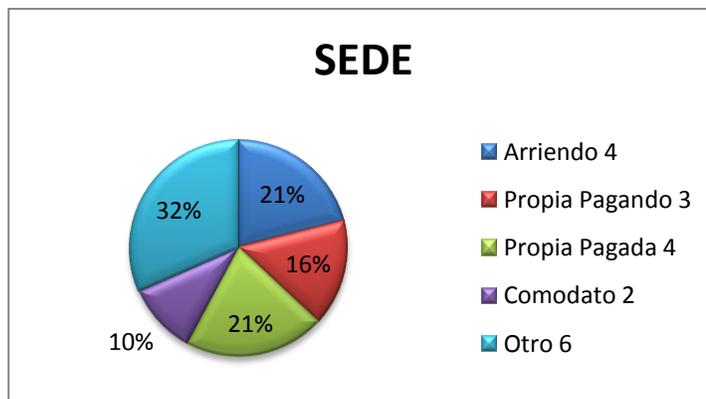
la población en situación de discapacidad. Y de las 12 que no lo hacen, en su mayoría realizan convenios con aquellas instituciones que realizan rehabilitación.

En porcentajes, veamos cuántas de las 19 presentan convenios o trabajan de la mano con otras organizaciones. Aquí se puede reflejar las relaciones de poder, de unas organizaciones frente a otras, que por su infraestructura, trayectoria e ingresos económicos llevan la delantera en los procesos de rehabilitación y atención especializada al grupo poblacional.



Aspectos de infraestructura

Retomando las condiciones físicas y de ambiente que rodean a las organizaciones, se anexaron las siguientes gráficas:

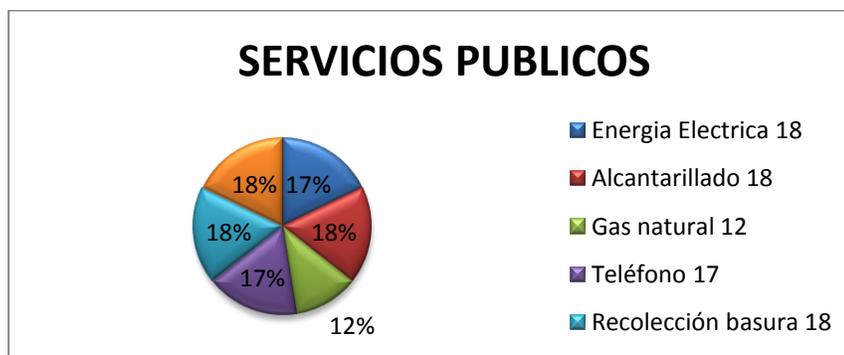




Secretaría de Desarrollo Social

El 21% de las organizaciones cuentan con sede propia totalmente pagada, es decir, que el 79% se puede decir que presentan inestabilidad en cuanto a la sede. Este es uno de los factores por el cual los programas de rehabilitación no son implementados en la mayoría de las organizaciones en la ciudad Armenia, entre otras cosas porque ese gran porcentaje funciona en las residencias de los representantes legales.

En cuanto a los servicios públicos, existe una sola organización que presenta falencias en este aspecto. El 12% posee gas natural, el 17% teléfono, y en energía, alcantarillado, recolección de basuras, en su totalidad las organizaciones cuentan con dichos servicios.



PROYECCION SOCIAL DE LAS ORGANIZACIONES

La proyección social de las organizaciones refiere el papel que se cumple en función del servicio al desarrollo de las comunidades en su contexto y territorio, básicamente con el enfoque de intervención y atención a través de programas y proyectos que materialicen su accionar.

Programas y proyectos

Los programas de rehabilitación que ofrecen en seis de las organizaciones de Armenia ellas son: Manos fraternas, fundación senderos de vida por la Paz, Asociación Abrazar, fundación social Covida, y fundación Alicia González

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011

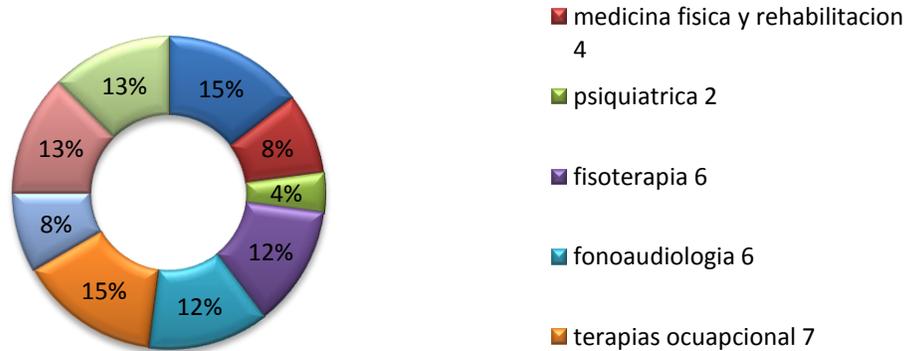


Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



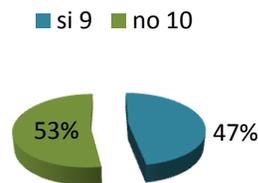
Secretaría de Desarrollo Social

Programas Rehabilitacion



Relación con programas municipales: Siguiendo la línea de trabajo articulado, y en relación de al beneficio de las organización y sus asociados con la administración municipal, se estableció la participación de la Administración Municipal en los programas que realizan las organizaciones, y se encontró que sólo el 47% participan en actividades de la Alcaldía. Al indagar más sobre el por qué del 53%, manifiestan escasos programas, desinformación acerca de los programas, poca comunicación con la Administración y dificultades con las convocatorias.

PROGRAMAS ALCALDIA



Costeo de gastos en rehabilitación

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011

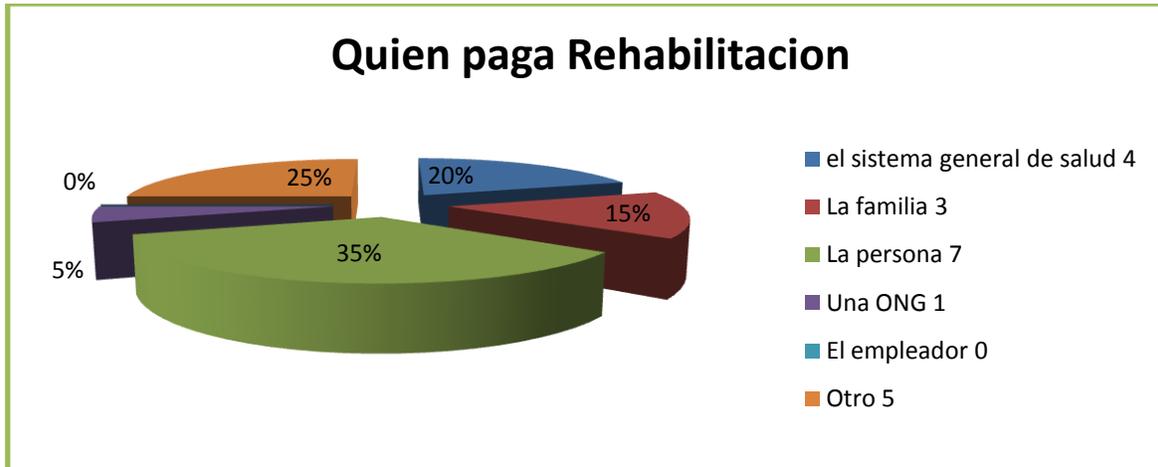


Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

A nivel económico, los beneficiarios directos o la familia son quienes priman a la hora de pagar por los programas de rehabilitación, teniendo el Sistema General de Salud una participación de tan solo el 20%.



Escenarios de participación

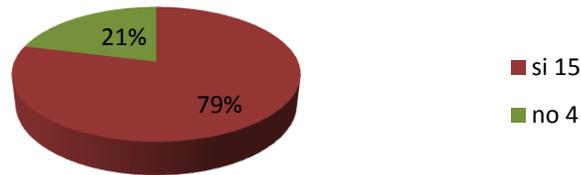
Las teorías y la normatividad que se centran en el tema de discapacidad, refieren como aspecto importante la inclusión social de las personas en situación de discapacidad; sin embargo, es necesario referirnos también en la participación de la familia en actividades productivas, de rehabilitación, de inclusión, entre otros, de la PcD. De igual manera se evidencia como escenario importante de participación el comunitario.

A nivel de vinculación de las familias en los procesos a favor del grupo poblacional, el 79% de las organizaciones realizan frecuentemente programas de Discapacidad a la familia, frente al 21% que no lo hacen.

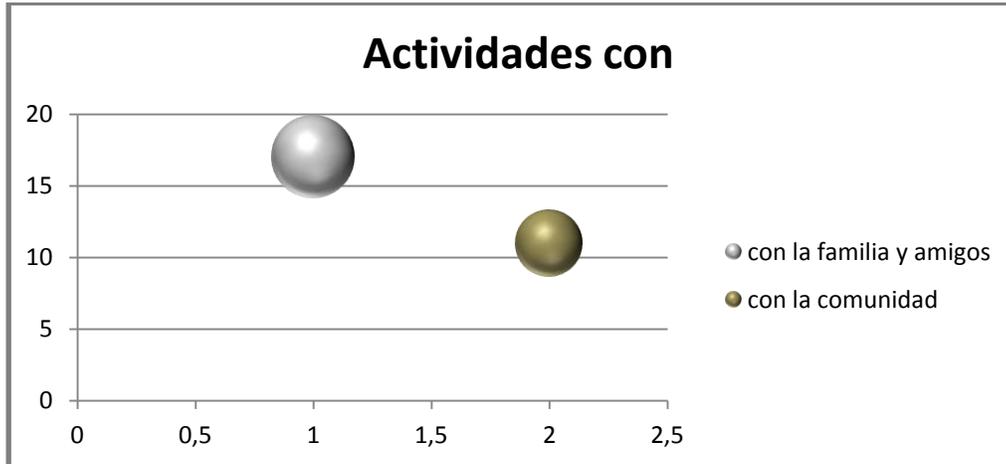


Secretaría de Desarrollo Social

Programas de Discapacidad a la Familia



En su mayoría, realizan las actividades con las familias:

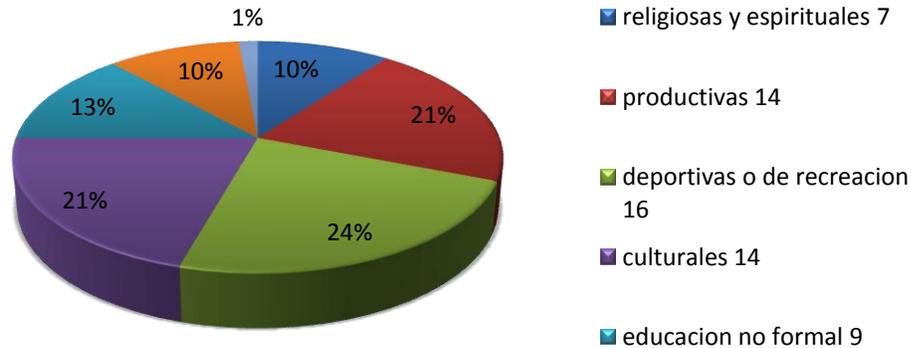


En cuanto al tipo de actividades que realizan en dichos escenarios, priman como intereses las actividades recreativas o deportivas, seguidas por las culturales y productivas y por último pero no menos importantes las educativas y religiosas:



Secretaría de Desarrollo Social

Qué Actividades



Mecanismos de defensa de los derechos de la PcD

Un dato clave e importante es que siete de las diecinueve instituciones ofrecen asesoramiento jurídico a la población en situación de discapacidad para la defensa de sus derechos. Las demás realizan actividades de sensibilización de la población para el respeto de los mismos.

Principales desempeños de la organización en los últimos tiempos

Qué hacen principalmente





Secretaría de Desarrollo Social

En las actividades principales que realizan las organizaciones caracterizadas priman los procesos productivos y de capacitación. En la búsqueda de la inclusión social de la PcD, las organizaciones coinciden en brindar herramientas para que este grupo poblacional tenga la capacidad de auto sostenimiento, y participación constante en actividades de la vida diaria y de autoconsumo, como lo hace el 21% de las organizaciones. No se puede dejar a un lado el interés de participar activa y productivamente con la realización de proyectos.

SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES

Las organizaciones tienen como objetivo brindar calidad en los servicios, sin perder de vista la perspectiva humana de la población en situación de discapacidad, que son beneficiarios y actores de trabajo de las mismas. En ese sentido para lograrlo no basta con hacer solamente lo necesario, también es indispensable la *GESTIÓN*.

El desafío no es sólo la implementación de programas de mejoramiento de la calidad que produzcan beneficios significativos al interior de la organización; sino la integración de dichos programas con los procesos y capacidades que posee cada uno en cuanto a la Gestión.

Siguiendo esta línea, es normal pensar o afirmar que las organizaciones no sobreviven sólo con actos de buena voluntad, por lo tanto la interrelación entre voluntad y gestión debe ser clara y concisa al interior de cada una de ellas. Así pues, analizaremos, en primera instancia ¿Cuántas de las organizaciones caracterizadas generan ingresos económicos?

Ingresos

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



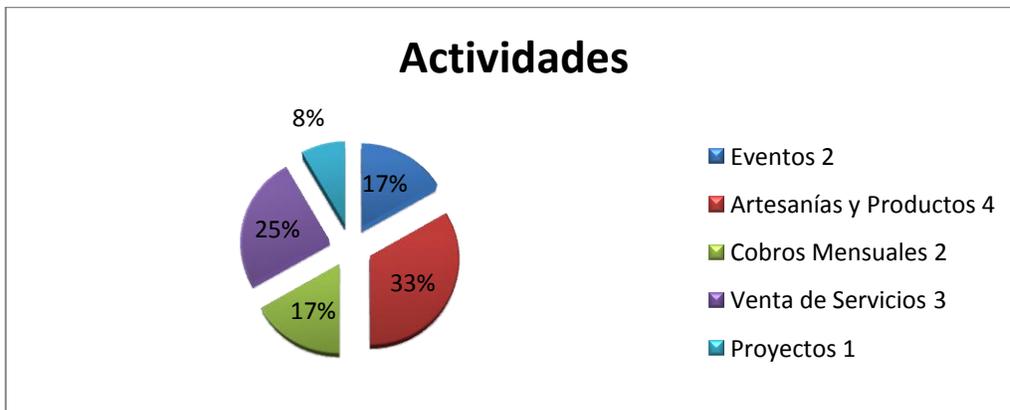
Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social



Por medio de la gráfica anterior, se evidencia que el 63% de las organizaciones centradas a la atención de PcD en la ciudad Armenia generan ingresos frente al 37% que no lo hacen. De las 12 organizaciones que generan ingresos, son producidos en un 33% por artesanías y productos realizados por los integrantes de las organizaciones, el 25% ofrecen servicios, el 17% realizan eventos y cobros mensuales a sus asociados, y el 8% proyectos.



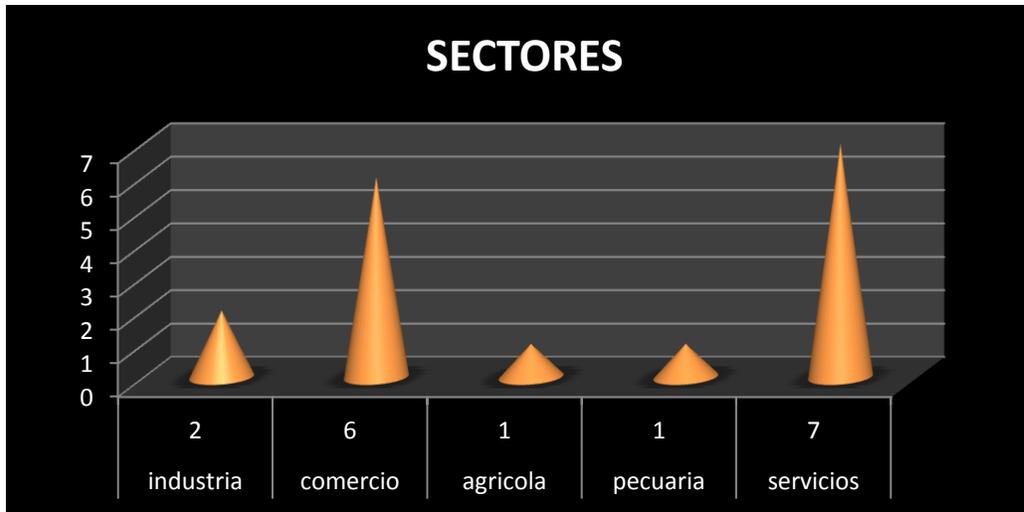
Las actividades son realizadas con mayor incidencia en el sector comercial y de servicios; seguido por la industria, el sector agrícola y el pecuario.

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011





Secretaría de Desarrollo Social



Total Ingresos Mensuales

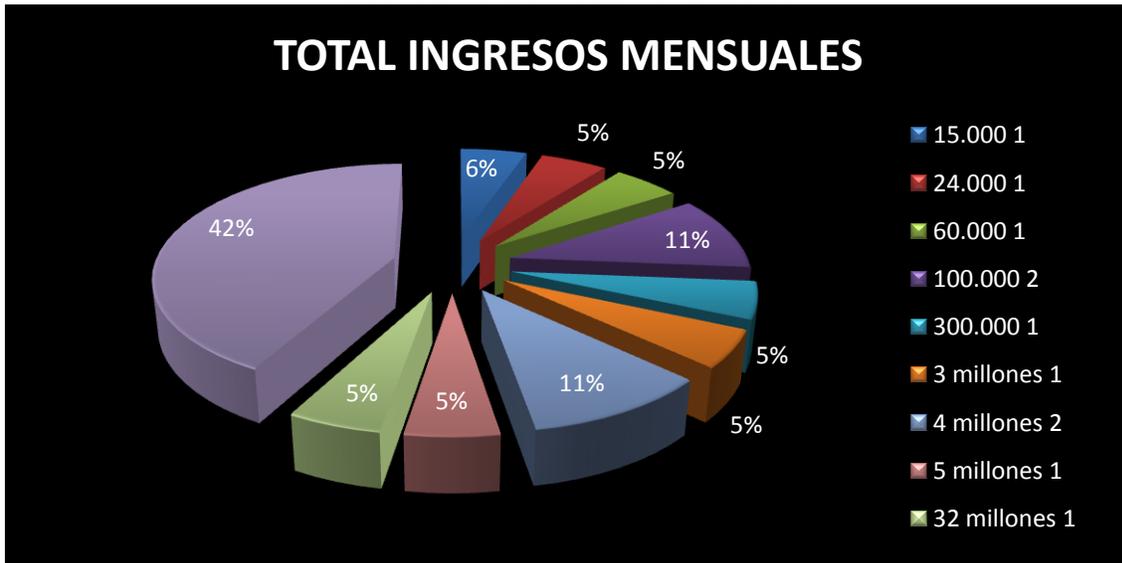
R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social



Es preocupante el resultado del análisis de esta última gráfica, pues nos enfrentamos a un porcentaje alto de organizaciones que atienden a PcD, que no cuentan con ingresos mensuales que favorezcan los programas dirigidos a la rehabilitación, capacitación, preparación, entre otros, de personas en situación de discapacidad vinculadas a dichas organizaciones. Además, sólo el 26% reciben ingresos entre 3 a 32 millones de pesos mensuales; los demás reciben de 15.000 a 300.000 pesos mensuales, no llegan si quiera al salario mínimo legal vigente.

IDENTIFICACION DE PROBLEMAS Y NECESIDADES

Para la identificación de problemas y necesidades fue necesario separar cada una de los criterios plasmados en la ficha de caracterización para dar orden al proceso de análisis:

Infraestructura

En este aspecto, las organizaciones caracterizadas presentan grandes dificultades, pues en su mayoría no cuentan con sede para llevar a cabo las

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

actividades propias del proceso de atención que realizan a la población en situación de discapacidad del municipio. Se ven en la necesidad de utilizar como sede las casas de asociados, sometiendo a sus integrantes a incomodidades por espacio, accesibilidad, ambiente, no adecuados para el grupo poblacional.

Necesidad: Mejoramiento en los servicios públicos. Accesibilidad para la PcD al interior de las organizaciones. Mejoramiento de la infraestructura de las diferentes organizaciones. Acceso a sedes adecuadas para la atención a PcD.

Ingresos Mensuales

En el proceso de caracterización, se encontró con un alto porcentaje de organizaciones tanto privadas como públicas que no generan ingresos mensuales, y quienes lo hacen no superan el SMLV, sólo se identificaron 5 de 19 organizaciones que superan los 3 millones de pesos mensuales para el sostenimiento y mantenimiento de la misma. Queda la duda de la forma en que la mayoría de las organizaciones que atienden a la PcD continúan con sus actividades aún manifestando la falta de ingresos económicos.

Necesidad: Replantear en Política Pública de Discapacidad, los recursos destinados para la atención de la PcD. Mejorar la gestión realizada por las organizaciones.

Programas

A nivel de rehabilitación, las organizaciones que no tienen la capacidad de ofrecer a sus beneficiarios este programa, se les puede adjudicar la carencia por problemas o deficiencias en los dos aspectos anteriores (infraestructura-Recursos). Sin embargo, al analizar el tiempo que llevan desde el día de la conformación hasta hoy, se puede deducir de igual manera que no cuentan con la experiencia, Recurso y capital Humano para asumir este programa.

Pero no todo lo que rodea a las organizaciones del municipio a nivel de discapacidad es malo o deficiente, encontramos una variedad de especializaciones en los diferentes tipos de discapacidad, e incluso gran parte de las organizaciones atienden a población con diferente tipo de discapacidad.

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

Sumado a ello, están los programas de capacitación que brindan a la PcD bases, fundamentos y conocimientos en labores que permitan la potencialidad de capacidades mejorando las condiciones económicas tanto individuales como colectivas.

Necesidades: Mejoramiento de las condiciones mínimas que permita ofrecer los programas de rehabilitación. Mejoramiento en el acceso de la PcD a las organizaciones que cuentan con el programa de rehabilitación. Sensibilización de la importancia de los programas de capacitación para el mejoramiento de la calidad de vida de la PcD

Actividades

Así como se encuentra un gran número de organizaciones que no generan ingresos económicos, Armenia también cuenta con una amplia gama de actividades que se realizan al interior de las organizaciones y que en conjunto con los diferentes sectores, potencializan capacidades del grupo poblacional, haciéndolos partícipes de sus propios procesos económicos de auto sostenimiento individual y colectivo.

Sin embargo, se presenta la necesidad de mejorar estas actividades, propiciando mayores y mejores espacios productivos que facilite al grupo poblacional el ejercicio productivo y la oferta de sus servicios.

Atención a la PcD

Las organizaciones en su totalidad coinciden en Defender los derechos de la población en situación de discapacidad. Pero es clave resaltar que no solo en pocas se debe concentrar el acompañamiento jurídico en la defensa de los derechos. Por lo tanto se hace necesario crear procesos de sensibilización y mejoramiento en este aspecto en cada una de las organizaciones que atienden a PcD, por ser focos y referentes en este grupo poblacional.

Se hace necesario presentar a la población en situación de discapacidad, los derechos y deberes adquiridos por una serie de normas y leyes que obligan el mejoramiento de las condiciones de la población, propiciado por las organizaciones y la Administración Municipal.

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

Convenios

Al encontrar al interior de las organizaciones que atienden PcD en el Municipio Armenia falencias en los procesos de atención, se debe resaltar la importancia de la *gestión* y la necesidad de interrelacionar la buena fe y voluntad con la capacidad de adquisición y creación de convenios con organizaciones que por aspectos de infraestructura e ingresos cuentan con una mejor condición para atención de la población desde los diferentes tipos de discapacidad.

Necesidad: Generar espacios de discusión con las diferentes organizaciones para presentar capacidades, programas y especializaciones en cuanto a la atención a población en situación de discapacidad

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social POLITICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD PARA LA CIUDAD DE ARMENIA

OBJETO DE LA POLÍTICA PÚBLICA

La Política pública de discapacidad para la ciudad de Armenia tiene por objeto Propiciar la inclusión en el desarrollo social y la vida municipal de la población en condición de discapacidad garantizando sus derechos y participación activa. A fin de garantizar los preceptos constitucionales y jurídicos, de defensa de los derechos de la PCD y sus familias en respuesta a la creciente demanda de atención institucional.

La causa general de las problemática de la PCD es la ausencia de una Política Publica que legitime acciones desde el estado. La no construcción de ella posibilita visualizar una tendencia de aumento en la discriminación, el deterioro de la calidad de vida de la PCD y a la ciudad como un territorio de acceso limitado solo privilegiando a ciertos grupos de la población.

El reto de transformar esta situación demanda la revisión minuciosa de la plataforma jurídica, la construcción colectiva de la PPD y su implementación, para plantear un objeto que sea acorde con nuestro contexto pero sin apartarnos de las tendencias nacionales e internacionales se retoma lo siguiente:

La Asamblea General de las Naciones Unidas en 1982, “...reitera la constante necesidad de *promover la realización para el derecho de los impedidos a participar plenamente en la vida social y el desarrollo de sus sociedades y a disfrutar de condiciones iguales a las de otros ciudadanos, así como a participar en pie de igualdad en el mejoramiento de las condiciones de vida resultantes del desarrollo social y económico,..*”

El Sistema Nacional de Discapacidad busca impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con discapacidad y la sociedad civil; *con el fin de “promocionar y garantizar sus derechos fundamentales en el marco de los derechos humanos”*

Basados en lo anterior y teniendo en cuenta la situación de discapacidad identificada en Armenia, se debe entender y atender la discapacidad desde

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

múltiples dimensiones en pro de una calidad de vida con dignidad, por tanto se tratará de integrar en este objeto un propósito que recoja las intenciones, voluntades e intereses de los que actúan como sujetos de esta política pública de discapacidad; por ello se propone que para la ciudad de Armenia el Objetivo de la Política Pública sea el de *Consolidar, a través de este documento la garantía, equidad, igualdad y oportunidad de derechos para la población con discapacidad* a través de la coordinación de las entidades del orden municipal, en las responsabilidades y competencias de carácter sectorial y territorial de manera interdisciplinaria, interinstitucional e intersectorial, y de la puesta en marcha de las estrategias y líneas de acción que aquí se contemplen.

PRINCIPIOS DE LA POLITICA

1. **Integralidad:** Es indispensable involucrar desde diversas dimensiones (sociales, económicas, técnicas, culturales y administrativas), la mirada a esta política para proporcionar una respuesta acorde a las estrategias propuestas.
2. **Interdisciplinariedad:** es indispensable abordar desde diversas disciplinas científicas y profesiones la mirada y conceptualización a esta política para avanzar en el desarrollo de un modelo social de la discapacidad.
3. **Instersectorialidad:** conlleva al acuerdo y articulación de actividades, instrumentos y recursos de instituciones públicas y privadas de diversos sectores en procura del reconocimiento de la discapacidad como condición para la implementación de programas de atención y desarrollo.
4. **Equidad:** La política beneficia a toda persona con discapacidad
5. **Continuidad:** La política garantizara la continuidad y vigencia de los programas y estrategias por medio de la planeación continua y actualización de los plazos.

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

6. Participación: expresión del poder de las comunidades y PCD actuando como protagonistas de las decisiones que los afectan, ejercicio político para la construcción de lo público.
7. Diversidad: se entiende como el derecho al reconocimiento de lo heterogéneo, la diferencia, la individualidad, cultura de reconocimiento del otro como sujeto actuante en los procesos de construcción social.
8. Perdurabilidad: es la condición de permanencia o durabilidad de la política a lo largo del tiempo para garantizar su cumplimiento, evaluación, mejoramiento y reevaluación de todas las acciones planeadas y puestas en marcha.
9. Corresponsabilidad: generación de una cultura de responsabilidad social que configure una ciudadanía activa, capaz de desarrollar nuevos tipos de solidaridad.

DIMENSIONES Y AMBITOS

La dimensión para la Política pública de discapacidad estructura las generalidades sociales, permitiendo conocer, analizar, interpretar y diseñar las respuestas a los resultados de la experiencia participativa de los ciudadanos y ciudadanas.

- Dimensión Ambiental: contiene las magnitudes socio- ambientales de las personas con discapacidad y el desarrollo de su cotidianidad en el contexto y en el territorio.
- Dimensión de Gestión: articula diferentes formas y medios para reasignar y las relaciones de poder. gestión que haga posible espacios sociales e institucionales de respuesta efectiva a las situaciones socialmente insatisfechas y a los derechos y deberes.

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

- Dimensión Oportunidad y Recursos: Contiene la descripción de los escenarios públicos y privados en los que se mueven los recursos técnicos, humanos y financieros para la distribución y atención según prioridades y estrategias.
- Dimensión de Control de riesgos: identifica e interviene los factores de riesgos que inciden en la prevalencia de la discapacidad para controlar y reducir las causas y las consecuencias de situaciones generadoras de discapacidad.
- Transformación cultural: Incorpora elementos que favorecen la generación de una cultura social de respeto y reconocimiento a la diferencia. Implica el modo de acción y actuación de un sistema social que conozca, atienda, apoye, contribuya y respalde la discapacidad, de manera que se habitúe una práctica ciudadana de inclusión que enriquezca una conciencia solidaria y proyecte una ciudad justa y capacitada para interactuar en beneficio de todos.

Los ámbitos de la Política son el resultado de los análisis en los cuales se ve reflejada la problemática principal de la discapacidad en Armenia y por tanto es ahí en donde se articulara la acción y se resinificaran dentro de las dimensiones anterior mente expuesta, por tanto los ámbitos son:

- Salud
- Educación
- Empleo accesibilidad
- Cultura
- Recreación y deporte
- Participación y organización
- Planeación institucional
- Sistema de información

COMPONENTES ESTRATÉGICOS PARA LA INTERVENCIÓN EN DISCAPACIDAD

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

La Política está conformada por tres ejes estructurantes de la intervención estratégica en discapacidad que involucra diferentes niveles organizativos, dimensiones, ámbitos y se deben enmarcar en el trabajo intersectorial, interinstitucional e interdisciplinario. Ellos son:



Promoción y Prevención

El servicio público de la Seguridad social tiene como parte esencial de su quehacer proveer calidad de vida para el bienestar de los miembros de la sociedad y protegerlos de las contingencias sanitarias, ocupacionales, económicas y sociales que los afecten a lo largo de su ciclo vital.

La promoción de la salud implica la búsqueda de los factores que potencian y conservan la salud. Para promover una vida cotidiana saludable y prevenir la discapacidad, todos los actores sociales tienen la responsabilidad de fomentar factores protectores, es decir actitudes o medidas protectoras personales, sociales o medio ambientales asumidas durante la gestación, en el momento del nacimiento, durante el crecimiento y desarrollo del niño y en el transcurso de la vida que disminuyen o eliminan las posibilidades de que aparezca una

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

discapacidad, o si ésta se da, no le impida a la persona su desarrollo más allá de su propia limitación.

La prevención de la discapacidad se orienta a favorecer el desarrollo de las capacidades individuales para identificar, eliminar o controlar los factores de riesgo. Los factores de riesgo son las circunstancias de naturaleza biológica, ambiental, del comportamiento, ocupacionales, cuya presencia o ausencia modifica la probabilidad de que se presente un evento de discapacidad.

Habilitación – Rehabilitación

El proceso de habilitación consiste en desarrollar habilidades, mejorar el desempeño funcional para aumentar la probabilidad de que la persona que nace con una discapacidad llegue a ser progresivamente más autónoma y alcance el mayor grado posible de participación social. Se consigue mediante un conjunto de procedimientos e intervenciones destinadas a ayudarle a que la persona logre el máximo desarrollo mental, físico y social posible, implica brindar los apoyos tecnológicos oportunos, e incluye tanto entrenamiento como tratamientos de carácter multidisciplinario, participativo y comunitario.

La rehabilitación es un proceso de intervención continua, coordinada y de duración limitada, encaminado a ayudar, a las personas que adquieren una discapacidad, en su desarrollo personal y social. Comprende un conjunto coherente de medidas, servicios de apoyo y ayudas ofrecidas, de forma simultánea o sucesiva, a la persona que, a causa de un accidente o enfermedad, presenta una discapacidad. Es un proceso que trata de conseguir la reinserción social de la persona con discapacidad, y tiene como finalidad la reincorporación a las actividades cotidianas que le son propias a su edad y su cultura en la forma más normalizada posible.

La habilitación / rehabilitación puede darse en diferentes momentos:

Habilitación / rehabilitación funcional, que es la combinación de conocimientos y técnicas multidisciplinarias susceptibles de mejorar la autonomía personal y el pronóstico funcional. Comprende la rehabilitación funcional productiva, de apoyo y orientación al desempeño de las actividades ocupacionales cotidianas: Hogareñas, educativas, recreativas, culturales, laborales y comunitarias, para lo

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

cual es indispensable la adecuación del ambiente y las estaciones ocupacionales, la elaboración de aditamentos apropiados, el desarrollo de habilidades, destrezas, conocimientos, actitudes y aptitudes para garantizar un óptimo proceso de integración social.

Rehabilitación profesional, que tiene que ver con la evaluación, orientación, adaptación, capacitación, inserción o reubicación y seguimiento laboral, dirigidas a apoyar a la persona con discapacidad para la consecución de una actividad productiva, y garantizar su desempeño, mantenimiento y desarrollo.

Rehabilitación con participación comunitaria, para fortalecer las redes de apoyo familiares e institucionales, que promuevan la autonomía e integración familiar y social.

Equiparación de Oportunidades

Es el proceso mediante el cual el sistema social se hace accesible para todos y se asegura la participación plena de las personas. Su acción se dirige a identificar o remover los obstáculos que dificultan a las personas con discapacidades –temporales o permanentes-, el acceso y la interacción en el medio social en sus dimensiones educativa, productiva, cultural y, en general, de participación ciudadana.

La accesibilidad, es un bien público, a través del cual toda persona, sin importar su edad y sus condiciones físicas y sensoriales, tiene derecho a interactuar socialmente y a desarrollar sus aptitudes y sus potencialidades en las diversas esferas de la actividad cotidiana, y a hacer uso y disfrutar libremente de todos los servicios que presta y ofrece la comunidad.

Integración educativa, trata del derecho que todas las personas tienen al acceso, permanencia y promoción en todas las opciones que ofrece el servicio público educativo. Para garantizar el ejercicio de este derecho fundamental se requiere de una escuela que promueva la diversidad generando apoyos pedagógicos, terapéuticos, tecnológicos y humanos de manera que responda a los requerimientos educativos de toda la población. Una escuela abierta, flexible y democrática que valore positivamente la diferencia, que reconozca que el otro, por el hecho de ser diferente no es inferior.

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

Integración para el trabajo, garantiza a las personas la posibilidad de ejercer libremente una actividad económica que le permita subsistencia material. Va más allá de la ubicación/reubicación laboral, por lo tanto las acciones que se dirijan al logro de este objetivo deberán ser desarrolladas en varios frentes simultáneos e interrelacionados:

- Hacia los gobiernos
- Hacia la persona con discapacidad
- Hacia el sector laboral
- Hacia la sociedad en general

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social



EJES TRANSVERSALES ATENCION - PREVENCION

La definición de los ejes que atienden de forma transversal el proceso, requirió de un análisis previo de las capacidades locales, recursos y potencialidades con que se cuenta en Armenia para atender la discapacidad, ello como insumo fundamental para el planteamiento de estrategias y líneas de acción y se presentaron tal como se manifestaron por los actores.

Potencialidades capacidades y recursos:

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

- ✓ Instituciones como el IMDERA, Secretarías de Salud, de educación, de desarrollo social y de cultura y turismo.
- ✓ Normativa establecida en el P.OT sobre accesibilidad
- ✓ El acercamiento entre las instituciones y la comunidad
- ✓ Campañas educativas con conductores para que respeten al peatón con énfasis a peatones con movilidad reducida
- ✓ Interés de formular la política pública con participación de la población.
- ✓ Mejoramiento de infraestructura
- ✓ Oferta educativa.
- ✓ Liga de deportes de limitados físicos (club de baloncesto, ajedrez, tenis de mesa, tenis de campo, natación y pesas)
- ✓ Reconocimiento de las fundaciones y asociaciones de discapacitados
- ✓ Espacios de participación para PCD
- ✓ Vinculación del servicio educativo SENA
- ✓ Incentivos para la creación de microempresa
- ✓ Disposiciones legales específicamente la ley 1145 del 2007
- ✓ Iniciativas privadas y organizaciones sin ánimo de lucro para la atención a la discapacidad.

Los ejes de atención entonces refieren las variables en las que se hace necesario hacer énfasis dentro de la política. Son ellos: salud, empleo, educación, accesibilidad, cultura, deporte y recreación

RELACIÓN EJES Y ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD

Apreciamos que el carácter multidimensional de la exclusión especialmente en lo relacionado con el Capital Humano, requiere de políticas multisectoriales que afecten el entorno (físico y actitudinal) y el respeto a los derechos sociales, económicos y culturales. Los resultados sugieren dos aspectos fundamentales de las condiciones de la población clasificada como excluida: el primero, que la población excluida enfrenta múltiples aspectos de exclusión y el segundo que la totalidad de los territorios posee en mayor o menor medida población excluida.

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

En términos de acciones de políticas públicas, estos resultados indican que éstas se deben orientar a mejorar esa situación y no concentrarse en una sola dimensión de exclusión, la respuesta debe ser coordinada, complementaria, pertinente, multisectorial e intersectorial.

Colombia y sus territorios cuentan hoy día con información, es necesario contar con un recurso humano cada vez más cualificado en el conocimiento, la investigación y el estudio de la discapacidad, las entidades del nivel nacional, las administraciones locales, los sectores, la academia, las organizaciones de personas con discapacidad y la sociedad en general

Se debe generar articulación entre las políticas pública sectoriales, política de vejez, política de juventud.

EJE ESTRUCTURANTE PROMOCION Y PREVENCION DE LA DISCAPACIDAD

ESTRATEGIA 1. PROMOCION DEL CONOCIMIENTO SOBRE DISCAPACIDAD.

OBJETIVO: Promover el conocimiento sobre de la discapacidad, entre la población de Armenia proporcionando elementos y herramientas, para mejorar las relaciones, atención y servicios

Línea programática: Formación ciudadana frente a la discapacidad

Líneas de acción:

- ✓ Campaña permanente de sensibilización y educación orientada a generar seguridad en el transporte y movilidad.
- ✓ acciones encaminadas a evitar toda forma de discriminación frente a las personas con discapacidad.
- ✓ Formación ciudadana en discapacidad e inclusión
- ✓ formación de interpretes
- ✓ Programa de Formación en inclusión en Instituciones educativas, entidades territoriales del estado, instituciones públicas y privadas.

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

- ✓ Programa de buen trato en las instituciones de servicios a PCD

Línea programática: Comunicación inclusiva y modelos lingüísticos

Líneas de acción

- ✓ Fortalecimiento y promoción del uso social de la lengua de señas
- ✓ Introducción de intérpretes de lengua de señas en eventos públicos y de comunicación masiva
- ✓ Acceso a los medios masivos de comunicación mediante alternativas tecnológicas de información y comunicación.

Línea programática: Formación al personal de salud

Líneas de acción:

- ✓ Formación y actualización permanente al profesional de salud y auxiliares que atienden la población en condición de discapacidad.
- ✓ Calidad humana, ética y vocación de servicio de los servidores públicos

ESTRATEGIA 2. PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y CONTROL DE RIESGOS

OBJETIVO: Generar y promover entornos saludables para la prevención de la discapacidad en las familias y el cuidador

Línea Programática: Cultura de la prevención, condiciones y comportamientos saludables

Líneas de acción

- ✓ Prevención “ agenda intersectorial”
- ✓ Sensibilización en prevención de la discapacidad en instituciones educativas.
- ✓ Formación comunitaria para la prevención de la discapacidad
- ✓ Promoción de estilos de vida en la población en condición de discapacidad
- ✓ Mejorar las condiciones ambientales, haciendo particular énfasis en la disminución de tóxicos y contaminantes

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

- ✓ Programas sociales con enfoque de manejo social del riesgo

Línea programática: Contexto saludable en la familia de la persona en condición de discapacidad

Líneas de acción.

- ✓ Prevención a en salud al cuidador
- ✓ Programa de Cultura Hábitos y estilos de vida saludables para las familias de las personas con discapacidad

EJE ESTRUCTURANTE HABILITACION Y REHABILITACION

ESTRATEGIA 1. HABILITACION - REHABILITACION INTEGRAL Y ESPECIALIZADA.

Objetivo: Mejorar y descentralizar los servicios de habilitación/rehabilitación existentes con atención integral y especializada a la población en condición de discapacidad a través de la coordinación en red

Línea programática: Atención integral y especializada en rehabilitación.

Líneas de acción:

- ✓ Implementos necesarios y de calidad para mejorar la motricidad
- ✓ Tecnologías de apoyo para el mejoramiento de la calidad de vida
- ✓ Atención integral desde las EPS.
- ✓ Implementación de un sistema de cobertura integral en nutrición, atención en salud, agua y saneamiento básico a las familias con población en situación de discapacidad, con niveles elevados de vulnerabilidad.
- ✓ Prioridad en atención (trámites en remisiones, urgencias, citas de consulta y otros) a personas con discapacidad.

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

Línea programática: Rehabilitación basada en la comunidad

Líneas de acción:

- ✓ Promoción de la participación de las personas en condición de discapacidad y sus familias en procesos de defensa al derecho de la salud
- ✓ Aumentar la participación comunitaria en los servicios de habilitación/rehabilitación.
- ✓ Requisitos indispensables en la selección de personal en instituciones que trabajan con Pc D. atención con calidez.
- ✓

Línea programática Disponibilidad acceso y permanencia a los servicios de rehabilitación

Líneas de acción:

- ✓ Descentralización de la atención en el servicio de rehabilitación y consolidación de red de servicios en diferentes centros de salud acondicionados para ello.
- ✓ Implementación de tecnologías y medicamentos necesarios en el desarrollo de la rehabilitación
- ✓ Coordinación de la oferta en red de rehabilitación como un sistema oportuno, eficaz, subsidiario, solidario, con calidad y calidez (en referencia a mejorar desempeño de las personas en situación de discapacidad, que lo demanden).
- ✓ Acceso y la permanencia en los servicios de habilitación/rehabilitación

ESTRATEGIA 2. COBERTURA GARANTIA Y CALIDAD DE SERVICIO DE SALUD PARA POBLACION DISCAPACITADA CON SISBEN 0, 1 ,2 Y 3.

Objetivo: Mejorar y garantizar el servicio de salud a la PCD especialmente quienes más lo requieren.

Línea Programática: Atención en salud a la Pc D y sus cuidadores

Líneas de acción:

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

- ✓ Inclusión al Sistema General de Seguridad social en salud a la población en condición de discapacidad y sus cuidadores.
- ✓ Mecanismos de acceso y cobertura para las personas en condición de discapacidad y sus familias.
- ✓ Atención en la salud mental del cuidador (a)

EJE ESTRUCTURANTE EQUIPARACION DE OPORTUNIDADES:

ESTRATEGIA 1. OPORTUNIDADES EDUCATIVAS

OBJETIVO: Garantizar el derecho a la educación de las personas en condición de discapacidad, a través del acceso y la permanencia en el sistema escolar dando respuesta a las diferentes necesidades educativas de los alumnos, para proporcionar a todos igualdad de oportunidades en su formación

Línea Programática: Ampliación de las condiciones de acceso y equipamiento colectivo en las Instituciones educativas

Líneas de acción

- ✓ Acondicionamiento de la infraestructura física para la los estudiantes con movilidad reducida.
- ✓ Aseguramiento del desplazamiento y el acceso a las instituciones educativas. transporte
- ✓ Establecimiento de un conjunto de incentivos que favorezcan accesibilidad física, cultural y pedagógica en las instituciones educativas (vía: acuerdos entre las instituciones educativas, las empresas y las instituciones públicas).

Línea Programática: Permanencia y calidad escolar para la PCD

Líneas de acción

- ✓ Aseguramiento de la dotación con materiales básicos y verificación de su adecuada utilización.

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

- ✓ Garantizar la educación formal en preescolar, básica, media Técnica y universitaria
- ✓ Aseguramiento de una adecuada alimentación a la PcD vinculada al sistema
- ✓ Formación, capacitación y actualización en discapacidad a docentes y directivos docentes
- ✓ Adaptación curricular y practicas pedagógicas con modelos flexibles incluyentes
- ✓ Docentes y pscorientadores de apoyo, interpretes en lengua de señas y sistema braille
- ✓ Cátedra sobre discapacidad y diversidad, cátedra en lengua de señas en las carrera universitarias

ESTRATEGIA 2. INCLUSIÓN LABORAL, OPORTUNIDADES Y EMPLEOS DIGNOS.

Objetivo: Proporcionar oportunidades de desempeño laboral y generación de ingresos para el mejoramiento de las condiciones de vida de la P c D y su familia.

Líneas programáticas: capacitación para el trabajo, técnica, media y profesional.

Líneas de acción.

- ✓ Programa de capacitación en formulación de proyectos productivos y de gestión para las organizaciones de discapacitados y que puedan suscribirse en el ámbito regional, nacional e internacional
- ✓ Programa de capacitación para el trabajo a personas en condición de discapacidad, vinculación al servicio educativo del SENA (educación técnica y tecnológica)
- ✓ Programas de capacitación para el trabajo para las familias de personas en condición de discapacidad.
- ✓ Educación y formación para el trabajo de la población en condición de discapacidad y sus familias.

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

Línea programática: Portafolio de servicios “descubriendo el potencial de la PCD”

Líneas de acción

- ✓ Base de datos de de perfiles de desempeño de población en condición de discapacidad
- ✓ Base de datos de oferta laboral de familiares de PCD

Línea programática: Apoyo y fortalecimiento a proyectos de emprendimiento de las organizaciones y Personas en condición de discapacidad

Líneas de acción

- ✓ Consolidación de un fondo municipal de capital semilla para microempresas y empresas de economía solidaria organizadas por población en condición de discapacidad.
- ✓ Veeduría social para la eficiencia del cumplimiento de los derechos laborales de la PCD empleada.
- ✓ “Empleo con apoyo” modalidad de subcontrato.

Línea programática: Beneficios a Empresas y empleadores de Pcd

- ✓ Fomento de la exoneración de impuestos y beneficios para empresas que estructuren y generen empleo a PCD
- ✓ Programa de red de empresas e instituciones que empleen mano de obra de PCD y/o sus familiares.
- ✓ Programa de formación para empleadores sobre la potencialidad de las PCD, su incorporación al mercado y su aporte al desarrollo de la región.
- ✓ Generación de espacios de diálogo entre instituciones públicas y empresas de la región para incentivos, ampliar la inclusión laboral de personas en situación de discapacidad

ESTRATEGIA 3. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL DE LA PCD

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

Objetivo: Fomentar y proporcionar espacios de participación donde la población ejerza su liderazgo, interlocución y toma de decisiones que influyan en el mejoramiento de la calidad de vida de las PcD.

Línea programática: Fortalecimiento al Comité Municipal de Discapacidad

- ✓ Capacitación sobre la Convención internacional de derechos para las PCD a las organizaciones que hacen parte del comité municipal de discapacidad.
- ✓ Implementación del proceso de ejecución y seguimiento de la PPD
- ✓ Implementación de los lineamientos para la operatividad del CMD

Línea programática: Fortalecimiento a organizaciones que trabajan con y para la población en condición de discapacidad

Líneas de acción:

- ✓ Identificación y empoderamiento de nuevos líderes y jóvenes
- ✓ Capacitación en liderazgo
- ✓ Herramientas metodológicas de trabajo comunitario

Línea programática: inclusión de personas con discapacidad no agremiadas a los ejercicios participativos

Líneas de acción:

- ✓ Identificación de nuevos liderazgos
- ✓ Promoción y divulgación de programas de atención y participación
- ✓ Propiciar encuentros de interés de PcD

ESTRATEGIA 4. RECREACION DEPORTE Y CULTURA

Objetivo: Brindar oportunidades en el uso del tiempo libre el ocio y el esparcimiento a la población en condición de discapacidad

Línea programática: deporte y cultura accesible para todos

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

Líneas de acción

- ✓ Fortalecimiento de las ligas deportivas para limitados físicos
- ✓ Dotación con implementos básicos y suficientes para el desarrollo de las actividades deportivas
- ✓ Fomento de la organización y creación de clubes deportivos
- ✓ Eventos de integración deportiva y cultural para la PCD
- ✓ Promover eventos de competencia y olimpiadas deportivas
- ✓ Programas de actividades recreativas, artesanales y culturales.

ESTRATEGIA 5. FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA EN DISCAPACIDAD

PARA INSTITUCIONES

Objetivo: Generar procesos de coordinación, articulación intersectorial e interinstitucional en beneficio de la PCD

Línea programática: Articulación intersectorial, interinstitucional, interdisciplinaria

Líneas acción.

- ✓ Organización y priorización de los recursos, de acuerdo a los objetivos estratégicos del plan operativo de la PPD
- ✓ Construcción de metodologías de trabajo en atención a la discapacidad
- ✓ Creación de comités para la implementación de los ejes, y seguimiento a la política
- ✓ Generación de espacios de diálogo tripartitos (público – privado – comunitario) permanentes para valorar condiciones de accesibilidad en el municipio, concertar iniciativas cogestionadas y hacer seguimiento a su ejecución.

Línea programática: seguimiento al desarrollo de las estrategias y líneas de acción de la política

- ✓ Establecimiento de los lineamientos técnicos para la formulación y ejecución de plan operativo y de acción de la política pública de discapacidad de Armenia.

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

- ✓ Seguimiento y evaluación periódica al plan
- ✓ Establecer según la caracterización del comité de discapacidad el plan de trabajo anual correspondiente

ESTRATEGIA 6. SISTEMA DE INFORMACION EN DISCAPACIDAD

Objetivo: Diseñar e implementar un Sistema de registro socio demográfico y condiciones de vida de la población con discapacidad, que contribuya al desarrollo de la política municipal.

Línea programática: Captura y actualización permanente de información de la PcD

Líneas de acción.

- ✓ Diseño del sistema e implementación del proyecto de modernización del registro de discapacidad del MPS
- ✓ Actualización permanente de bases de datos de PcD
- ✓ Implementación del SID. Servicio de información de discapacidad
- ✓ Fortalecimiento del proceso de registro de localización y caracterización de las personas en condición de discapacidad
- ✓ Definir variables, herramientas e instrumentos para la identificación, captura y georreferenciación
- ✓ Favorecer intercambios de información con los demás sectores.
- ✓ Ampliar la cobertura del Registro para la Localización y Caracterización de personas con discapacidad.
- ✓ Establecer sistema de monitoreo sobre la realización de los derechos de las personas con discapacidad.

ESTRATEGIA 7. ACCESIBILIDAD:

Se adopta y articula para efectos de esta política toda la normatividad y estrategias de intervención planteadas en el Plan de ordenamiento territorial de Armenia, para el periodo 2009-2023. Creado a través del acuerdo 019 de 2009 y denominado "Armenia ciudad de oportunidades para la vida"

R-AM-PGG-001-Versión 3
Fecha: 01/09/2011



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 1 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 110
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co